



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE FEBRERO DE 2021

No. 535

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de emergencia debidas a Fenómenos Naturales, del inmueble registralmente identificado como Avenida Oriente 155-A, número 3718, Manzana 28, Lote 11, colonia Salvador Díaz Mirón, Código Postal 07300, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Calle Oriente 155-A número 3718, colonia Salvador Díaz Mirón, Alcaldía Gustavo A. Madero (Segunda Publicación) 7

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2021 7
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de presupuesto de las Unidades Responsables del Gasto de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 16

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Aviso por el que se informa el cambio de domicilio de la oficina del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Social de la Ciudad de México 32

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se establece su Calendario de días inhábiles 33
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer la “Acción Institucional y Lineamientos de Operación para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México” 36

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática, para el Ejercicio Fiscal 2021 46

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Educación para la Autonomía Económica en Pilares, 2021” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 22 de diciembre de 2020 63

Secretaría del Medio Ambiente

Sistema de Aguas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2021, del Sistema de Aguas 64

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establece la ampliación del plazo para llevar a cabo la Segunda Etapa, del procedimiento denominado, “Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en la Ciudad de México”, publicado el 21 de septiembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 65

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 01/2021 por el que se da a conocer el nombre completo y número de placa del personal operativo, autorizado para que expida y firme las Boletas de Tránsito, así como aquellas emitidas mediante sistemas tecnológicos y equipos electrónicos portátiles (HAND HELD), con motivo de Infracciones a las disposiciones en materia de Tránsito aplicables en la Ciudad de México 67
- ◆ Acuerdo 02/2021 por el que se establecen los Lineamientos para otorgar grado jerárquico habilitado para efectos de Mando Policial, al personal designado para ocupar un cargo de estructura, en la Policía de Proximidad 100

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la cancelación de los Programas Sociales, no ejecutados debido a la Emergencia Sanitaria por COVID-19, durante el Ejercicio Fiscal 2020 104

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del Dominio Público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de Derecho Público y productos por la prestación de servicios de Derecho Privado 105



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DECLARATORIA POR LA QUE SE DETERMINA COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA DEBIDAS A FENÓMENOS NATURALES, DEL INMUEBLE REGISTRALMENTE IDENTIFICADO COMO AVENIDA ORIENTE 155-A, NÚMERO 3718, MANZANA 28, LOTE 11, COLONIA SALVADOR DÍAZ MIRÓN, CÓDIGO POSTAL 07300, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE IDENTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA COMO CALLE ORIENTE 155-A NÚMERO 3718, COLONIA SALVADOR DÍAZ MIRON, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.

DR.H.C. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1°, 4°, párrafo séptimo y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción XII, 2°, 19, 20 bis, párrafo segundo y 21 de la Ley de Expropiación; 6, fracción IX y 10, fracciones III y XXVII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 9, apartado E, 12, 14, apartado A, 16, apartado I, numeral 1, incisos b) y d), y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México; 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 1 y 25 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México; en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 2, 11, fracción I, 16, fracción I y 26, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que dicha Constitución establece.

SEGUNDO.- Que el artículo 4°, párrafo séptimo de la Constitución Federal reconoce el derecho de toda familia a una vivienda digna y decorosa. Asimismo, el 27 prevé que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

TERCERO.- Que en términos de los artículos 1°, fracción XII, 2°, 19, 20 bis, párrafo segundo y 21 de la Ley de Expropiación y 6, fracción IX y 10, fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es causa de utilidad pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, y es atribución de las entidades federativas promover el cumplimiento y la efectiva protección de los derechos humanos relacionados con el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, el Desarrollo Urbano y la Vivienda.

CUARTO.- Que los artículos 9, apartado E, 12, 14, apartado A y 16, apartado I, numeral 1, incisos b) y d) de la Constitución Política de la Ciudad de México, reconocen que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, a vivir en un entorno seguro, a la protección civil y a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural. En ese sentido, las autoridades deben tomar las medidas necesarias para que las viviendas reúnan condiciones, entre otras, de habitabilidad y contar con servicios de protección civil; asimismo, deben adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos, e implementar la coordinación interinstitucional para la prevención, mitigación, auxilio, atención, recuperación y reconstrucción ante la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre, privilegiando la integridad de las personas y su patrimonio. Para ello, el gobierno de la Ciudad podrá expropiar, demoler y rehabilitar inmuebles riesgosos.

QUINTO.- Que el artículo 3 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México establece que el derecho a la vivienda es un derecho humano fundamental, el cual se debe reconocer con base en los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en particular en la Constitución de la Ciudad de México, así como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Asimismo, considera que una vivienda digna y adecuada es la que cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de construcción, habitabilidad, salubridad, que cuente con los servicios básicos y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

SEXTO.- Que con motivo del sismo acontecido en la Ciudad de México el pasado 19 de septiembre de 2017, múltiples familias sufrieron daños materiales de forma directa en su patrimonio, ya sea como propietarias, legítimas poseedoras o causahabientes, quienes adquirieron la calidad de personas damnificadas.

SÉPTIMO.- Que en cumplimiento de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, corresponde a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Comisión para la Reconstrucción, establecer las acciones que permitan alcanzar la reparación del daño a las familias que perdieron o sufrieron afectaciones en su patrimonio, garantizando el acceso a una vivienda digna, segura, asequible y adecuada en los términos estipulados en la Constitución y demás normatividad aplicable. De igual manera, restituir las condiciones de vida anteriores al momento del sismo de las personas y familias damnificadas, a través de la reconstrucción social e integral de sus viviendas.

OCTAVO.- Que la Administración Pública de la Ciudad de México es responsable de dictar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las edificaciones para evitar riesgos en la integridad física de las personas y sus bienes, razón por la que, en términos del artículo 25 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México podrá intervenir por causa de utilidad pública para realizar una adquisición por vía de derecho público, ya sea de manera total o parcial, para garantizar la seguridad jurídica a sus habitantes; previo análisis, valoración, y en su caso aprobación de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, para cada caso en particular.

NOVENO.- Que el 5 de febrero, 25 de febrero, 10 de junio y 20 de agosto de 2019 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México y sus modificaciones, con la finalidad de ejecutar y acelerar el proceso de reconstrucción y hacerlo más expedito y transparente. Este Plan refiere como principio de la reconstrucción “restituir los derechos de las personas damnificadas”, lo cual debe llevarse a cabo en apego a los derechos humanos, garantizando el derecho a la vivienda digna y adecuada.

DÉCIMO.- Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, conforme a sus atribuciones, emitió la Circular que establece los Lineamientos generales para la integración y tramitación de los expedientes de expropiación para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de junio del 2019.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de conformidad con dichos lineamientos, en fecha 14 de octubre de 2020, mediante oficio número **JGCDMX/CRCM/0563/2020**, el Comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México, previo a allegarse de los elementos técnicos necesarios, solicitó a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, la Determinación de Utilidad Pública respecto al inmueble colapsado, registralmente identificado como **AVENIDA ORIENTE 155-A, NÚMERO 3718, MANZANA 28, LOTE 11, COLONIA SALVADOR DÍAZ MIRÓN, CÓDIGO POSTAL 07300, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE IDENTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA COMO CALLE ORIENTE 155-A NÚMERO 3718, COLONIA SALVADOR DÍAZ MIRON, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.**

Por lo anteriormente expuesto, para contribuir con el cumplimiento del Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, a efecto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa de los sismos de septiembre de 2017, y con la finalidad de restituirlos en su entorno, su comunidad y su vivienda, he tenido a bien expedir la siguiente:

DETERMINACIÓN

ÚNICA.- Con fundamento en los artículos 1º, fracción XII de la Ley de Expropiación; 6, fracción IX y 10, fracciones III y XXVII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1 y 25 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, se determina como causa de utilidad pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017; respecto del siguiente inmueble:

INMUEBLE REGISTRALMENTE IDENTIFICADO COMO AVENIDA ORIENTE 155-A, NÚMERO 3718, MANZANA 28, LOTE 11, COLONIA SALVADOR DÍAZ MIRÓN, CÓDIGO POSTAL 07300, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE IDENTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA COMO CALLE ORIENTE 155-A NÚMERO 3718, COLONIA SALVADOR DÍAZ MIRON, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.

Ciudad de México, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

**SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

DR.H.C. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO EL MONTO ESTIMADO QUE CORRESPONDE A LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a y II, numeral 1, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 8, 24, párrafo primero, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 y 4, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000;

Que el 21 de diciembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021”, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México;

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el “ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020, en el que se especifica que para el Ejercicio Fiscal 2021 corresponden a la Ciudad de México 3,506,145,920 pesos por concepto del Fondo de Fiscalización y Recaudación; 1,473,893,908 pesos por Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; 1,438,625,460 pesos por Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel; 641,383,704 pesos por concepto del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y 1,586,979,918 pesos del Incentivo por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Que en el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el Ejercicio Fiscal de 2021”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2021, se considera para la Ciudad de México un monto estimado de 68,270,378,328 pesos para el Fondo General de Participaciones de 2021 y 3,804,458,671 pesos para el Fondo de Fomento Municipal de 2021;

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial y en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales; asimismo que dichas publicaciones deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Que el 14 de febrero de 2014 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal;

Que de conformidad con el último párrafo del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades entregarán cuando menos el 20% a los municipios de la recaudación recibida por concepto de convenio de colaboración administrativa en materia del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos;

Que con base en el antepenúltimo párrafo del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados entregarán íntegramente a sus Municipios las cantidades que reciban del Fondo de Fomento Municipal;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios recibirán como mínimo el 20% de las Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que le corresponda al Estado;

Que en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que del Fondo de Fiscalización y Recaudación corresponda a las Entidades;

Que conforme a lo señalado en el artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios y Demarcaciones Territoriales recibirán, como mínimo, el 20% de la recaudación que por concepto de Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel corresponda a las Entidades Federativas;

Que de acuerdo al párrafo primero del artículo 6 de la multicitada Ley de Coordinación Fiscal, las Participaciones Federales que reciban los Municipios, del total del Fondo General de Participaciones, nunca serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado;

Que en atención a lo mandatado por el artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, las Compensaciones del Impuesto sobre Automóviles Nuevos que reciban los Municipios deberán de ser de cuando menos el 20% de los recursos que reciba la Entidad Federativa;

Que el cálculo y la distribución de las participaciones, que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a cada una de las Alcaldías, se desprende de los componentes y las variables de la fórmula que se establece en el artículo 8 del “Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021”.

Que el último párrafo del numeral Primero del “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el Ejercicio Fiscal de 2021”, establece que el total de participaciones por los fondos antes señalados, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por el cambio de los coeficientes de participación, por la población de acuerdo a la última información oficial que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes al ejercicio fiscal de 2021 motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago;

Que en términos del primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México;

Que conforme a los anteriores considerandos y en cumplimiento a la obligación prevista en el cuarto párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO EL MONTO ESTIMADO QUE CORRESPONDE A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO FINALES POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

PRIMERO.- De acuerdo a lo referido en el numeral Segundo del “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el Ejercicio Fiscal de 2021”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2021, las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal de 2021 serán entregadas a las Entidades Federativas de acuerdo al calendario establecido en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Los porcentajes y montos estimados de las participaciones en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales para el Ejercicio Fiscal 2021, son los contenidos en el Anexo 2 del presente Acuerdo.

Los recursos que reciba la Ciudad de México por concepto de participaciones en ingresos federales, objeto del presente Acuerdo y, en consecuencia, el monto que de éstas se expresa en el Anexo 2 para cada Demarcación Territorial, pueden verse modificados en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal, motivo por el cual la estimación presentada no implica compromiso de pago por parte del Gobierno de la Ciudad de México hacia las Demarcaciones Territoriales.

TERCERO.- El ejercicio que las Demarcaciones Territoriales realicen de los montos referidos en el numeral que antecede, estarán en función de las ministraciones que, con cargo a las participaciones en ingresos federales, objeto del presente Acuerdo, realice la Federación a la Ciudad de México, así como de los calendarios presupuestales mensuales que la Secretaría de Administración y Finanzas les autorice a las Demarcaciones Territoriales para el Ejercicio Fiscal 2021, de sus compromisos de pago debidamente justificados con relación a las funciones a su cargo y de las disponibilidades de la Hacienda Pública de la Ciudad de México.

CUARTO.- En cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para el cálculo y distribución de las participaciones estimadas que, para el Ejercicio Fiscal 2021, corresponden a las Demarcaciones Territoriales por concepto de participaciones en ingresos federales, las cuales fueron aprobadas por el Congreso Local a través del “Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021”, el cual, en su artículo 8, establece la fórmula general y variables utilizadas para el cálculo y distribución de las asignaciones presupuestales de las Demarcaciones Territoriales, a saber:

$$PT Alc i, 2021 = PT Alc i, 2018 + \beta_i [PT CDMX, 2021 - PT CDMX, 2018]$$

$$\beta_i = \alpha_1 \frac{PobT_i}{\sum_1^{16} PobT_i} + \alpha_2 \frac{PobP_i}{\sum_1^{16} PobP_i} + \alpha_3 \frac{PobF_i}{\sum_1^{16} PobF_i} + \alpha_4 \frac{SupU_i}{\sum_1^{16} SupU_i} + \alpha_5 \frac{SupV_i}{\sum_1^{16} SupV_i} + \alpha_6 \frac{SupC_i}{\sum_1^{16} SupC_i}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

Donde:

- PT Alc i, 2021 = Monto total participable de la Alcaldía i en 2021;
- PT Alc i, 2018 = Monto total de la Alcaldía i en el 2018;
- PT CDMX, 2021 = Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto de Participaciones se distribuye entre las Alcaldías en el año 2021;
- PT CDMX, 2018 = Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto de Participaciones se distribuyó entre las Alcaldías en el año 2018;
- β_i = Coeficiente de participación de la Alcaldía i;
- α_j = Coeficiente para ponderar el valor de cada variable;

$PobT_i$	=	Población total de la Alcaldía i de acuerdo con la información publicada en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI;
$PobP_i$	=	Población en pobreza de la Alcaldía i de acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza de CONEVAL 2015;
$PobF_i$	=	Población flotante de la Alcaldía i de acuerdo con una estimación basada en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI;
$SupU_i$	=	Superficie urbana de la Alcaldía i de acuerdo con el Marco Geoestadístico 2018 del INEGI;
$SupV_i$	=	Superficie verde de la Alcaldía i de acuerdo con el Marco Geoestadístico 2018 del INEGI;
$SupC_i$	=	Superficie de conservación de la Alcaldía i de acuerdo con los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de SEDUVI.
$\sum_{i=1}^{16}$	=	Suma sobre todas las alcaldías de la variable respectiva

A continuación se presentan los datos, las variables, las fuentes de información y los métodos para el cálculo y distribución de las participaciones en ingresos federales estimadas para las Demarcaciones Territoriales en el Ejercicio Fiscal 2020:

Alcaldía	Población total ¹ (hab.)	Población en pobreza ² (hab.)	Población flotante ³ (hab.)	Superficie urbana ⁴ (m2)	Área verde ⁵ (m2)	Suelo de conservación ⁶ (m2)	Factor Bi
Álvaro Obregón	749,982	208,689	143,835	69,720,073	3,089,843	19,809,700	0.082095
Azcapotzalco	400,161	77,859	113,653	33,496,385	809,861	0	0.039489
Benito Juárez	417,416	16,424	231,828	26,680,071	673,697	0	0.041932
Coyoacán	608,479	113,337	196,622	53,879,871	2,036,419	0	0.064645
Cuajimalpa de Morelos	199,224	55,995	85,601	32,481,912	1,445,911	64,730,000	0.034098
Cuauhtémoc	532,553	74,685	502,884	32,499,018	1,133,795	0	0.064980
Gustavo A. Madero	1,164,477	344,966	158,878	87,836,199	4,471,861	12,380,000	0.118597
Iztacalco	390,348	61,122	79,403	23,077,044	559,962	0	0.033987
Iztapalapa	1,827,868	665,408	174,098	112,980,057	3,002,433	8,516,900	0.165287
La Magdalena Contreras	243,886	85,716	25,321	18,188,414	685,716	61,530,000	0.028962
Miguel Hidalgo	364,439	20,367	308,837	46,355,324	2,413,224	0	0.052938
Milpa Alta	137,927	76,765	5,577	27,085,858	33,489	283,750,000	0.040094
Tláhuac	361,593	154,855	27,725	38,292,400	336,766	64,698,200	0.040533
Tlalpan	677,104	217,122	134,368	93,313,211	1,368,266	254,260,000	0.095699
Venustiano Carranza	427,263	96,663	132,053	33,836,370	863,646	0	0.042680
Xochimilco	415,933	187,111	36,393	63,339,044	654,871	100,120,000	0.053984
Total	8,918,653	2,457,084	2,357,076	793,061,251	23,579,760	869,794,800	1.00000

Coeficientes α	0.5053	0.0753	0.1030	0.1489	0.0926	0.0750
-----------------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Fuentes de Información:

Nombre:

Población total¹. Encuesta Intercensal 2015, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Tabulados>

En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, se accesa al cuadro de dialogo “Filtros/Área Geográfica” y posteriormente “Ciudad de México”, para descargar el archivo “Población”; en el documento "01_poblacion_cdmx.xlsx" se ingresa a la hoja de trabajo "03 Estimadores de la población total y su distribución porcentual según condición de registro de nacimiento por delegación y sexo". La Población total se obtiene a partir de los valores de las columnas “Sexo” y “Estimador”, filtrando por “total” y “Valor”, respectivamente.

Nombre:

Población en pobreza^{/2}. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval):

[Anexo estadístico - Pobreza Municipal \(coneval.org.mx\)](http://coneval.org.mx)

En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, se accesa al cuadro de diálogo "Anexo estadístico de pobreza a nivel municipal 2010 y 2015", para descargar el archivo "Concentrado_indicadores_de_pobreza.zip"; en el documento "Concentrado, indicadores de pobreza.xlsx", se ingresa al archivo y se selecciona la hoja de trabajo "Concentrado municipal". La Población en Pobreza se obtiene del valor en "pobreza", columna "Personas" correspondiente al año 2015 de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Nombre:

Población flotante^{/3}. Encuesta Intercensal 2015, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Microdatos>

La Población Flotante se obtiene de las bases “TR_PERSONA09”, de la Encuesta Intercensal para la Ciudad de México, “TR_PERSONA15” de la Encuesta Intercensal para el Estado de México y “TR_PERSONA13” de la Encuesta Intercensal para el Estado de Hidalgo, procesadas a través de un programa de estadística descriptiva y correlación de variables.

Nombre:

Superficie Urbana^{/4}. Marco Geoestadístico 2018, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

<https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>

Para obtener la Superficie Urbana se utilizan Sistemas de Información Geográfica (SIG) que permite calcular a través de los “métodos de proyección geográfica” la superficie Urbana a partir de información de las Áreas Geográficas Estadísticas Básicas (AGEB), del Marco Geoestadístico 2018 del INEGI.

Nombre:

Superficie Verde^{/4}. Marco Geoestadístico 2018, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

<https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>

Para obtener la Superficie Verde se utilizan Sistemas de Información Geográfica (SIG) que permite calcular a través de los “métodos de proyección geográfica” la superficie Urbana, a partir de información de la superficie de cada área verde del Marco Geoestadístico 2018 del INEGI.

Nombre:

Suelo de Conservación^{/5}. Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México)

<http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/index.php/programas-de-desarrollo/programas-delegacionales>

La publicación por cada Demarcación Territorial contiene, en caso de aplicar, la información del Suelo o Superficie de Conservación.

Nombre

Coefficiente α . Variables de la Fórmula de Participaciones y su Peso en el Coeficiente Total:

Los coeficientes α se emplean en la fórmula general para asignarle un peso específico a cada una de las 6 variables y se obtienen a partir del presupuesto global aprobado para las Alcaldías en el año 2018, expresándolo en términos de lo que representa cada variable de ese monto total; bajo la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{\text{Costo Variable}}{\text{Presupuesto Autorizado}}$$

De esta forma, se asocia el presupuesto aprobado de las Alcaldías en el ejercicio 2018 con tres variables poblaciones y tres variables territoriales de acuerdo con la fórmula general, en donde el monto asignado a cada variable respecto del total autorizado se traduce en el porcentaje que representa el coeficiente con el que cada variable incide en la ponderación aplicable a todas las demarcaciones territoriales:

Variable	Total Costo	Coefficientes
Población	20,503,004,042	50.53%
Población pobreza (CONEVAL)	3,055,905,521	7.53%
Población flotante	4,178,163,176	10.30%
Superficie urbana	6,041,868,778	14.89%
Superficie Área verde alcaldía	3,755,699,561	9.25%
Superficie de suelo de conservación	3,043,349,297	7.50%
	40,577,990,375	100%

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2021

(Firma)

**LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS
BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO**

ANEXO I. CALENDARIO DE ENTREGA DE PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 (FORMATO I DEL ACUERDO 02/2014)

Mes	Fondo General de Participaciones ¹	Fondo de Fomento Municipal ¹	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ²	Fondo de Fiscalización y Recaudación ²	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel ²	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos ²	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos ²
Enero	25	29	-	-	-	-	-
Febrero	25	26	-	-	-	-	-
Marzo	25	31	-	-	-	-	-
Abril	26	30	-	-	-	-	-
Mayo	25	31	-	-	-	-	-
Junio	25	30	-	-	-	-	-
Julio	26	30	-	-	-	-	-
Agosto	25	31	-	-	-	-	-
Septiembre	27	30	-	-	-	-	-
Octubre	25	29	-	-	-	-	-
Noviembre	25	30	-	-	-	-	-
Diciembre	27	31	-	-	-	-	-

¹ Conforme al Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2021.

² De conformidad con el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.”, la calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 y con base en los incentivos que establecen los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, establecido en el artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

**ANEXO II. PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTE A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2021
(FORMATO II DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS) 1/2**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
Álvaro Obregón	0.082095	1,076,375,756	0.082095	299,432,639	0.082095	22,174,803	0.082095	55,214,198
Azcapotzalco	0.039489	926,026,165	0.039489	262,186,005	0.039489	29,222,623	0.039489	48,121,897
Benito Juárez	0.041932	880,142,056	0.041932	248,547,949	0.041932	26,341,285	0.041932	45,649,873
Coyoacán	0.064645	746,206,060	0.064645	206,447,204	0.064645	12,853,773	0.064645	38,123,712
Cuajimalpa de Morelos	0.034098	473,425,101	0.034098	131,995,807	0.034098	10,408,166	0.034098	24,325,034
Cuauhtémoc	0.064980	1,437,532,055	0.064980	406,467,995	0.064980	44,165,915	0.064980	74,629,582
Gustavo A. Madero	0.118597	1,154,368,221	0.118597	316,636,526	0.118597	13,826,868	0.118597	58,606,485
Iztacalco	0.033987	548,463,587	0.033987	153,728,231	0.033987	13,854,735	0.033987	28,290,410
Iztapalapa	0.165287	1,719,571,402	0.165287	473,341,464	0.165287	24,303,828	0.165287	87,528,042
Magdalena Contreras	0.028962	423,795,995	0.028962	118,388,226	0.028962	9,825,670	0.028962	21,806,129
Miguel Hidalgo	0.052938	1,107,036,368	0.052938	312,593,052	0.052938	33,068,115	0.052938	57,414,185
Milpa Alta	0.040094	519,652,307	0.040094	144,492,271	0.040094	10,555,504	0.040094	26,647,120
Tláhuac	0.040533	536,619,341	0.040533	149,338,042	0.040533	11,183,756	0.040533	27,534,503
Tlalpan	0.095699	856,907,041	0.095699	233,917,953	0.095699	7,767,356	0.095699	43,351,991
Venustiano Carranza	0.042680	654,547,358	0.042680	183,150,772	0.042680	15,844,156	0.042680	33,720,143
Xochimilco	0.053984	593,406,853	0.053984	163,794,535	0.053984	9,382,229	0.053984	30,265,880
Total	1.000000	13,654,075,666	1.000000	3,804,458,671	1.000000	294,778,782	1.000000	701,229,184

**ANEXO II. PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTE A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2021
(FORMATO II DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS) 2/2**

Demarcaciones Territoriales	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel		Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Total	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
Álvaro Obregón	0.082095	22,532,605	0.082095	10,127,236	0.082095	24,440,913	0.082095	1,510,298,150
Azcapotzalco	0.039489	20,809,844	0.039489	8,570,029	0.039489	26,561,631	0.039489	1,321,498,194
Benito Juárez	0.041932	19,577,448	0.041932	8,165,539	0.041932	24,463,550	0.041932	1,252,887,700
Coyoacán	0.064645	15,267,170	0.064645	7,056,200	0.064645	15,569,588	0.064645	1,041,523,707
Cuajimalpa de Morelos	0.034098	10,002,545	0.034098	4,445,081	0.034098	11,107,221	0.034098	665,708,955
Cuauhtémoc	0.064980	32,136,236	0.064980	13,320,672	0.064980	40,579,660	0.064980	2,048,832,115
Gustavo A. Madero	0.118597	22,767,415	0.118597	11,000,982	0.118597	20,781,153	0.118597	1,597,987,650
Iztacalco	0.033987	11,840,282	0.033987	5,124,371	0.033987	13,847,995	0.033987	775,149,611
Iztapalapa	0.165287	34,435,378	0.165287	16,335,182	0.165287	32,978,394	0.165287	2,388,493,690
Magdalena Contreras	0.028962	9,025,397	0.028962	3,971,953	0.028962	10,220,311	0.028962	597,033,681
Miguel Hidalgo	0.052938	24,615,420	0.052938	10,271,452	0.052938	30,735,291	0.052938	1,575,733,883
Milpa Alta	0.040094	10,857,214	0.040094	4,891,333	0.040094	11,717,722	0.040094	728,813,471
Tláhuac	0.040533	11,251,535	0.040533	5,047,051	0.040533	12,255,035	0.040533	753,229,263
Tlalpan	0.095699	16,550,062	0.095699	8,201,311	0.095699	14,064,219	0.095699	1,180,759,933
Venustiano Carranza	0.042680	14,033,486	0.042680	6,125,232	0.042680	16,149,852	0.042680	923,570,999
Xochimilco	0.053984	12,023,055	0.053984	5,623,117	0.053984	11,923,449	0.053984	826,419,118
Total	1.000000	287,725,092	1.000000	128,276,741	1.000000	317,395,984	1.000000	19,187,940,120

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 16, fracción II, 20, fracción IX y 27, fracciones V, XIV y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 24 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX y XXXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4, 5, 6, 7, 9 y 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021 y

CONSIDERANDO

Que el gasto de la Ciudad de México previsto para el Ejercicio Fiscal 2021 fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de diciembre de 2020.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los sujetos obligados a cumplir las disposiciones en ella establecidas deberán observar, en todo momento, la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo;

Que en cumplimiento a lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 24 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la Secretaría de Administración y Finanzas comunicó, durante el mes de enero de 2021, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades su respectivo calendario de presupuesto;

Que el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establece que los calendarios de presupuesto deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que en virtud de lo expuesto, y con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el considerando que antecede, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

PRIMERO.- En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se da a conocer el Calendario de Presupuesto de las Unidades Responsables del Gasto de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el cual se presenta en el Anexo I de este Acuerdo.

SEGUNDO.- El ejercicio del presupuesto se sujetara estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, las cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México y de la disponibilidad de recursos que sean ministrados por la Federación de acuerdo al calendario establecido, lo anterior de conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

TERCERO.- Además de lo considerado en el presente Acuerdo, el ejercicio, registro y adecuación de los calendarios presupuestarios se sujetará a lo previsto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021 y demás normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2021

(Firma)

**LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS
BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO**

**ANEXO I. CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FISCAL 2021 (pesos)**

DEPENDENCIAS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
JEFATURA DE GOBIERNO	218,775,319	22,664,708	15,193,217	18,154,834	17,170,352	20,972,330	16,896,591
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4,810,403,513	265,544,990	845,755,933	342,906,940	504,015,335	360,249,451	365,733,305
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	262,805,944	26,201,500	28,048,167	20,808,480	19,469,210	24,623,817	19,820,632
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	391,456,703	19,575,336	12,377,319	13,520,116	36,506,992	40,733,966	36,712,220
SECRETARÍA DE TURISMO	77,996,868	8,529,891	5,827,717	5,943,439	5,850,132	6,370,787	5,726,229
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	1,175,732,232	165,805,424	73,156,906	90,327,746	167,716,328	104,133,170	77,714,762
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	14,908,555,309	203,638,409	3,306,775,549	3,343,277,039	495,714,491	484,195,246	450,444,328
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	2,392,460,130	231,231,699	159,543,851	175,998,038	172,845,906	190,074,215	190,950,648
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3,702,723,184	306,442,589	338,973,694	309,356,721	438,405,266	289,003,481	258,717,074
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1,711,384,334	71,288,738	144,516,871	140,889,156	192,150,423	154,954,678	140,727,078
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	18,109,134,844	1,797,595,763	1,527,608,474	1,548,450,762	1,621,478,591	1,737,843,665	1,575,134,989
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	326,547,024	38,057,293	23,177,910	25,648,774	26,097,185	28,955,456	24,848,330
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	1,471,885,908	174,950,346	127,394,952	135,859,000	118,483,772	144,609,250	114,011,816
SECRETARÍA DE SALUD	12,135,818,177	1,249,267,352	857,766,741	955,734,758	1,025,570,974	1,135,949,667	968,986,670
SECRETARÍA DE CULTURA	892,131,455	95,532,955	72,318,978	76,406,241	71,561,307	78,467,458	70,435,521
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	869,761,005	256,150,330	41,974,953	48,349,982	58,725,311	62,627,330	77,274,136
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	127,356,631	9,655,802	15,375,715	9,267,834	10,241,078	11,099,194	9,676,195
SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	120,962,215	6,027,791	4,943,496	6,433,477	10,548,482	10,651,357	10,445,536
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1,046,634,860	84,756,822	86,926,752	120,393,928	114,073,193	88,389,715	83,223,265
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	233,054,164	22,753,193	17,764,940	18,338,317	19,242,437	20,080,592	18,095,235

**ANEXO I. CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 (pesos)**

DEPENDENCIAS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
JEFATURA DE GOBIERNO	18,399,423	16,274,867	16,650,660	15,093,270	16,540,678	24,764,389
SECRETARÍA DE GOBIERNO	323,622,305	343,802,381	359,351,254	324,031,883	310,271,012	465,118,724
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	20,913,100	21,791,864	19,745,587	19,074,421	19,701,221	22,607,945
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	36,336,096	38,527,152	36,353,531	36,270,048	36,823,178	47,720,749
SECRETARÍA DE TURISMO	6,495,196	6,069,943	6,231,834	5,569,456	6,074,475	9,307,769
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	93,339,455	79,430,571	79,034,832	84,512,592	90,205,523	70,354,923
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	453,903,082	412,919,351	2,107,595,680	2,301,694,738	599,113,258	749,284,138
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	176,797,535	202,880,705	172,350,289	304,831,283	221,077,805	193,878,156
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	315,598,586	277,999,309	208,750,966	337,874,027	239,577,344	382,024,127
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	205,739,096	143,551,940	142,456,297	163,094,059	123,594,943	88,421,055
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,590,796,244	1,559,572,357	1,568,285,877	1,450,611,510	1,003,328,938	1,128,427,674
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	28,803,155	26,512,219	26,773,555	26,609,200	22,144,944	28,919,003
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	118,878,551	106,489,263	109,146,091	89,945,363	97,440,004	134,677,500
SECRETARÍA DE SALUD	1,025,799,298	956,871,776	984,806,997	938,868,509	1,018,092,768	1,018,102,667
SECRETARÍA DE CULTURA	71,955,601	74,368,856	71,226,345	71,152,705	77,009,352	61,696,136
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	74,507,971	74,169,912	60,326,975	56,982,070	36,478,985	22,193,050
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	11,114,941	8,835,635	9,713,337	8,808,784	9,201,953	14,366,163
SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	15,581,001	15,700,585	15,030,806	9,708,932	6,403,577	9,487,175
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	105,695,331	65,794,164	71,837,849	94,848,112	68,226,551	62,469,178
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	18,704,664	18,624,607	17,797,547	17,361,279	16,146,291	28,145,062

**ANEXO I. CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 (pesos)**

OTROS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
TESORERÍA	3,992,000,000	1,200,000,000	580,000,000	1,351,200,000	201,200,000	151,200,000	151,200,000
DEUDA PÚBLICA	6,099,072,586	439,100,765	447,929,345	570,028,394	533,332,468	656,245,969	494,971,589
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	5,648,600	628,718	474,397	476,397	481,396	474,771	466,395
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA	29,006,364	3,904,614	3,392,774	5,015,081	2,673,661	2,842,326	2,543,656
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA	233,754,529	20,819,676	13,947,527	16,779,195	16,495,563	16,823,740	16,484,728
CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO	1,394,439,187	33,594,991	118,250,483	118,217,983	118,334,928	118,924,832	118,434,928
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	15,537,824	971,456	2,428,730	1,117,589	1,167,589	1,483,803	1,322,589
INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS	10,667,153	907,568	1,157,247	793,666	791,890	787,646	769,820
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"	156,852,205	12,936,945	10,136,274	10,139,075	10,147,100	10,147,408	10,144,610
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE	249,177,545	5,674,176	24,289,399	30,878,051	12,834,589	21,706,291	21,188,601
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	1,273,831,667	18,426,222	154,855,541	149,326,347	155,097,548	150,716,787	123,159,095
SISTEMA DE AGUAS	13,676,453,417	1,444,471,964	1,101,160,949	2,465,527,575	866,919,641	1,081,138,932	866,765,861
SISTEMA PÚBLICO DE RADIO DIFUSIÓN	109,478,402	6,221,981	8,081,278	9,760,260	9,038,183	10,080,284	9,835,150
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA	140,556,030	15,025,708	13,270,100	13,448,055	18,598,300	13,504,300	13,034,504
UNIVERSIDAD DE LA SALUD	56,138,360	14,390,254	5,542,276	5,642,276	4,905,862	1,079,156	20,999,765

**ANEXO I. CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 (pesos)**

OTROS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TESORERÍA	101,200,000	51,200,000	51,200,000	51,200,000	51,200,000	51,200,000
DEUDA PÚBLICA	432,841,432	418,304,108	614,691,452	470,578,534	589,409,502	431,639,028
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	468,394	466,393	466,387	466,387	290,160	488,805
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA	2,614,095	2,543,646	1,623,446	635,014	429,058	788,993
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA	16,552,374	16,048,374	16,105,874	22,474,229	23,409,354	37,813,895
CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO	118,373,844	118,347,426	118,347,426	118,347,426	118,787,330	176,477,590
COMISIÓN DE BUSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,337,589	1,326,403	991,272	1,181,674	1,047,486	1,161,644
INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS	782,570	769,820	1,438,925	758,490	768,745	940,766
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"	10,147,408	10,147,408	10,147,408	10,139,080	10,102,944	42,516,545
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE	30,675,024	23,264,801	13,842,491	22,177,559	19,002,622	23,643,941
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	122,839,131	119,837,770	70,613,140	68,143,005	68,565,548	72,251,533
SISTEMA DE AGUAS	478,220,816	466,159,218	472,680,974	1,351,314,211	1,358,861,661	1,723,231,615
SISTEMA PÚBLICO DE RADIO DIFUSIÓN	9,467,016	9,320,016	9,372,041	9,425,042	9,184,241	9,692,910
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA	14,434,653	9,112,478	7,139,945	7,475,993	6,818,673	8,693,321
UNIVERSIDAD DE LA SALUD	876,031	548,165	548,165	547,165	547,165	512,080

**ANEXO I. CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 (pesos)**

ALCALDÍAS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	2,984,652,201	247,089,498	213,413,315	266,006,718	311,644,751	338,388,842	270,428,392
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	1,791,875,917	149,905,001	139,749,504	135,748,421	139,008,282	179,771,410	154,885,164
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	2,103,780,139	207,553,186	174,576,573	247,563,478	206,412,662	228,769,258	170,525,065
ALCALDÍA COYOACÁN	2,634,728,152	197,272,673	113,355,415	249,128,938	309,811,466	339,470,459	213,398,375
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	1,601,817,552	101,204,610	173,130,868	200,319,544	133,026,682	164,644,487	106,844,129
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	3,116,135,541	221,782,511	157,980,551	211,492,813	264,354,099	299,088,241	231,935,375
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	4,454,549,684	956,138,257	269,936,623	262,822,330	282,795,127	273,600,562	270,953,562
ALCALDÍA IZTACALCO	1,891,972,643	251,157,912	140,650,142	135,867,820	163,523,439	174,874,716	153,893,523
ALCALDÍA IZTAPALAPA	5,482,965,498	423,148,348	730,809,001	727,366,787	693,096,075	548,023,720	436,178,575
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	1,574,115,850	143,242,630	95,832,993	131,420,649	164,034,845	143,347,898	94,478,706
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	2,254,874,809	180,812,648	230,861,371	251,962,322	233,263,236	372,083,448	191,614,836
ALCALDÍA MILPA ALTA	1,347,445,584	143,402,004	109,820,115	115,593,494	113,822,691	123,367,088	120,147,980
ALCALDÍA TLÁHUAC	1,599,993,068	169,218,719	153,783,496	111,659,077	165,103,105	195,086,982	151,727,941
ALCALDÍA TLALPAN	2,526,422,164	169,563,580	195,906,352	224,836,529	230,424,531	262,729,196	242,320,463
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	2,585,086,303	310,680,175	237,576,934	265,157,231	304,704,858	270,593,147	204,214,630
ALCALDÍA XOCHIMILCO	1,923,172,798	176,622,670	156,415,093	163,707,793	166,036,317	197,116,317	157,076,761

**ANEXO I. CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 (pesos)**

ALCALDÍAS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	226,630,779	300,955,556	180,696,953	173,285,506	253,297,981	202,813,910
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	157,777,490	166,154,987	161,495,110	131,222,500	139,407,385	136,750,663
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	155,028,963	148,772,085	134,375,771	138,471,974	134,455,987	157,275,137
ALCALDÍA COYOACÁN	222,632,499	204,324,688	202,333,732	196,295,593	170,406,960	216,297,354
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	150,745,542	134,431,322	102,040,850	106,394,182	100,905,593	128,129,743
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	264,297,595	259,784,428	266,839,379	272,999,153	290,526,757	375,054,639
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	348,847,521	340,017,701	335,899,440	356,130,085	397,363,620	360,044,856
ALCALDÍA IZTACALCO	147,622,185	150,782,150	147,081,280	132,923,516	142,362,591	151,233,369
ALCALDÍA IZTAPALAPA	419,287,011	369,899,530	305,902,715	230,196,591	231,176,729	367,880,416
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	234,544,105	134,592,544	119,404,180	99,123,460	97,126,368	116,967,472
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	158,777,905	153,749,001	140,673,047	111,103,700	114,115,669	115,857,626
ALCALDÍA MILPA ALTA	111,933,933	109,105,632	104,284,567	107,916,595	104,426,200	83,625,285
ALCALDÍA TLÁHUAC	132,984,115	139,401,343	90,029,914	91,972,614	85,310,216	113,715,546
ALCALDÍA TLALPAN	226,053,830	232,402,397	222,092,815	211,238,142	146,895,048	161,959,281
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	206,665,500	195,695,637	165,030,452	137,562,953	130,429,135	156,775,651
ALCALDÍA XOCHIMILCO	158,366,518	159,161,413	152,991,413	137,006,907	134,586,424	164,085,172

**ANEXO I. CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 (pesos)**

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR	1,697,134,995	61,163,942	101,827,009	175,539,456	103,945,096	104,968,489	176,752,359
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA	2,626,822,026	220,277,239	220,083,117	218,938,767	217,971,151	218,330,232	218,551,151
CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA	1,346,838,964	90,960,277	109,575,277	109,666,701	109,666,701	109,666,701	109,735,226
COMISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	19,538,733	2,167,342	1,715,167	1,703,377	1,664,823	1,670,629	1,163,146
CONSEJO DE EVALUACIÓN	28,040,873	1,631,456	1,588,066	1,462,888	2,116,224	1,487,449	2,278,835
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	26,725,799	1,055,735	3,364,041	1,920,924	4,201,626	1,865,619	1,762,618
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	156,836,928	2,088,876	19,276,038	11,682,705	12,569,259	12,595,398	12,569,259
INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	17,209,020	2,194,362	1,431,128	1,545,536	1,493,710	1,434,675	1,263,474
INSTITUTO DE VIVIENDA	3,269,397,578	16,373,118	179,759,074	205,725,126	349,398,754	236,042,306	283,656,595
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	77,000,000	2,134,141	1,615,316	18,571,564	1,741,880	1,418,947	1,585,286
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	118,803,414	2,412,344	2,247,621	7,898,092	2,267,122	7,778,589	22,261,122
MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	11,782,767	885,831	936,968	981,468	973,359	1,037,468	1,024,026
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	111,424,011	11,463,234	8,569,269	8,832,499	8,548,647	7,759,630	9,577,110
PROCURADURÍA SOCIAL	388,709,117	16,323,658	10,493,110	24,731,410	21,727,410	19,486,410	19,136,350
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2,178,316,688	100,926,521	162,887,858	166,229,241	169,079,510	171,396,586	181,490,570

**ANEXO I. CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 (pesos)**

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	630,000,000	6,696,161	62,711,066	62,285,004	56,549,364	55,358,435	53,776,769
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	35,925,736	2,362,900	2,508,249	2,763,941	4,011,884	3,313,885	3,669,119
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	1,307,833,226	106,736,808	76,738,705	143,482,794	113,126,169	133,749,093	80,083,045
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	35,072,740	3,105,549	2,904,226	2,812,230	2,275,947	2,290,184	2,211,498
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	950,372,360	73,888,901	71,842,512	72,482,860	66,779,605	73,774,184	81,163,708
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	289,791,059	35,951,860	24,437,473	23,846,473	23,856,473	24,208,473	24,196,473
INSTITUTO DEL DEPORTE	284,365,322	20,386,730	19,909,077	20,572,077	27,071,577	22,392,171	24,580,399
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	54,213,807	3,400,977	4,043,664	3,827,309	11,061,609	3,705,009	3,723,080
METROBÚS	2,011,066,186	170,287,940	195,096,256	246,346,618	213,861,618	221,124,061	269,134,068
PROCDMX, S.A. DE C.V.	15,167,513	1,784,746	1,107,095	1,297,815	1,141,708	1,276,793	1,103,494
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)	1,706,431,659	170,386,031	153,992,371	173,399,424	130,851,098	142,081,417	127,738,404
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS	1,391,627,457	93,606,746	133,931,769	114,405,410	108,306,235	115,583,337	99,198,556
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	6,083,038,369	517,264,849	473,069,801	567,866,139	434,142,343	512,064,108	438,674,349
SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	194,244,437	8,840,334	22,188,381	19,012,452	20,242,197	19,031,496	18,700,370
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	15,081,871,997	1,284,044,634	1,086,010,787	1,606,884,632	1,082,344,702	1,032,872,752	1,008,584,476

**ANEXO I. CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 (pesos)**

ENTIDADES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR	104,923,386	175,790,760	105,069,021	104,327,088	104,569,746	378,258,643
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA	218,615,782	218,443,054	218,949,844	219,049,489	218,937,274	218,674,926
CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA	109,735,226	109,735,225	109,768,800	109,768,799	109,768,799	158,791,232
COMISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,539,833	1,581,304	1,391,799	1,623,623	1,707,251	1,610,439
CONSEJO DE EVALUACIÓN	1,938,738	2,911,846	1,709,262	1,413,994	4,296,035	5,206,080
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	2,053,544	1,860,917	2,128,537	1,878,419	2,007,519	2,626,300
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	12,569,259	12,569,259	12,569,259	12,569,259	12,595,394	23,182,963
INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,248,705	1,184,879	1,260,561	1,317,874	1,194,524	1,639,592
INSTITUTO DE VIVIENDA	358,065,884	336,452,071	333,371,882	379,502,597	320,822,608	270,227,563
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	1,376,859	1,522,014	680,194	12,002,715	11,770,908	22,580,176
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	7,233,263	20,582,472	7,030,724	2,165,583	7,195,283	29,731,199
MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	903,782	1,873,053	904,035	647,336	751,103	864,338
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7,729,632	8,919,152	8,774,506	9,367,905	7,793,034	14,089,393
PROCURADURÍA SOCIAL	18,900,622	19,406,410	18,481,410	65,027,410	133,037,733	21,957,184
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	176,202,731	176,794,557	170,488,867	190,477,780	196,624,633	315,717,834

**ANEXO I. CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 (pesos)**

ENTIDADES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	59,627,991	53,491,189	52,439,781	42,923,443	65,788,036	58,352,761
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,846,839	2,485,290	2,941,067	3,412,934	3,282,157	2,327,471
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	118,138,742	118,997,254	89,822,311	89,798,909	108,884,917	128,274,479
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	2,337,473	2,416,129	3,819,837	2,705,484	2,815,312	5,378,871
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	73,341,569	66,647,965	71,704,350	76,967,347	86,547,354	135,232,005
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	23,772,473	23,645,473	23,978,473	23,918,473	23,733,433	14,245,509
INSTITUTO DEL DEPORTE	26,439,940	25,495,090	25,714,005	24,327,901	23,904,999	23,571,356
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	4,436,184	3,702,359	3,772,968	4,525,833	2,715,812	5,299,003
METROBÚS	246,696,045	234,762,519	137,421,570	26,423,972	16,988,929	32,922,590
PROCDMX, S.A. DE C.V.	1,249,993	1,094,143	1,260,659	1,067,493	1,232,993	1,550,581
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)	140,962,360	121,264,230	147,680,370	134,872,327	130,642,774	132,560,853
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS	131,329,444	98,746,058	115,798,302	113,768,861	113,510,797	153,441,942
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	455,252,054	399,763,016	447,040,254	499,452,343	622,154,212	716,294,901
SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	16,571,912	13,919,257	14,059,641	13,593,628	13,678,589	14,406,180
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1,032,993,388	1,125,129,307	1,032,011,004	1,477,937,839	1,467,929,527	1,845,128,949

ANEXO I. CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 (pesos)

POLÍCIAS Y AUTORIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO	70,759,252	6,403,711	6,324,359	6,835,891	6,078,324	6,887,866	6,510,215
POLICÍA AUXILIAR	8,746,373,212	1,288,233,625	586,867,058	767,402,685	640,855,993	705,854,781	753,000,983
POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	4,932,178,088	630,171,569	394,308,284	391,168,256	393,031,545	389,886,674	413,669,409
FIDEICOMISOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
FIDEICOMISO DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO	18,000,000	583,149	524,771	1,049,084	4,438,841	2,998,151	5,048,319
FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA	56,134,268	4,535,816	4,517,788	4,557,965	4,525,263	4,768,291	4,552,206
FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO	41,700,146	1,975,470	3,616,017	2,400,565	6,614,352	2,845,601	3,121,063
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA	6,478,056,761	1,478,584,841	1,057,808,488	544,813,546	544,307,167	538,119,392	67,905,182
FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	25,118,003	2,093,167	2,093,167	2,093,167	2,093,167	2,093,167	2,093,167
FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	18,650,539	1,504,522	1,320,526	1,795,287	1,524,178	1,304,452	1,502,033
FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO	10,166,546	516,720	1,369,749	882,449	1,111,449	893,449	1,037,631
FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO	1,000,000,000	0	26,260,000	199,310,000	120,930,650	150,000,000	14,802,910
FONDOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO	1,219,131,104	29,453,100	50,556,643	106,136,900	119,120,269	86,480,400	82,080,400
FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO	9,000,000	677,107	631,527	924,627	830,127	830,127	932,227
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	133,724,911	2,916,663	2,731,582	7,933,598	8,200,989	8,371,004	8,775,915
FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	13,737,666	1,532,498	1,631,357	1,455,004	1,338,704	1,517,704	1,023,704
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	496,521,540	77,841,090	114,190,568	96,185,090	78,120,756	34,463,201	25,526,179
FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN	4,757,052	0	25,000	1,362,116	25,000	25,000	25,000

**ANEXO I. CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FISCAL 2021 (pesos)**

POLÍCIAS Y AUTORIDADES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO	5,521,861	5,240,450	5,302,498	5,047,420	4,924,115	5,682,542
POLICÍA AUXILIAR	716,750,005	694,834,675	672,058,037	640,207,896	709,561,917	570,745,557
POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	413,632,063	384,607,556	379,028,051	395,885,051	376,446,412	370,343,218
FIDEICOMISOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FIDEICOMISO DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO	1,070,685	413,000	519,000	413,000	458,500	483,500
FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA	4,770,323	4,737,061	4,805,989	4,868,736	4,829,898	4,664,932
FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO	4,459,229	3,470,299	3,555,177	3,349,324	2,538,774	3,754,275
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA	47,596,978	547,710,075	533,490,903	539,029,945	509,425,850	69,264,394
FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2,093,167	2,093,167	2,093,167	2,093,167	2,093,167	2,093,166
FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	1,346,254	1,405,069	1,571,932	1,387,869	1,373,411	2,615,006
FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO	1,097,735	922,355	629,659	566,409	484,159	654,782
FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO	0	18,775,170	277,100,000	85,661,000	78,018,450	29,141,820
FONDOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO	105,024,900	109,580,400	108,580,400	117,137,566	137,655,926	167,324,200
FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO	630,127	630,127	720,427	630,127	630,127	933,323
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	16,521,226	18,350,174	21,017,352	18,019,674	9,240,998	11,645,736
FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	967,704	1,052,804	702,104	721,814	1,067,991	726,278
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	16,907,645	12,218,979	12,793,423	10,964,816	8,191,568	9,118,225
FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN	25,000	25,000	25,000	916,410	916,410	1,387,116

**ANEXO I. CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 (pesos)**

ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	452,865,456	45,286,546	37,021,563	36,254,523	34,322,523	34,322,523	34,322,523
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	7,186,317,277	598,859,772	598,859,772	598,859,772	598,859,772	598,859,772	598,859,772
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS	147,868,308	14,786,831	11,829,465	11,829,465	11,829,465	11,829,465	11,829,465
INSTITUTO ELECTORAL	1,586,601,874	158,660,187	314,731,261	233,524,076	238,140,155	212,449,924	195,165,249
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	441,775,766	36,814,649	36,814,647	36,814,647	36,814,647	36,814,647	36,814,647
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	492,796,913	43,079,310	38,303,634	38,303,634	38,303,634	38,303,634	38,303,634
TRIBUNAL ELECTORAL	255,632,594	25,563,259	20,642,666	23,642,675	20,642,666	20,642,666	20,642,666
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,395,693,189	116,307,765	116,307,765	116,307,765	116,307,765	116,307,765	116,307,765
ÓRGANOS DE GOBIERNO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
AUDITORÍA SUPERIOR	400,000,000	33,333,334	33,333,334	33,333,334	33,333,334	33,333,333	33,333,333
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,743,697,228	198,633,081	137,360,049	146,926,716	136,610,049	136,126,716	247,160,051
CONSEJO DE LA JUDICATURA	227,000,000	18,916,666	18,916,666	18,916,666	18,916,666	18,916,666	18,916,666
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	5,910,511,455	491,334,287	491,334,287	491,334,287	492,945,397	492,945,397	492,945,397

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A), fracción V, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, numeral 2, inciso b), 7, apartado A), y 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, fracción I, 16, fracción III, 20, fracción IX, y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción III y 20 fracción VI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de la Contraloría General es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la que le corresponde el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría, evaluación gubernamental; así como prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad y de las Alcaldías; y que se auxilia para el ejercicio de sus atribuciones por diversas Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le están adscritas;

Que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Social de la Ciudad de México, es una unidad administrativa, adscrita a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a la que le compete el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 136, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Por los motivos expuestos, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE INFORMA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO.- La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México hace del conocimiento del público en general que se establece como nuevo domicilio de la oficina del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Social de la Ciudad de México, así como su oficialía de partes, el ubicado en: **Calle Mitla Número 250 Piso 5, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03600, Ciudad de México.**

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente Aviso surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tercero.- Para mayor difusión, el presente Aviso deberá colocarse en las oficialías de partes de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y publicarse en el sitio oficial de internet de esta Entidad.

Dado en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. FADALALA AKABANI HNEIDE, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 2, 3 fracción II, 11 fracción I, 16 fracción V, 18 primer párrafo, 20 fracción IX y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 7 fracción V y 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

I. Que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada; por ende, su actuación respecto a los particulares, se regula por las disposiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; además es considerada un Ente Obligado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II. Que el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, dispone que las actuaciones y diligencias previstas en la citada legislación, se practicarán en días y horas hábiles; asimismo enuncia los días que se consideran inhábiles, entre los que se incluyen aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspenderán las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia, entidad o delegación (hoy Alcaldía) respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

III. Que el artículo 119 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México establece que se estimarán como días hábiles todos los del año, con excepción de aquellos días que, por virtud de ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna, permitiendo a las autoridades substanciadoras o resolución del asunto, habilitar días y horas inhábiles para la práctica de aquellas diligencias que a su juicio, lo requieran.

IV. Que el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, dispone que son días de descanso obligatorio, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

V. Que el numeral 31, segundo párrafo, de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el día 23 de octubre de 2008, así como a sus modificaciones y adiciones publicadas en ese mismo medio de difusión oficial el día 26 de diciembre de 2011, establece que serán días inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en los citados Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial o en el órgano de difusión que corresponda.

VI. Que en el artículo Segundo del “Acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México por el que se establece la organización del tiempo de trabajo, otorgamiento de licencias especiales y periodos vacacionales, para las y los Trabajadores de Base, Confianza, Estabilidad Laboral, Enlaces, Líderes Coordinadores, Mandos Medios y Superiores de la Administración Pública de la Ciudad de México, para la efectividad de la prestación del servicio a la ciudadanía y la conciliación de la vida laboral y familiar”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el 14 de agosto de 2015, se estableció que el horario de atención para la realización de trámites y servicios que demanda la ciudadanía en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (hoy Alcaldías) y Entidades podrá comprender de las 9:00 horas y hasta las 19:00 horas, con excepción de aquellas que por su naturaleza de los servicios que prestan (emergencia, salud, procuración de justicia, seguridad pública, entre otras), establecerán sus horarios de atención de acuerdo a las necesidades del servicios.

VII. Que con fecha 21 de diciembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el “Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondientes al año 2021”.

VIII. Que mediante circular SAF/DGPA/005/2021 emitida por la persona titular de la Dirección General de Administración de Personal, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, se hizo del conocimiento el Calendario de días de descanso obligatorio para el año 2021, aplicable para las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Paraestatales, Órganos Autónomos y en las Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.

IX. Que corresponde a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, determinar la suspensión de labores, señalando los días que deberán ser considerados como inhábiles y, por tanto, no correrán los términos para las actuaciones gubernamentales de la Administración Pública local.

X. Que con fecha 25 de enero de 2021 la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México emitió el “Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Administración Pública de la Ciudad de México, durante los días que se indican”, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 del mismo mes y año.

Que por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO.- Se establecen como días inhábiles para la substanciación de actuaciones y diligencias ante la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, los siguientes: 1 de febrero, 15 de marzo, 1° y 2 de abril, 1° de mayo, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio, 16 de septiembre, 15 de noviembre, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021 y 1° de enero de 2022, por ende, se suspende la recepción de trámites, solicitudes de informes o documentos, requerimientos o promociones en la oficialía de partes común, en el módulo para asesoría, asistencia técnica de los trámites relativos al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, a las Cédulas de Microindustria o de Actividad Artesanal, la gestión para los trámites relativos al uso de suelo (módulo SEDECO-SIAPEM) y en la oficina de desarrollo empresarial y apoyo a emprendedores de esta Dependencia, los trámites relativos al Sistema de Mercados sobre Ruedas, así como todo tipo de resoluciones, trámites, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación, desahogo y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, al igual que cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos a esta Secretaría, que incidan o afecten la esfera jurídica de los particulares, en la inteligencia de que en esos días no correrán los términos.

SEGUNDO.- Cualquier actuación o promoción realizada ante la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, en alguno de los días considerados como inhábiles, surtirá efectos el primer día hábil siguiente.

TERCERO.- Cuando algún plazo o término fenezca en alguno de los días considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

CUARTO.- El horario de atención para la realización de trámites y servicios que demanda la ciudadanía en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, comprenderá de lunes a jueves de las 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.

QUINTO.- En apego al “Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles, correspondientes al año 2021, para efectos de los actos y procedimientos que se indican, competencia del Instituto”; para efectos de la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de información pública, de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, de la substanciación de los recursos de revisión, y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; se considerarán días inhábiles únicamente

los siguientes: 1 de febrero; 15, 29, 30 y 31 de marzo; 01 y 02 de abril; 5° de mayo; 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de julio; 16 de septiembre; 01 y 15 de noviembre; 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021 y 03, 04 y 05 de enero de 2022.

SEXTO.- Se excluyen de lo dispuesto en el presente acuerdo, las materias señaladas en el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por la Ley de la materia específica de que se trate; así como, cualquier actuación o resolución que tenga solo efectos al interior de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

SÉPTIMO.- Cualquier modificación al “Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Administración Pública de la Ciudad de México, durante los días que se indican”; y al “Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondientes al año 2021”, se tendrá por reproducida e inserta en el presente acuerdo sin necesidad de que exista publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

(Firma)

Lic. Fadalala Akabani Hneide
Secretario de Desarrollo Económico

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LICENCIADO FADALALA AKABANI HNEIDE, Secretario de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 122, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 16, letra F, numeral 4, inciso b), 18 letra A, numeral 4, 53 letra B, numeral 3, inciso b) fracción VI de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 16, fracción V, 20 fracciones III y IX, 30, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18 fracción I de La Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 7 fracción V, 147 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución; entendiéndose por competitividad el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo; el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, para llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución; así mismo dispone que al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 16, Letra F, numeral 4, inciso b); y 53, Letra B, numeral 3, inciso b), fracción VI, de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el ámbito de sus competencias, formularán planes y programas de corto y de mediano plazo de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de la administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros; y que los titulares de las Alcaldías en forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades, podrán construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad de México.

Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la memoria y el patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial son bienes comunes, por lo que su protección y conservación son de orden público e interés general, por lo que se deberá armonizar la protección del patrimonio con los requerimientos del desarrollo económico y social, preservando los mercados públicos en su carácter de patrimonio cultural e histórico.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracciones de I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo "**LA SEDECO**", le corresponde establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y de Alcaldías correspondientes, así como formular y ejecutar los programas específicos en materia industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico.

Que dentro de los ejes del Programa de Gobierno 2019-2024, establece como unos de sus objetivos el generar crecimiento económico empleo incluyente y sustentable a partir de cuatro apoyos al campo: apoyo a la industrial innovadora y sustentable y la economía circular; apoyo a la micro y pequeña empresa a partir de la desregulación normativa: apoyo económicos con tasas de interés menores a las bancarias; promoción de la economía social y esquema de formalización; mejora del abasto popular, así como mejorar los canales de abasto, comercio y distribución.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal las dependencias, entidades de la administración pública así como las delegaciones (hoy Alcaldías), en el ámbito de su competencias, propiciarán el desarrollo y la consolidación de las personas físicas o morales que desarrollan una actividad económica (agentes económicos) por medio de diversas directrices, entre las que destacan el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.

Que de acuerdo con la misión, visión y objetivos del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), se invita a las Alcaldías a sumarse a la promoción de la cultura por el trato igualitario, mediante el ejercicio de las atribuciones que les correspondan con una perspectiva de derechos humanos.

Que los Mercados Públicos son centros emblemáticos de la economía popular en la Ciudad de México, y generan aproximadamente 280 mil fuentes de empleo, siendo parte de una de las redes más importantes de abastecimiento para los habitantes de la Ciudad de México.

Que los Mercados Públicos de la Ciudad de México, representan el 27% del total de los conjuntos comerciales, es decir, constituyen la oferta de una parte de los espacios de intercambio de productos. De acuerdo con el INEGI según censo económico 2009, la Ciudad de México es la segunda entidad del país donde existe mayor número de Mercados Públicos.

Que al cierre del 2020 existen 329 Mercados Públicos con más de 70 mil locales, distribuidos en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, en donde se ofertan diversos productos de la canasta básica, siendo éstos centros emblemáticos de la economía popular que generen aproximadamente 280 mil fuentes de empleo y aportan 1.7% al PIB comercial de la Ciudad de México, siendo parte de una de las redes más importantes de abastecimiento para los habitantes de la Ciudad de México.

Que tradicionalmente, estos centros de abastecimiento fueron construidos en puntos estratégicos de los barrios y colonias de la Ciudad de México, y que hoy en día, algunas de estas zonas, no sólo se han convertido en el corazón de la actividad comercial, sino también, en referentes de la identidad local de su territorio.

Que el día 16 de agosto de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se Declara Patrimonio Cultural Intangible a las Manifestaciones Tradicionales que se Reproducen en los Mercados Públicos ubicados en la Ciudad de México.

Que por el papel que siguen jugando en la economía popular, por su importancia urbana, por su historia y por su potencial, los Mercados Públicos son una prioridad de la agenda económica, urbana y turística de la Ciudad de México.

Que los Mercados Públicos requieren de mantenimiento y rehabilitación permanente, sobre todo considerando los sismos y las instalaciones afectadas. Al cierre de diciembre del 2018 (los seis años anteriores de administración), se habían realizado en colaboración con las alcaldías (entre otras instancias de gobierno), 39 proyectos de rehabilitación total o parcial de mercados públicos. Para los ejercicios 2019 y 2020 se apoyaron 121 proyectos. Sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos enfocando los recursos en materia de seguridad del inmueble, incorporación de tecnología en procesos de compra y venta, así como en el impulso del uso eficiente de energía, además de la reutilización de aguas pluviales y aprovechamiento de energía solar.

Que por el papel que siguen jugando en la economía popular, por su historia y por su potencial, los Mercados Públicos son una prioridad de la agenda económica, urbana y turística de la Ciudad de México.

Que por todo lo anterior, se necesita implementar una acción institucional para potenciar proyectos de remodelación, de reconstrucción, rehabilitación y modernización de los Mercados Públicos más allá de la asignación de recursos para su mantenimiento o reparación que ya realizan las Alcaldías, que impulsen la economía local y mediante acciones preventivas o correctivas para salvaguardar la integridad de los locatarios y visitantes en los Mercados Públicos, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA ACCIÓN INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.- DEFINICIONES

Acción Institucional.- A la Acción Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México;

Apéndice 1.- Listado de Mercados de la Ciudad de México;

Apéndice 2.- Formato de solicitud para la acción Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México;

Apéndice 3.- Guía para la elaboración del Informe Ejecutivo del Proyecto y Cédula de Calificación para Priorizar Proyectos de Inversión en Infraestructura y Estructura en Mercados Públicos de la Ciudad de México;

Apéndice 4.- Formato para llenado del padrón de locatarios con firmas originales;

Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor.- Todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no fuera del dominio de la voluntad de las partes, que no puede preverse o que aun previéndose no pueda evitarse;

Convocatoria.- Anuncio público mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México invita a participar a las Alcaldías en la Acción Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México;

CESP.- El Consejo de Evaluación y Seguimiento de los Planes, Programas y Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México;

DEAyF.- La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas;

DEJyN.- La Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa;

DGACD.- La Dirección General de Abasto Comercio y Distribución;

El Proyecto.- Los documentos y anexos presentados ante la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México;

LA SEDECO.- La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México;

Las Alcaldías.- Órganos Políticos Administrativos de la Ciudad de México;

Lineamientos.- Los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México;

Mercado Público, Al lugar o local, propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, al que concurren con el carácter de comerciantes permanentes debidamente empadronados y consumidores, en libre competencia, cuya oferta y demanda se refieren principalmente a artículos de primera necesidad;

Presidente.- El Presidente del Consejo de Evaluación y Seguimiento de los Planes, Programas y Proyectos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México;

Secretaria Técnica.- A la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Evaluación y Seguimiento de los Planes, Programas y Proyectos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; y

Ventanilla.- Ventanilla Única Temporal donde se presentan los proyectos para acceder a los apoyos de la Acción Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México.

II.- OBJETIVO.

Objetivo General.

Fomentar proyectos de coinversión que contemplen la rehabilitación total o parcial de los Mercados Públicos a fin de impulsar la actividad económica de los mismos mediante el apoyo a proyectos de cambio sustancial, en busca de su reactivación económica sin afectar su toque tradicional, la importancia cultural y la forma en que se desarrolla la economía y el comercio de la Ciudad de México.

Objetivo Específico.

En el ejercicio 2020, se otorgó apoyo para la rehabilitación de 68 mercados públicos a través de las Alcaldías, el equivalente al 21% de los 329 mercados públicos;

III.- POBLACIÓN OBJETIVO.

Población beneficiaria: Las Alcaldías de la Ciudad de México que presenten proyectos para mejorar la infraestructura de los centros de abasto de su demarcación y de su entorno, que coadyuven a mejorar las actividades de comercialización y abasto que en los mismos se desarrollan.

Población derechohabiente: locatarios de los Mercados Públicos beneficiados por **la Acción Institucional** a través de las Alcaldías.

Población potencial: los visitantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México.

IV.- COBERTURA.

La presente Acción Institucional tiene cobertura en la Ciudad de México.

V.- VIGENCIA.

La Acción Institucional tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal de 2021.

VI.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

La presente Acción Institucional contempla la dispersión de hasta \$ 210, 000,000.00 (doscientos diez millones de pesos 00/100) Moneda Nacional, para el ejercicio 2021, en un esquema de participación con las Alcaldías de la Ciudad de México.

VII.- TIPO Y MONTO DEL APOYO.

El Proyecto presentado podrá considerar las siguientes características:

CONCEPTO DE APOYO	MONTO MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
Redes de Servicios, Infraestructura y estructura de los Mercados Públicos	SEDECO hasta el 60% (Sesenta por Ciento) del valor total de El Proyecto , sin exceder el monto máximo de \$15, 000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.) por proyecto. Alcaldías por lo menos 40% (Cuarenta por Ciento) del valor total de El Proyecto	Renovación y/o rehabilitación de redes de servicio, infraestructura y/o estructura (instalaciones fijas). Así como ponderar las instalaciones eléctricas de acuerdo a las normas oficiales

VIII.- REQUISITOS.**1.- Condiciones Generales.**

La **Actividad Institucional** operará tomando en cuenta los siguientes ejes rectores:

- Que **El Proyecto** implique intervenciones **preponderadamente para la rehabilitación del sistema eléctrico** de acuerdo a las normas vigentes, así como para la mitigación de riesgos a través de la renovación y/o rehabilitación de redes de servicio, infraestructura y/o estructura (instalaciones fijas).
- Que **El Proyecto** implique una intervención mayor; o en su caso proyectos que impliquen reacondicionamiento y mejoras que no impliquen necesariamente obra mayor,
- Todas las propuestas deberán considerar la planeación necesaria para la realización de las obras incluyendo en sus etapas, la reubicación provisional de locatarios (en caso de ser necesario);
- Respetar el mismo número de locales y sus dimensiones actuales;
- Se sugiere contemplar la imagen institucional vigente conforme al Manual de Identidad Gráfica "Mi Mercado", para **Las Alcaldías** y locatarios de Mercados Públicos.
- El inmueble seguirá siendo un Mercado Público.
- El inmueble se registrará por la normatividad vigente;
- El inmueble continuará siendo propiedad del Gobierno de la Ciudad de México;

2 Requisitos.

Los solicitantes de **la Acción Institucional** deberán acudir a la ventanilla y proporcionar la siguiente documentación:

- a) Solicitud con firma autógrafa del o la titular de la Alcaldía, debidamente requisitada. (**Apéndice 2**);
- b) Oficio manifestando que se cuenta con la suficiencia presupuestal, especificando el monto comprometido para **El Proyecto**, que garantice su participación en el mismo, conforme a **los lineamientos**;
- c) Oficio mediante el cual **Las alcaldías** designen al enlace permanente con un nivel mínimo de Director de Área o equivalente quien deberá acompañar y dar seguimiento a todo este proceso;
- d) Informe Ejecutivo de **El Proyecto**, el cual deberá ajustarse a lo establecido en el (**Apéndice 3**);
- e) Padrón de locatarios firmado por el 70% como mínimo del total de locatarios, en el que se otorgue el visto bueno para la realización de **El Proyecto** utilizando en todo el tiempo el formato, sin alteración alguna (**Apéndice 4**). Este documento deberá ser presentado al momento de presentar la solicitud; y
- f) En su caso, el programa de reubicación de locatarios en formato libre.

Cada uno de los documentos deberá presentarse de la siguiente manera:

Original y copia simple; presentados en carpeta con separadores para identificar cada documento;

Versión digital la cual deberá ser entregada en CD o USB en formato PDF (un archivo para cada documento)

3.- Criterios de Elegibilidad.

- a) Que **El Proyecto** que se presente deberá corresponder a los Centros de Abasto relacionados en el (**Apéndice 1**);
- b) Que **El Proyecto** cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en los presentes **lineamientos**; y
- c) Que **El proyecto** contemple un esquema de participación de hasta el 60% por **LA SEDECO**, sin rebasar el monto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) y la participación de **Las Alcaldías** solicitantes con el porcentaje del 40% restante por proyecto, como mínimo.

Las actividades administrativas de diseño del proyecto ejecutivo, renta de carpas por reubicación, supervisión externa; no serán consideradas como parte del proyecto de Inversión (los gastos no correrán por cuenta de la asignación presupuestal y/o **LA SEDECO**).

IX.- VENTANILLA DE ATENCIÓN.

Los solicitantes deberán acudir a presentar sus solicitudes en la Ventanilla que se aperturada, o a través de los medios electrónicos que en su caso se señalen en la convocatoria, en la página de internet de la SEDECO o cualquier otro medio de difusión a su alcance, a fin de ingresar sus proyectos debidamente requisitados para acceder a los apoyos:

Ventanilla	Dirección	Contacto	Horario
Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico	Avenida Cuauhtémoc número 899, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03020	Teléfono: 56822096, Extensiones 605, 611 y 623	Lunes a Jueves, de 09:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. Viernes de 09:30 a 13:00 horas.

La ventanilla estará abierta al público en las fechas establecidas en la **Convocatoria**. La ventanilla estará adscrita a la **DGACD**.

En caso de no agotarse el presupuesto disponible, la **DGACD**, podrá reabrir nuevamente la ventanilla por medio de otra **Convocatoria**.

X.- CONVOCATORIA.

Para poder acceder a **la acción Institucional** la convocatoria será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en los medios electrónicos que estén a disposición de **LA SEDECO** y deberá establecer como mínimo lo siguiente:

1. Las fechas de apertura y cierre;
2. Ubicación de la Ventanilla;
3. Horarios de recepción de las solicitudes;
4. Los requisitos.

XI.- PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN.

1. Recepción de solicitudes.

- a) **LA SEDECO** aperturará la ventanilla para la recepción de solicitudes y entrega de documentación.
- b) **LA SEDECO**, por conducto de la ventanilla a cargo de la **DGACD** será la encargada de recibir las solicitudes, dentro de los plazos y horarios definidos en la **Convocatoria**;
- c) La **DGACD** verificará que las solicitudes cumplan con todos los requisitos y documentación correspondiente, por medio de una lista de chequeo en el momento de la recepción en ventanilla. Revisará más a detalle los proyectos, contando con un plazo máximo de 5 días naturales a partir del día siguiente de la recepción, para detectar alguna inconsistencia en la solicitud y enviar por escrito a **Las Alcaldías** por medio del enlace permanente designado,
- d) **Las Alcaldías** contarán con un plazo máximo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de las observaciones, para solventar o complementar dicho expediente. En caso de no ser atendidas las inconsistencias en el plazo señalado anteriormente se tendrá por desechada la solicitud;
- e) Las solicitudes serán revisadas de conformidad con el criterio de primeras entradas, primeras salidas.

2. Predictaminación Técnica y Priorización de El Proyecto

- a) Una vez que los expedientes que se encuentren debidamente integrados, la **DGACD** deberán proceder a su análisis y predictaminación;
- b) La **DGACD** llevará a cabo la predictaminación de las solicitudes considerando, entre otros los siguientes aspectos:
 - En cumplimiento a la normatividad aplicable a **El Proyecto**;
 - La prioridad de atención del mercado propuesto;
 - La aportación económica propuesta por **Las Alcaldías**;
 - El contenido de **El Proyecto**;
 - La rehabilitación del **sistema eléctrico**, como tema de prevención.
 - El uso de tecnología y/o el uso de energía alternativa;
 - Situación de marginación actual del mercado público;
 - Inclusión (número de locatarios beneficiados directamente);
 - Uso sustentable de los recursos naturales;
 - Número de empleos esperados durante los trabajos de rehabilitación en **El Proyecto**;
 - Porcentaje de aportación del solicitante respecto del total requerido por **El Proyecto**;
 - Padrón de locatarios (firma de por lo menos 70%), y;
 - Los casos no previstos en la normatividad aplicable.

c) La predictaminación se realizará en un plazo de 7 días naturales siguientes al cierre de la convocatoria, a través de la elaboración de Cédula Calificación para Priorizar Proyectos de Inversión en Infraestructura y Estructura en Mercados Público de la Ciudad de México contenida en el (**Apéndice 3**).

3. Dictaminación de Solicitudes de Apoyo.

a) La **DGACD** someterá a consideración del **CESP** las solicitudes que hayan sido predictaminadas favorablemente, conforme a la Cédula de Calificación para Priorizar proyectos de Inversión en infraestructura y estructura en Mercado Público de la Ciudad de México;

Para tal efecto, deberá remitir a la Secretaría Técnica la información y documentación a que se refiere los artículos 21 y 22 de las Reglas de Operación del **CESP** publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de Septiembre de 2019;

b) La Secretaría Técnica convocará a los integrantes del **CESP**, mediante comunicación escrita o por vía electrónica señalando lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo; asimismo, se acompañarán a dicha convocatoria el orden del día, así como la carpeta debidamente integrada con la documentación de los asuntos que someterán a dictaminación;

c) Las convocatorias por las sesiones ordinarias se remitirán con 5 días naturales de anticipación; para las sesiones extraordinarias se deberán convocar con al menos 24 horas de anticipación;

d) La resolución del **CESPS** en cualquier sentido tendrá carácter de irrevocable;

e) La **Secretaría Técnica** deberá remitir por oficio a la **DGACD** para que por su conducto se notifique por esa misma vía a la Alcaldía correspondiente, en un plazo que no deberá exceder de 7 días naturales posteriores a la resolución;

f) El **CESP** sesionará las veces que sean necesarias de forma ordinaria y podrán ser convocadas de forma extraordinaria en los tiempos establecidos en sus Reglas de Operación.

4. Formalización de los Apoyos.

a) En caso de resultar aprobado **El Proyecto**, previamente a la entrega de los recursos **Las Alcaldías** solicitantes deberán suscribir el Convenio de colaboración dentro de los 12 días naturales siguientes a la notificación de la autorización de **El Proyecto**.

La **DEJyN** remitirá a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución el proyecto de convenio para que lo ponga a disposición y firma de **Las Alcaldías** solicitantes en un plazo de 7 días naturales a partir de la resolución del **CESP**.

b) En caso de que **LA SEDECO** no cuente con el convenio debidamente firmado por **Las Alcaldías** en tres tantos originales, dentro del plazo establecido, **El Proyecto** autorizado será cancelado administrativamente.

5. Ministración de los Recursos.

Proporcionada la información señalada en el numeral anterior, **LA SEDECO** por conducto de su **DEAyF**, a petición de la **DGACD** iniciará las gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a fin de transferir los recursos autorizados a **Las Alcaldías** que correspondan; mismas que deberán proporcionar la clave presupuestal y el formato de justificación de la ampliación de sus recursos. En tanto no se proporcione dicha información **LA SEDECO** no transferirá el monto de los recursos correspondientes y estará eximida de cualquier responsabilidad respecto a dicha transferencia de recursos.

Si por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal que corresponda se conservan fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados, la Dirección de Administración de **La Alcaldías** deberá enterar a la Secretaría de Administración y Finanzas en términos de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recurso de la Ciudad de México y su Reglamento.

En el supuesto de que los procesos de licitación o adjudicación que lleven a cabo **Las Alcaldías** para la ejecución del **Proyecto** autorizado, resultaran por un monto inferior al autorizado por el **CESP**, éstas deberán notificarlo una vez concluidos los trabajos a **LA SEDECO**, a través de la **DGACD**, y realizar la devolución de los recursos remanentes a la instancia correspondiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en la misma proporción que le hubieren sido transferidos, es decir conforme a la estructura de participación (SEDECO-ALCALDÍA) en **El Proyecto**.

6. Seguimiento.

- a) Las obras de construcción en general serán ejecutadas bajo responsabilidad de **Las Alcaldías**, toda vez que cuentan con las facultades y atribuciones para construir, rehabilitar y mantener los mercados públicos dentro de su demarcación territorial;
- b) **Las Alcaldías**, a través del enlace designado, deberán remitir a **LA SEDECO**, por conducto de la **DGACD**, la siguiente información por escrito:
- Padrón de locatarios con firmas originales en el que se asiente su visto bueno para **El Proyecto** presentado a **LA SEDECO**, de al menos 70% (setenta por ciento) de éstos..
 - El inicio de los trabajos de obra en un tiempo no mayor a 5 (cinco) días naturales una vez comenzados los trabajos;
 - El Programa Calendarizado definitivo de ejecución de los trabajos de obra;
 - Copia simple del contrato de obra en donde se muestre la inversión de la transferencia de recursos hecha por **LA SEDECO**.
 - Reporte de avance físico-financiero a la **DGACD** por escrito o por correo con una periodicidad bimestral.
 - En caso de realizar modificaciones a **El Proyecto** deberá integrar las actualizaciones conforme a su avance (planos, presupuesto y catálogo de conceptos) en cada informe bimestral
 - Aviso de terminación de los trabajos.
- c) En caso de cambios justificados por casos fortuitos o de fuerza mayor en **El Proyecto**, **Las Alcaldías** deberán realizar el trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para su autorización, e informar a la **DGACD** dentro del plazo de 17 días naturales siguientes a la citada autorización, anexando la documentación soporte;
- d) **Las Alcaldías** deberán de llevar a cabo **El Proyecto** de acuerdo al calendario de trabajo y conforme a los cambios autorizados que surjan durante la realización del mismo;
- e) **LA SEDECO** a través de la **DGACD** podrá realizar en todo momento visitas de seguimiento en campo, así como solicitar los informes correspondientes, avances y/o aclaraciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de **El Proyecto**;
- f) Las visitas por parte de **LA SEDECO** tendrán como objetivo dar seguimiento a los avances reportados y esta fungirá únicamente como ente observadora.;
- g) **LA SEDECO**, a través de la **DGACD** realizará por lo menos 3 (tres) visitas de seguimiento en campo a **El Proyecto**, la primera se efectuará una vez que **Las Alcaldías** den aviso del inicio de la obra, la segunda o las que se estimen necesarias durante la realización de la obra; y la última cuando se reciba el oficio de conclusión de la obra emitido por **Las Alcaldías**.
- h) La **DGACD** deberá documentar cada una de las visitas de seguimiento en campo e informar de las mismas al **CESP**, para su conocimiento a fin de que realice las observaciones y/o manifestaciones que consideren convenientes;

i) En caso de inobservancia de **Las Alcaldías** a cualquiera de las obligaciones establecidas en los presentes **Lineamientos**, o bien, si de las visitas de seguimiento en campo **LA SEDECO**, a través de la **DGACD**, observa alguna diferencia o inconsistencia en la realización de los trabajos con relación a **El Proyecto** autorizado, solicitará a **Las Alcaldías** que den cumplimiento o presenten el informe respectivo, con las aclaraciones correspondientes dentro de un plazo de 12 días naturales siguientes;

j) En el supuesto de que **Las Alcaldías** no cumplieran con lo establecido en el inciso anterior, **LA SEDECO** hará del conocimiento de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como de las Contralorías Internas en **Las Alcaldías** y en **LA SEDECO**, para que se determinen las acciones que corresponda conforme a derecho;

k) Cuando concluyan las acciones relativas a la aplicación de los recursos, **Las Alcaldías** deberán enviar a la **DGACD** a más tardar en un periodo de 12 días naturales, el aviso de conclusión de la obra y **el Proyecto** con los resultados, alcances y modificaciones obtenidas.

XIII.-DIFUSIÓN.

Las presentes disposiciones, así como las convocatorias respectivas se difundirán por **LA SEDECO**, mediante su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como a través de la siguiente página de internet www.sedeco.cdmx.gob.mx.

Los interesados también podrán solicitar información sobre **los Lineamientos** en la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc número 899, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100; o al Teléfono 5682 2096 , Extensión 623, 605 y 611, de lunes a jueves, de 9:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, los días viernes de 9:30 a 13:00 horas.

XIV.- ESTRATEGIA

La **Acción Institucional** para el Fomento y Mejoramiento de Mercados Públicos de la Ciudad de México administrada desde **LA SEDECO**, que funciona como un recurso espejo, es decir, adicional y complementario a los recursos que año con año se otorgan a **Las Alcaldías** y que permitan la remodelación y modernización de estos centros de abasto. **La Acción Institucional** no sustituirá ni las atribuciones, ni los recursos, ni los programas actuales que ejecutan **Las Alcaldías** y otras Secretarías. Tendrán como finalidad financiar proyectos significativos y de largo alcance, bajo esquema de colaboración mixto para proyectos de mejoramiento, orientado al fortalecimiento de la infraestructura.

XV.- POLÍTICAS SECTORIALES.

A partir del diálogo estrecho y permanente con **Las Alcaldías** y representantes de mercados públicos de la Ciudad de México, se coincide que es necesario implementar un esquema que brinde a los Canales de Abasto Tradicionales los elementos que potencialicen su actividad comercial.

La dimensión y magnitud serán producto del diálogo abierto con los actores. Lo anterior con el propósito de trabajar en conjunto en apoyo a este sector y ser un elemento articulador de las nuevas políticas de fomento económico, detonador de la derrama económica.

XI.- INDICADORES DE RESULTADOS.

Los indicadores de resultados aplicables a **la Acción Institucional** serán los siguientes:

Nombre	Objetivo	Fórmula	Unidad de Medida
Atención a Alcaldías	Beneficiar Proyectos	Proyectos beneficiados / Proyectos ingresados en la ventanilla	Proyecto
Avance financiero	Conocer el avance porcentual en el ejercicio del presupuesto	Presupuesto ejercido asignado / Presupuesto total asignado	%

Proyectos de cambio sustancial en el Mercado Público	Evaluar la ejecución de proyectos de cambio sustancial en Mercados Públicos	Proyecto terminados / Proyecto Autorizado	Proyectos
--	---	---	-----------

XIII.- OTRAS DISPOSICIONES.

1. Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

En caso de ser necesarias obras en los Mercados Públicos señalados en el Aviso por el que se da a conocer el listado de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal con fecha 16 de abril de 2015, por causa de casos fortuitos o de fuerza mayor, que pongan en riesgo la actividad económica y la integridad física de los locatarios y visitantes de los mercados públicos; el CESP, previo análisis y predictaminación que presente la DGACD, podrá dictaminar favorablemente cualquiera de los apoyos a los que hace referencia esta Actividad Institucional, determinando el porcentaje de la aportación en virtud de la relevancia del caso, sin exceder de un monto de 5 millones de pesos, siempre y cuando se documente la justificación que acredite tal situación y sobre todo que exista para tal fin, **recursos no comprometidos para otros proyectos** disponibles en la Acción Institucional.

2. Otros Proyectos

LA SEDECO podrá autorizar a **Las Alcaldías** para que dentro de la Actividad Institucional, se presenten otros proyectos de coinversión para los Mercados Públicos de la Ciudad de México, siendo hasta dos proyectos como máximo dentro de la Actividad Institucional que contemplen una rehabilitación mayor en su estructura y/o infraestructura para los Mercados Públicos; que dichos proyectos incluyan un esquema de participación de hasta 60% por **LA SEDECO** sin rebasar el monto de 25 millones de pesos por proyecto y la participación de **la Alcaldía** solicitante con el porcentaje del 40% restante del proyecto como mínimo. **El proyecto** deberá cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en los presentes lineamientos y su convocatoria.

La asignación de los recursos por parte del Órgano Colegiado competente, no excluye a las instancias ejecutoras de cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos correspondientes, así como de las condiciones generales, ministración de los recursos y seguimiento.

3. Interpretación.

LA SEDECO es la instancia facultada para interpretar técnica y administrativamente las disposiciones contenidas en los presentes **Lineamientos** sin perjuicio de las atribuciones previstas por las instancias federales y locales correspondientes.

Para los casos no previstos en los presentes **Lineamientos**, o en la convocatoria que en su caso emita **LA SEDECO**, el **CESP** podrá determinar su atención y procedimiento.

En caso de no recibir solicitudes para la realización de **Los Proyectos** en el periodo señalado en la **Convocatoria**, el **CESP** de **LA SEDECO** realizará la gestión necesaria para la reasignación de los recursos, sacando una segunda convocatoria

La Acción Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, será operado por la **“DGACD”** de conformidad a lo dispuesto en los presentes Lineamientos y su Convocatoria.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2021

(Firma)

Lic. Fadalala Akabani Hneide
Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Bernardo Cruz Chávez, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, con fundamento en los Artículos 16, Fracción IV y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 129 Fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, Regla 27 de las “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 517 de fecha 19 de enero de 2021, emito lo siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE RECAUDACIÓN, CONTROL Y EJERCICIO DE LOS INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Objetivo General: Lograr que la recaudación por concepto de aprovechamientos y productos, así como el ejercicio de los mismos, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos en la Secretaría De Cultura de la Ciudad de México, se realice con transparencia y en apego a lo dispuesto en las “**Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática**”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 517 del día 19 de enero de 2021, en adelante (**Reglas para el Control de Ingresos**).

Objetivo Específico: Establecer y aplicar los mecanismos de control y registro de los ingresos en los Centros Generadores de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, garantizando la transparencia en la captación, registro y aplicación de los recursos, para contar con la información oportuna de su disponibilidad y cubrir las necesidades de operación de los Centros Generadores, así como, optimizar y transparentar la aplicación de los ingresos en los mismos, con la finalidad de elevar el nivel de calidad y cantidad en los servicios, en beneficio de los Recintos Culturales en la Ciudad de México.

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS

1.- Los Centros Generadores que requieran de la autorización de claves, conceptos o cuotas de nuevas actividades, así como la autorización para la actualización de cuotas propuestas, deberán solicitarlo por escrito a través de la Dirección General a la que se encuentren adscritos los Centros Generadores correspondientes y remitir la solicitud a la Dirección General de Administración y Finanzas, con la debida justificación la cual deberá integrarse considerando los siguientes criterios:

- Los Criterios marcados en el **Título II, Capítulo II, numeral 17, fracciones I, II y III de las “Reglas para el Control de Ingresos”**, en el caso de los productos.
- Los Criterios marcados en el **Título II, Capítulo II, numeral 18, fracciones I y II de las “Reglas para el Control de Ingresos”**, en el caso de los aprovechamientos.
- Los Criterios de eficiencia y saneamiento financiero citados en el Art. 303, párrafo cuarto, incisos a), b) y c) del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Una vez recibida la solicitud, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, será la encargada de realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y una vez que ésta emita la respuesta, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

2.- Las Direcciones Generales que estén interesadas en que se realice el registro de algún espacio como nuevo Centro Generador, solicitarán por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas, el registro de dicho espacio en el padrón de Centros Generadores de la Secretaría de Cultura, adjuntando los siguientes datos:

- Nombre del Centro Generador;
- Domicilio del Centro Generador;
- Cuenta Bancaria en la que se captarán los recursos;
- Servicios que prestarán en dicho espacio, unidad de medida y cuota propuesta;
- Nombre del Administrador responsable del Centro Generador;

- Justificar la solicitud en base a los criterios descritos en el **Título II, Capítulos I, II y III**.

Una vez que se cuente con esta información, la Dirección General de Administración y Finanzas procederá a solicitar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en el momento en que esta emita respuesta, esta Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.- Las Direcciones Generales interesadas en que se realice la baja de algún Centro Generador, deberán justificar por escrito dicha baja, recabar el visto bueno del Secretario de Cultura y presentar la solicitud a la Dirección General de Administración y Finanzas. Esta Dirección tramitará dicha baja del Centro ante la Secretaría de Administración y Finanzas, del padrón oficial de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, como lo establece el **Capítulo VIII, numeral 38 de las “Reglas para el Control de Ingresos”**.

4.- La recaudación de los ingresos se deberá realizar, utilizando los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) establecidos en los artículos 29 y 29-A, fracciones I, III, IV, V y VI del Código Fiscal de la Federación.

5.- El Centro Generador deberá contar con letreros visibles para el usuario, que exhiban las actividades, horarios, costos, fechas de pago y cuotas autorizadas, así como el número de cuenta y referencia bancaria para el depósito correspondiente a la inscripción de la actividad, taller, curso, disciplina o uso de espacios dentro de un Centro Generador. (Una copia de la Gaceta en la que estos se hayan publicado y se encuentren vigentes).

6.- El usuario realizará el pago mediante los medios autorizados (depósito en efectivo, transferencia electrónica, multicajero y pago con tarjeta de crédito o débito mediante TPV (Terminal punto de venta), dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes la cuota correspondiente solo en el caso de los ingresos por producto y entregará el original de la ficha de depósito emitido por la Institución Bancaria, solo si el pago se realiza en efectivo, en ventanilla o en multicajero, en caso de realizar el pago mediante transferencia electrónica, se entregará copia de la misma al Administrador o recaudador responsable del Centro Generador correspondiente.

7.- Queda estrictamente prohibido al personal que labora en los Centros Generadores, así como a los profesores que imparten alguna actividad, taller, curso o disciplina, en los mismos, recibir dinero en efectivo de los usuarios por concepto de cobro de cuotas, ya que, de ser así, será reportado ante la Dirección General a la que este adscrito dicho Centro y al Órgano de Control Interno. Únicamente en el caso del pago por cuotas de estacionamientos, se justificará el cobro en efectivo por parte del personal adscrito a los Centros Generadores, el cual deberá depositarse en forma diaria a la cuenta y referencia bancaria asignada, la Dirección General a la que pertenece el Centro Generador designará al recaudador responsable.

8.- El Centro Generador enviará para su revisión a la Unidad Departamental de Control Presupuestal a través de la Coordinación de Finanzas, dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas, los ingresos captados por el Centro Generador, mediante oficio, de acuerdo a lo siguiente:

a) Los ingresos captados mediante fichas de depósito bancarias, transferencia electrónica, multicajero o Terminal Punto de Venta (TPV), que comprendan el periodo entre el día 01 y el último día del mes en curso, serán reportados de forma semanal, respetando el calendario de entrega de ingresos 2021.

En caso de que dichos ingresos sean reportados fuera del periodo señalado en el inciso anterior, se considerarán extemporáneos y serán registrados al mes inmediato siguiente, los ingresos antes mencionados tendrán que ser reportados en tiempo y forma, ya que no se aceptarán ingresos con dos meses de atraso.

9.- La Dirección General de Administración y Finanzas al inicio del ejercicio fiscal que se trate, emitirá **“Calendario de entrega de Ingresos” (ANEXO I)**, a las Direcciones Generales que tengan adscrito a ellas Centros Generadores de Ingresos, a efecto de que estos Centros cumplan los periodos de reporte de ingresos establecidos y dar cumplimiento en tiempo y forma al reporte de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, como lo establece el **Título VI, párrafo VII de las “Reglas para el Control de Ingresos”**

10.- Los “Formatos u Oficios con los que se reportan los Ingresos de los Centros Generadores” no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras y el importe reportado deberá corresponder con el número de usuarios, servicios proporcionados y el periodo que ampara el ingreso, solo con las cuotas autorizadas vigentes publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mismas que se detallan al final de estos Lineamientos en el **“Listado único de los conceptos, cuotas y tarifas autorizadas para los Centros Generadores” (ANEXO II)**, los “Formatos u Oficios semanales de reporte de Ingresos” invariablemente deberán anexar el original de las fichas de depósito bancarias (que sean legibles).

11.- En caso de existir “Formatos u Oficios semanales de reporte de Ingresos” con depósitos de meses anteriores al mes en curso, además de los establecidos en el Numeral 8, inciso a) se considerarán como extemporáneos.

12.- Los “Formatos u Oficios semanales de reporte de Ingresos” recibidos por la Unidad Departamental de Control Presupuestal para su revisión, que no cumplan con los requisitos antes descritos, no serán registrados, hasta que el Centro Generador realice la corrección correspondiente.

13.- Los “Formatos u Oficios semanales de reporte de Ingresos” que cumplan con todos los requisitos descritos en los presentes Lineamientos, constituirán el insumo fundamental para que en acatamiento a lo dispuesto en el **Título VI, párrafo VII de las “Reglas para el Control de Ingresos”**, publicadas en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 19 de enero de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas incluya e informe mediante los Reportes II y II-A dentro de los primeros siete días hábiles del mes siguiente al de su ejercicio excepto en el mes de diciembre que será dentro de los primeros 10 días hábiles del mismo; para el registro contable y presupuestal de los ingresos por productos y aprovechamientos a la Subtesorería de Administración Tributaria, por conducto de la Dirección de Contabilidad y Control de Ingresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Con Objeto de alentar el uso o aprovechamiento de los museos, centros culturales, centros interactivos, sociales, comunitarios, deportivos, recreativos, ambientales y de enseñanza propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, así como la prestación de servicios que en ellos efectúe y considerando lo establecido en el **Título IV, Capítulo III, numeral 47, párrafo II de las “Reglas para el Control de Ingresos”**, se establece la siguiente:

APLICACIÓN DE REDUCCIÓN EN CUOTAS VIGENTES POR LA CAPTACIÓN DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Tipo de Beneficiario y Porcentaje de Reducción:

a) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor del alumnado y personal docente de las escuelas de nivel básico pertenecientes al sistema oficial de enseñanza, en su calidad de usuarios de espacios y de servicios prestados en los Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos y Recreativos.

b) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor de adultos mayores, pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos y Recreativos.

c) Hasta del 75% en las cuotas vigentes, a favor de los trabajadores adscritos a las dependencias y órganos desconcentrados, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos y Recreativos, siempre y cuando su uso se efectúe fuera de su horario normal de trabajo. Tratándose de salones de fiestas este beneficio sólo será aplicable una vez al año por usuario.

d) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de los usuarios que acrediten escasa capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza impartidos en centros sociales, comunitarios, deportivos, culturales y recreativos.

e) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor de personas que acrediten escasa capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza inicial.

f) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de las asociaciones deportivas inscritas en el Registro del Instituto del Deporte de la Ciudad de México que cumplan con la normatividad establecida por el mismo, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos deportivos (canchas).

g) Hasta del 100% en las cuotas vigentes a favor de los equipos representativos y selecciones deportivas de la Ciudad de México, así como en los eventos selectivos de las alcaldías, de la entidad, regionales o nacionales, previa solicitud del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

h) Hasta del 30% en las cuotas vigentes, a favor de productores que propicien la generación de bienes y servicios ambientales en suelo de conservación.

i) Hasta el 100% en las cuotas vigentes en favor de grupos vulnerables definidos como: adultos mayores, pensionados, jubilados, personas con discapacidad, así como de trabajadores adscritos a las Dependencias y Órganos Desconcentrados, alumnado y personal docente de las escuelas pertenecientes al sistema educativo oficial, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en los centros de enseñanza.

j) Hasta el 100% en las cuotas vigentes para usuarios de servicios prestados en museos, centros culturales, y centros interactivos.

k) Hasta el 100% de las cuotas vigentes en favor de los comerciantes autorizados dentro de las Áreas de Valor Ambiental en la modalidad de Bosques Urbanos, siempre que acrediten ser adultos mayores, madres solteras, indígenas o personas con discapacidad, que ocupen puestos fijos y semifijos en un espacio de hasta 6.48 metros cuadrados.

Requisitos.

El procedimiento para acreditar la personalidad, condición socioeconómica, estatus o grupo del sector social al que pertenecen cada uno de los beneficiarios, se realizará ante las propias Unidades Generadoras conforme lo estimen conveniente.

Las Unidades Generadoras deberán observar cabalmente que dichas reducciones no sean transferidas por los beneficiarios a favor de terceros.

ANEXO I

CALENDARIO DE ENTREGA DE INGRESOS PARA EL AÑO 2021

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
ENERO	Del domingo 03 de enero al sábado 09 de enero de 2021	Lunes 11 de enero de 2021	VIERNES 22 DE ENERO DE 2021
	Del domingo 10 al sábado 16	Lunes 18 de enero de 2021	
	Del domingo 17 al sábado 23	Lunes 25 de enero de 2021	
	Del Domingo 24 al sábado 30	Martes 02 de febrero de 2021	
FEBRERO	Del domingo 31 de enero al sábado 06 de febrero	Lunes 08 de febrero de 2021	VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2021
	Del domingo 07 al sábado 13	Lunes 15 de febrero de 2021	
	Del domingo 14 al sábado 20	Lunes 22 de febrero de 2021	
	Del domingo 21 al sábado 27	Lunes 01 de marzo de 2021	
MARZO	Del domingo 28 de febrero al sábado 06 de marzo	Lunes 08 de marzo de 2021	MARTES 23 DE MARZO DE 2021
	Del domingo 07 al sábado 13	Lunes 15 de marzo de 2021	
	Del domingo 14 al sábado 20	Lunes 22 de marzo de 2021	

	Del domingo 21 al sábado 27	Lunes 29 de marzo de 2021	
	Del Domingo 28 de marzo al sábado 03 de abril	Lunes 05 de abril de 2021	
ABRIL	Del domingo 04 de abril al sábado 10 de abril	Lunes 12 de abril de 2021	JUEVES 22 DE ABRIL DE 2021
	Del domingo 11 al sábado 17	Lunes 19 de abril de 2021	
	Del domingo 18 al sábado 24	Lunes 26 de abril de 2021	
MAYO	Del domingo 25 al sábado 01 de mayo	Lunes 03 de mayo de 2021	VIERNES 21 DE MAYO DE 2021
	Del domingo 02 al sábado 08 de mayo	Martes 11 de mayo de 2021	
	Del domingo 09 al sábado 15 de mayo	Lunes 17 de mayo de 2021	
	Del domingo 16 al sábado 22	Lunes 24 de mayo de 2021	
JUNIO	Del domingo 23 al sábado 29	Martes 01 de junio de 2021	MARTES 22 DE JUNIO DE 2021
	Del domingo 30 de mayo al sábado 05 de junio	Lunes 07 de junio de 2021	
	Del domingo 06 al sábado 12	Lunes 14 de junio de 2021	
	Del domingo 13 al sábado 19	Lunes 21 de junio de 2021	
	Del domingo 20 al sábado 26	Lunes 28 de junio de 2021	
JULIO	Del domingo 27 de junio al sábado 03 de Julio	Lunes 05 de julio de 2021	VIERNES 23 DE JULIO DE 2021
	Del domingo 04 al sábado 10 de Julio	Lunes 12 de Julio de 2021	
	Del domingo 11 al sábado 17	Lunes 19 de julio de 2021	
	Del domingo 18 al sábado 24	Lunes 26 de julio de 2021	
AGOSTO	Del domingo 25 al sábado 31	Lunes 02 de agosto de 2021	MARTES 24 DE AGOSTO DE 2021
	Del domingo 01 al sábado 07 de agosto	Lunes 09 de agosto de 2021	
	Del domingo 08 al sábado 14	Lunes 16 de agosto de 2021	
	Del domingo 15 al sábado 21	Lunes 23 de agosto de 2021	
	Del domingo 22 al sábado 28	Lunes 30 de agosto de 2021	
SEPTIEMBRE	Del domingo 29 de agosto al sábado 04 de septiembre	Lunes 06 de septiembre de 2021	MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
	Del domingo 05 al sábado 11	Lunes 13 de septiembre de 2021	
	Del domingo 12 al sábado 18	Lunes 20 de septiembre de 2021	
	Del domingo 19 al sábado 25	Lunes 27 de septiembre de 2021	

OCTUBRE	Del domingo 26 de septiembre al sábado 02 de octubre	Lunes 04 de octubre de 2021	VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021
	Del domingo 03 al sábado 09	Lunes 11 de octubre de 2021	
	Del domingo 10 al sábado 16	Lunes 18 de octubre de 2021	
	Del domingo 17 al sábado 23	Lunes 25 de octubre de 2021	
NOVIEMBRE	Del domingo 24 al sábado 30	Lunes 01 de noviembre de 2021	MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2021
	Del domingo 31 al sábado 06 de noviembre	Lunes 08 de noviembre de 2021	
	Del domingo 07 al sábado 13	Lunes 15 de noviembre de 2021	
	Del domingo 14 al sábado 20	Lunes 22 de noviembre de 2021	
	Del Domingo 21 al sábado 27	Lunes 29 de noviembre de 2021	
DICIEMBRE	Del Domingo 28 de noviembre al sábado 04 de diciembre	Lunes 06 de diciembre de 2021	MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2021
	Del Domingo 05 al sábado 11	Lunes 13 de diciembre de 2021	
	*Del domingo 12 al sábado 18	*Lunes 20 de diciembre de 2021	
	* Del domingo 19 al sábado 25	*Lunes 27 de Diciembre de 2021	

Nota: Las fechas marcadas con (*) corresponden únicamente a la entrega de ingresos para las áreas que manejan Estacionamientos.

ANEXO II

LISTADO ÚNICO DE CONCEPTOS, CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS PARA LOS CENTROS GENERADORES

Clave de Concepto	Denominación del Concepto	Unidad de Medida	Cuota y/o Tarifa	*Cuota y/o Tarifa con IVA
LIBRERÍAS "PÓRTICO"				
4	Productos por enajenación de bienes de dominio privado			
4.1	Enajenación de:			
4.1.1	Impresos			
4.1.1.2	Publicaciones			
4.1.1.2.2	Libros	Pieza	N/D	N/D
4.1.7.4	Souvenirs	Pieza	N/D	N/D

4.1.7.5	Discos compactos Grabados	Pieza	N/D	N/D
4.1.7.6	Películas VHS	Pieza	N/D	N/D

MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
1.2.3.1.5.1	Patios			
1.2.3.1.5.1.1	PATIO PRINCIPAL HASTA PARA 400 PERSONAS			
	Para el Sector Público			
1.2.3.1.5.1.1.1	Conferencias mañanas	Evento	17,653.00	N/A
1.2.3.1.5.1.1.2	Conferencias noches	Evento	19,489.00	N/A
1.2.3.1.5.1.1.3	Conferencias todo el día	Evento	26,269.00	N/A
1.2.3.1.5.1.1.2	Para el Sector Privado			
1.2.3.1.5.1.1.2.1	Conferencias mañanas	Evento	24,479.00	N/A
1.2.3.1.5.1.1.2.2	Conferencias noches	Evento	29,032.00	N/A
1.2.3.1.5.1.1.2.3	Conferencias todo el día	Evento	43,938.00	N/A
1.2.3.1.5.1.2	Segundo Patio hasta 200 personas			
	Para el Sector Público			
1.2.3.1.5.1.2.1	Conferencias mañanas	Evento	9,180.00	N/A
1.2.3.1.5.1.2.1.2	Conferencias noches	Evento	11,582.00	N/A
1.2.3.1.5.1.2.1.3	Conferencias todo el día	Evento	19,206.00	N/A
1.2.3.1.5.1.2.2	Para el Sector Privado			
1.2.3.1.5.1.2.2.1	Conferencias mañanas	Evento	13,338.00	N/A
1.2.3.1.5.1.2.2.2	Conferencias noches	Evento	15,692.00	N/A
1.2.3.1.5.1.2.2.3	Conferencias todo el día	Evento	24,322.00	N/A
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.2	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.3	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público y porcentaje de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.5	Servicios diversos			
2.5.8	Museos			

2.5.8.1	Acceso	Persona	31.03	36.00
---------	--------	---------	-------	-------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de Dependencias y Órganos Desconcentrados			
1.4.2.8	Uso de espacios para servicios diversos			
1.4.2.8.7	Librería	Mes		
2	Productos por la prestación			
2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
2.6.7	Funciones de Ballet clásico			
2.6.7.1	Ingreso por taquilla del espectáculo el "Lago de los cisnes"	Temporada		

CENTRO CULTURAL "JOSÉ MARTÍ"

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.2	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.3	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público y porcentaje de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.1	Servicios prestados en casas de cultura			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.3.30	Talleres artísticos y artesanales	Persona/mes	165.00	N/A
2.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.4.5	Otros idiomas			
2.1.1.4.5.1	Náhuatl	Persona/mes	124.00	N/A
2.1.1.4.5.2	Mixteco	Persona/mes	124.00	N/A

2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
2.6.5	Entradas de cine			
2.6.5.1	Entrada	Persona/función	15.52	18.00
2.6.5.1.1	Maratones de cine	Persona	35.34	41.00

CENTRO CULTURAL "OLLIN YOLIZTLI"

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.12	Salas y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.12.2	Sala Andrea Palma	Día	7,020.00	N/A
1.2.3.1.4.12.3	Sala Hermilio Novelo	Día	8,170.00	N/A
1.2.3.1.4.12.4	Salones de la Escuela de Iniciación a la Música y a la Danza			
1.2.3.1.4.12.7	Salón Ex-librería Educal	Día	2,380.00	N/A
1.2.3.1.4.12.10	Salón principal de Danza de la Escuela de Danza Contemporánea	Día	14,420.00	N/A
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de Dependencias y Órganos Desconcentrados			
1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
1.4.2.1.6	Espacio para la instalación de cafetería			
1.4.2.1.6.2	Planta baja de la Escuela de música, Vida y Movimiento (área cubierta, superficie 54.81 m2)	Mes	9,130.00	N/A
1.4.2.10	Uso de espacios públicos otorgados por la Secretaría de Cultura			
1.4.2.10.1	Espacio para cafetería, restaurante, servicio de alimentos, librería, etc. en el Centro Cultural Ollin Yoliztli	Mes	37,410.00	N/A
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.2	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público	Convenios	N/D	N/D

1.10.1.1.3	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público y porcentaje de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.1	Servicios prestados en casas de cultura			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.13	Cursos en escuelas del Centro Cultural Ollin Yoliztli			
2.1.1.13.1	Inscripción y/o reinscripción	Persona	493.00	N/A
2.1.1.13.1.1	Anualidad	Persona/año	1,548.00	N/A
2.1.1.13.1.2	Parcialidad	Persona/semestre	773.00	N/A
2.1.1.13.2	Examen de selección	Persona/año	493.00	N/A
2.1.1.13.3	Expedición de credencial	Persona	82.00	N/A
2.1.1.13.4	Seminario	Persona	2,450.00	N/A
2.1.1.13.5	Taller	Persona	2,450.00	N/A
2.1.1.13.8	Examen Extraordinario	Persona	82.00	N/A
2.1.1.13.10	Examen de Título de suficiencia	Persona	165.00	N/A
2.1.1.13.11	Examen de acreditación por suficiencia	Persona	82.00	N/A
2.1.1.13.12	Curso de música o danza	Persona	1,634.00	N/A
2.1.1.13.13	Clase magistral	Persona	328.00	N/A
2.1.1.13.14.1	Anualidad EMOYG	Persona	3,587.00	N/A
2.1.1.13.14.2	Parcialidad EMOYG	Persona	1,728.00	N/A
2.1.1.15	Servicios Diversos			
2.1.1.15.1	Servicio de Laudería, lutería y reparación de pianos	Instrumento musical	N/D	N/D
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona	818.00	N/A

MUSEO NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.2	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.3	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público y porcentaje de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.5	Servicios diversos			
2.5.8	Museos			

2.5.8.1	Acceso	Persona	31.03	36.00
---------	--------	---------	-------	-------

CENTRO CULTURAL “FARO DE ORIENTE”

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.2	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.3	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público y porcentaje de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D

ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.12	Salas y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.12.1.2	Ensayo de algún evento a realizarse en la Sala Silvestre Revueltas	Ensayo	29,621.00	N/A

1.2.3.1.4.12.1.3	Ensayo de algún evento a realizarse en la Sala Silvestre Revueltas (Escuelas Públicas o Privadas)	Ensayo	14,810.00	N/A
1.2.3.1.4.12.8	Sala Silvestre Revueltas (Eventos)	Evento/6 horas	100,568.00	N/A
1.2.3.1.4.12.8.1	Hora adicional Sala Silvestre Revueltas	Hora	3,143.00	N/A
1.2.3.5	Otros			
1.2.3.5.4	Alquiler de equipo			
1.2.3.5.4.8	Silla	Pieza/6 horas	29.31	34.00
1.2.3.5.4.11.1	Piano Baldwin	Pieza/6 horas	7,177.59	8,326.00
1.2.3.5.4.11.2	Piano New York/Steinway & Stone	Pieza/6 horas	9,330.17	10,823.00
1.2.3.5.4.11.3	Piano Yamaha	Pieza/6 horas	11,484.48	13,322.00
1.2.3.5.4.11.4	Piano Hamburgo/Steinway & Stone	Pieza/6 horas	14,356.03	16,653.00
1.2.3.5.4.12	Atril	Pieza/6 horas	42.24	49.00
1.2.3.5.4.13	Pódium	Pieza/6 horas	1,435.34	1,665.00
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de Dependencias y Órganos Desconcentrados			
1.4.2.9	Barra de venta de alimentos ubicada en el Salón José Pablo Moncayo (superficie 15.18 m2)	Día	361.00	N/A
1.4.2.1	Relacionadas con la alimentación			
1.4.2.1.10	Barra para dulcería ubicada en el vestíbulo principal de la Sala Silvestre Revueltas (superficie 13.19 m2)	Día	836.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.5	Servicios diversos			
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2	Estacionamientos			
2.5.9.2.7	Función	Función	31.03	36.00
2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
2.6.1	Conciertos			
2.6.1.1	Entrada			
2.6.1.1.5	Conciertos especiales en la Sala Silvestre Revueltas	Evento/Persona	144.83	168.00
2.6.1.1.5.1	Entrada general director huésped renombre internacional	Persona	429.31	498.00
2.6.1.1.5.2	Entrada general director huésped renombre nacional	Persona	356.03	413.00
2.6.1.1.5.3	Entrada general director huésped renombre local	Persona	284.48	330.00
2.6.1.1.12	Conciertos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México (conciertos populares)			
2.6.1.1.12.2	Entrada general para conciertos delegacionales	Persona	30.17	35.00
2.6.1.1.12.3	Entrada general para instituciones privadas (con grupos mayores de 70 personas)	Persona	74.14	86.00
2.6.1.1.12.4	AbonOFCM (14 conciertos)	Persona	687.93	798.00
2.6.1.1.12.5	AbonOFCM (12 conciertos)	Persona	517.24	600.00
2.6.1.1.12.6	AbonOFCM (16 conciertos)	Persona	990.52	1,149.00

TEATRO DE LA CIUDAD "ESPERANZA IRIS"

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.1	Para instituciones privadas o particulares	Evento	105,083.00	N/A
1.2.3.1.4.1.1	Para instituciones privadas o particulares (Evento por tres días)		48,734.00	N/A
1.2.3.1.4.1.5	Teatro de la Ciudad Esperanza Iris"			
1.2.3.1.4.1.5.1	Uso y aprovechamiento para instituciones privadas o particulares, por un solo evento	Evento	127,550.00	N/A
1.2.3.1.4.1.5.2	Uso y aprovechamiento para instituciones privadas o particulares, por un segundo evento al día del mismo tipo	Evento	63,755.00	N/A
1.2.3.1.4.2	Para instituciones oficiales.	Evento	56,045.00	N/A
1.2.3.1.4.2.1	Para instituciones privadas o particulares (evento por tres días).	Evento	48,734.00	N/A
1.2.3.1.4.1.5.3	Foyer del Teatro de la Ciudad "Esperanza Iris"			
1.2.3.1.4.1.5.3.1	Uso y aprovechamiento para instituciones privadas o particulares, por un solo evento (Foyer)	Evento	20,940.00	N/A
1.2.3.1.4.1.5.3.2	Uso y aprovechamiento para instituciones privadas o particulares, por un segundo evento al día del mismo tipo (Foyer)	Evento	10,470.00	N/A
1.2.3.1.4.1.6	Foro A Poco No Anexo al Teatro de la Ciudad "Esperanza Iris"			
1.2.3.1.4.1.6.1	Uso y aprovechamiento para instituciones privadas o particulares, por un solo evento (Foro "a poco no")	Evento	3,504.00	N/A
1.2.3.1.4.1.6.2	Uso y aprovechamiento para instituciones privadas o particulares, por un segundo evento al día del mismo tipo.	Evento	1,752.00	N/A
1.2.3.2	Relacionadas con Alimentos			
1.2.3.2.17	Teatro de la Ciudad "Esperanza Iris"			
1.2.3.2.17.1	Dulcería en planta baja (3.328 m2)	Mes	2,841.00	N/A
1.2.3.2.17.2	Dulcería en segundo nivel (3.720 m2)	Mes	3,111.00	N/A
1.2.3.2.17.3	Dulcería en tercer nivel (3.720 m2)	Mes	3,111.00	N/A
1.2.3.2.18	Dulcería (1.440 m2) Foro A Poco No (Anexo al Teatro de la Ciudad Esperanza Iris)	Mes	1,280.00	N/A
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			

1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
2.6.1	Conciertos			
2.6.1.1	Entrada			
2.6.1.1.1	Evento A			
2.6.1.1.1.1	Luneta	Persona	851.72	988.00
2.6.1.1.1.2	Primer Piso	Persona	640.52	743.00
2.6.1.1.1.2.1	Primer Piso Plus	Persona	851.72	988.00
2.6.1.1.1.3	Anfiteatro	Persona	499.14	579.00
2.6.1.1.1.4	Galería	Persona	212.93	247.00
2.6.1.1.2	Evento B			
2.6.1.1.2.1	Luneta	Persona	640.52	743.00
2.6.1.1.2.2	Primer Piso	Persona	499.14	579.00
2.6.1.1.2.2.1	Primer Piso Plus	Persona	640.52	743.00
2.6.1.1.2.3	Anfiteatro	Persona	355.17	412.00
2.6.1.1.2.4	Galería	Persona	171.55	199.00
2.6.1.1.2.5	Actividades Escolares	Persona	80.17	93.00
2.6.1.1.2.6	Actividades Académicas	Persona	80.17	93.00
2.6.1.1.3	Evento C			
2.6.1.1.3.1	Luneta	Persona	499.14	579.00
2.6.1.1.3.2	Primer Piso	Persona	383.62	445.00
2.6.1.1.3.2.1	Primer Piso Plus	Persona	499.14	579.00
2.6.1.1.3.3	Anfiteatro	Persona	283.62	329.00
2.6.1.1.3.4	Galería	Persona	144.83	168.00
2.6.1.1.3.5	Actividades Escolares	Persona	113.79	132.00
2.6.1.1.3.6	Actividades Académicas	Persona	113.79	132.00
2.6.1.1.4	Evento D			
2.6.1.1.4.1	Luneta	Persona	258.62	300.00
2.6.1.1.4.2	Primer Piso	Persona	203.45	236.00
2.6.1.1.4.2.1	Primer Piso Plus	Persona	130.17	151.00
2.6.1.1.4.3	Anfiteatro	Persona	144.83	168.00
2.6.1.1.4.4	Galería	Persona	116.38	135.00
2.6.1.1.4.5	Actividades Escolares	Persona	164.66	191.00
2.6.1.1.4.6	Actividades Académicas	Persona	164.66	191.00
2.6.1.1.13	Evento E			
2.6.1.1.13.1	Luneta	Persona	144.83	168.00
2.6.1.1.13.2	Primer Piso	Persona	116.38	135.00
2.6.1.1.13.3	Anfiteatro	Persona	87.93	102.00
2.6.1.1.13.4	Galería	Persona	43.97	51.00
2.6.1.1.14	Evento F			
2.6.1.1.14.1	Luneta	Persona	144.83	168.00
2.6.1.1.14.2	Primer Piso	Persona	144.83	168.00
2.6.1.1.14.3	Anfiteatro	Persona	144.83	168.00
2.6.1.1.14.4	Galería	Persona	144.83	168.00
2.6.1.1.15	Evento G			
2.6.1.1.15.1	Luneta	Persona	87.93	102.00
2.6.1.1.15.2	Primer Piso	Persona	87.93	102.00
2.6.1.1.15.3	Anfiteatro	Persona	87.93	102.00
2.6.1.1.15.4	Galería	Persona	87.93	102.00
2.6.1.1.16	Evento H			
2.6.1.1.16.1	Luneta	Persona	43.97	51.00
2.6.1.1.16.2	Primer Piso	Persona	43.97	51.00

2.6.1.1.16.3	Anfiteatro	Persona	43.97	51.00
2.6.1.1.16.4	Galería	Persona	43.97	51.00
2.6.1.1.17	Conciertos De Carácter Internacional			
2.6.1.1.17.1	Evento I			
2.6.1.1.17.2	Luneta	Persona	1,537.07	1,783.00
2.6.1.1.17.3	Primer Piso	Persona	1,134.48	1,316.00
2.6.1.1.17.4	Anfiteatro	Persona	735.34	853.00
2.6.1.1.17.5	Galería	Persona	468.97	544.00
2.6.1.1.18	Evento J			
2.6.1.1.18.1	Entrada Al Foro "A Poco No" Tarifa 1	Persona	161.21	187.00
2.6.1.1.18.2	Entrada Al Foro "A Poco No" Tarifa 1	Persona	202.59	235.00

TEATRO "BENITO JUÁREZ"

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.3	Teatro	Función	6,277.59	7,282.00
1.2.3.1.4.4	Teatro (Temporada)	Función	5,491.38	6,370.00
1.2.3.1.4.5	Teatro (Dos funciones al día)	Función	7,845.69	9,101.00
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
2.6.1	Conciertos			
2.6.1.1	Entrada	Persona	144.83	168.00
2.6.1.2	Evento D	Persona	213.79	248.00
2.6.2.1	Entrada			
2.6.2.1.2	Primer piso			
2.6.2.1.2.1	Evento A (Funciones Coproducidas)	Persona	144.83	168.00
2.6.2.1.2.2	Evento B (En temporada)	Persona	87.93	102.00
2.6.2.1.2.3	Evento C (Funciones de Teatro Infantil)	Persona	30.17	35.00
2.6.2.1.2.4	Evento por función especial	Persona	43.97	51.00
2.6.5	Funciones de Cine			
2.6.5.1	Entrada	Persona	6.03	7.00

TEATRO “SERGIO MAGAÑA”

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.3	Teatro	Función	6,277.59	7,282.00
1.2.3.1.4.4	Teatro (Temporada)	Función	5,491.38	6,370.00
1.2.3.1.4.5	Teatro (Dos funciones al día)	Función	7,845.69	9,101.00
1.2.3.1.4.18	Teatro (4 horas)	Función	11,892.24	13,795.00
1.2.3.1.4.19	Teatro (De 4 a 6 horas)	Función	14,095.69	16,351.00
1.2.3.1.4.20	Teatro (De 6 a 12 horas)	Función	17,841.38	20,696.00
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
2.6.2	Funciones de teatro			
2.6.2.1	Entrada			
2.6.2.1.2	Primer piso			
2.6.2.1.2.1	Evento A (Funciones Coproducidas)	Persona	144.83	168.00
2.6.2.1.2.2	Evento B (En temporada)	Persona	87.93	102.00
2.6.2.1.2.3	Evento C (Funciones de Teatro Infantil)	Persona	30.17	35.00
2.6.2.1.2.4	Evento por función especial	Persona	43.97	51.00
2.6.5	Funciones de Cine			
2.6.5.1	Entrada	Persona	6.03	7.00

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN COMUNITARIA

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.5	Otros aprovechamientos			
1.2.5.1	Aportaciones voluntarias en efectivo para la celebración de eventos o festividades tradicionales (Feria del libro y Actividades de Fomento a la Lectura)	Persona	N/D	N/D

1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.4	Porcentaje de convenio sobre el monto total de las ventas netas realizadas respecto de las publicaciones del catálogo de Fondo	Mes	42%	N/A
	Porcentaje de convenio sobre el monto total de las ventas netas realizadas de los libros, revistas, discos y demás materiales que integran otros fondos editoriales	Mes	9%	N/A
1.10.1.1.5				
1.10.1.1.6	Porcentaje de participación sobre ventas netas realizadas del catálogo del Fondo de Cultura Económica, librería" Juan José Arreola"	Mes	14%	N/A
1.10.1.1.7	Porcentaje de participación sobre ventas netas realizadas de materiales diversos que integran otros fondos editoriales, librería "Juan José Arreola"	Mes	5%	N/A

TRANSITORIOS

Primero. - El uso indebido de los Recursos de Aplicación Automática (Autogenerados), será motivo de sanción de acuerdo con la Ley aplicable y por la autoridad correspondiente.

Segundo. - La presente actualización de Lineamientos es de carácter obligatorio para todas las áreas involucradas con la captación de los Recursos de Aplicación Automática (Autogenerados), de lo contrario, el incumplimiento de los mismos será reportado al Órgano de Control Interno de esta Secretaría.

Tercero. - La presente actualización de Lineamientos surtirá efectos el día siguiente de su publicación.

Cuarto. - Queda sin efecto el "Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México en Materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2020, publicados en esta Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 295, del día 03 de marzo de 2020.

Quinto. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2021

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA**

(Firma)

LIC. BERNARDO CRUZ CHÁVEZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A, 8, 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 Fracción II, 11 Fracción I, 14, 16 Fracción VII, 18 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 Fracción I, 5, 10 Fracción I y 28 del Reglamento para someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población de la Ciudad de México; derivado de lo anterior tengo a bien emitir la siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES, 2021” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

Página 27, segundo cuadro.

Dice:

Tipo de beneficiario facilitador de servicios	Número de personas	Presupuesto total
Monitora o monitor	191	\$6,377,000.00
Talleristas	2,325	\$107,400,000.00
Talleristas Asesores Técnicos	288	\$11,142,000.00
Apoyos Técnicos Administrativos	32	\$1,188,000.00
TOTAL	2,836	\$126,107,000.00

Se sustituye, debe decir:

Periodo	Erogación presupuestal
Enero 2021	\$12,488,000.00
Febrero - Diciembre 2021	\$113,619,000.00
Total	\$126,107,000.00

TRANSITORIOS

ÚNICO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 19 de enero de 2021.

(Firma)

DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 párrafo primero, 3 fracción II, 11 fracción I, 16 fracción X, 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, 12 y 13 fracciones V y XI de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2021

Meta	Mont o (en pesos)
Infraestructura de Drenaje y Saneamiento	
Construcción, ampliación, operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje y tratamiento	1,120,900,000.00
Acciones para operatividad del sistema de drenaje	14,500,000.00
Desazolve de presas, ríos, cauces, interceptores y barrancas	243,912,305.00
Mantenimiento de infraestructura del sistema de drenaje	150,000,000.00
Mantenimiento de infraestructura de tratamiento de aguas residuales	45,000,000.00
Saneamiento de Xochimilco - Tláhuac	100,000,000.00
Infraestructura de Agua Potable	
Construcción, rehabilitación, sectorización y operación de la infraestructura de agua potable	1,108,706,014.00
Acciones de automatización y medición de infraestructura de agua potable	177,700,000.00
Construcción de Plantas, y pozos de agua potable	520,850,926.00
Instalación, rehabilitación y sustitución de medidores de agua potable	283,000,000.00
Mantenimiento de infraestructura del sistema de agua potable	155,000,000.00
Acciones para la operatividad del Laboratorio Central de Calidad del Agua	20,760,000.00
Total	3,940,329,245.00

Los datos de este Programa son de carácter informativo, por lo que no implican compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.-Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, el 05 de febrero del año 2021

(Firma)

Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes
Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 4, 5 y 7, 3, numeral 2, inciso b), 4, apartado A, numerales 1 y 4, 13, inciso E, numerales 1 y 2, 16, inciso H, numerales 1, 2, 3, y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 11, fracción I, 13, 16, fracción XI, 18, 20, fracción IX y 36, fracciones I, XI y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones I y V, 5, 7, 8, 12, fracciones I, XV, XVI, XXVIII, XXIX, XXXVII y XLI, 55, fracción I, 56, fracción I, inciso b), 58, 85, fracciones II y IV, 89, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 106, fracciones I, II, III y IV, 108, 109 y 110, fracciones I, II, III, V, XXI y XXV, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 7º, fracción XI, apartado A), numeral 2, 36, fracciones II, IV, VII, XI, XII, XVIII, XIX, XXI y XXVI y 193, fracciones I, II, III, IX, X, XI, XVI y XXVIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 48, fracciones I y II, 76, 77, 78, fracciones I, II, III, IV y V, 79 y 110, fracciones I, II, III, IX, X, XI y XX, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, la prestación de los servicios públicos de transporte en esta Ciudad es de utilidad pública e interés general, cuya obligación original de proporcionarlos corresponde a la Administración Pública, ya sea en forma directa o mediante concesiones a particulares.

Que es facultad de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en adelante la “Secretaría”, dictar las medidas relativas a la prestación del Transporte de Pasajeros Público Colectivo de ruta no Incorporado a corredor, por lo que, debe verificar que dichos servicios se estén explotando de forma legal, regular, permanente y continua.

Que dentro de las obligaciones de los concesionarios se encuentra realizar el pago de los derechos correspondientes sobre las concesiones y/o permisos otorgados por la Administración Pública de la Ciudad de México para la explotación del servicio; así como cumplir con lo establecido en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y su Reglamento, con las políticas y programas de la “Secretaría”, así como mantener actualizados sus registros ante la misma, respecto a su representatividad y personalidad jurídica, parque vehicular existente y en operación, conductores y demás datos relacionados con la concesión otorgada, debiendo utilizar los lineamientos autorizados.

Que para tales efectos, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, se auxilia de la “Secretaría”, a la que corresponde entre otras, las facultades de fomentar, impulsar, ordenar y regular el desarrollo del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en la Ciudad de México, con el objeto de proporcionar un servicio de calidad que satisfaga las necesidades de la ciudadanía, garantizando su prestación en las mejores condiciones de seguridad, comodidad e higiene.

Que la “Secretaría”, con base en los acuerdos realizados con representantes del sector de Transporte Público Concesionado Colectivo, el 18 de febrero de 2020, emitió el Programa de Mejora de Transporte Concesionado, que incluye un proceso de regularización y programas para la mejora de las condiciones de este servicio de transporte, tanto para los usuarios como para los prestadores de dicho servicio, tales como el acceso a un apoyo para subsidiar el consumo de combustible.

Que el 13 de abril de 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **“Aviso por el que se establece la Estrategia de Diagnóstico para el Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en la Ciudad de México”**, en adelante la “Estrategia”, que forma parte del Programa mencionado en el Considerando anterior.

Que el 21 de septiembre del 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **“Aviso por el que se establece la Segunda Etapa del Procedimiento denominado Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en la Ciudad de México”**.

Que el 4 de diciembre del año 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Trigésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el color de Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, se establecen diversas medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y se modifican los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México” en cuyo numeral. SÉPTIMO se establece que: “Durante el periodo comprendido del 7 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021, se suspenden términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en los términos que para tal efecto se establezca en los Acuerdos específicos que se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Asimismo, se deberá fortalecer el trabajo a distancia”.

Que el 21 de diciembre del año 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Trigésimo Séptimo Aviso por el que el Comité de Monitoreo establece medidas extraordinarias de protección a la salud para disminuir la curva de contagios derivado de que la ciudad se encuentra en semáforo rojo de máxima alerta por la emergencia de COVID-19, en cuyo numeral **SEGUNDO** se señala que: “toda actividad en la Ciudad de México PERMANECERÁ CERRADA, con excepción de las consideradas como esenciales para el funcionamiento de la Ciudad y, por lo tanto, serán las únicas autorizadas para operar durante la emergencia sanitaria por COVID-19”.

Que el 29 de enero de 2021, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “**Acuerdo por el que se prorroga la vigencia de la Resolución de Carácter General por la que se condonan los derechos que se indican a los Concesionarios del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de junio de 2020**”.

Que con el objeto de actualizar las bases del “**Aviso por el que se establece la Segunda Etapa del Procedimiento denominado Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en la Ciudad de México**”, publicado el 21 de septiembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como sus Avisos modificatorios publicados los días 6, 9, y 27 de octubre y el 25 de noviembre, todos del año 2020, respectivamente, en el marco de las atribuciones conferidas, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE ESTABLECE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA ETAPA, DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO PROGRAMA INTEGRAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, PUBLICADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Único.- Se amplía el plazo para llevar a cabo la Segunda Etapa del Procedimiento denominado Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en la Ciudad de México, publicado el 21 de septiembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Las fechas en la que podrá agendarse una cita en el Sistema de citas para Regularización serán las siguientes para la primera fase de esta revisión física y regularización presencial:

15 de febrero al 30 de abril: Unidades que recibieron un **diagnóstico VERDE**, así como las unidades que recibieron un **diagnóstico AMARILLO con trámite de sustitución y/o cesión de derechos pendientes** en el marco de la “Estrategia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso surtirá sus efectos a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. La aplicación e interpretación del presente Aviso, se realizará a través de la Secretaría de Movilidad.

CUARTO. Continúan vigentes en sus términos las disposiciones que no se modifiquen por virtud del presente Aviso.

En la Ciudad de México, a 03 de febrero de 2021

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD
ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**

(Firma)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISARIO GENERAL, LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, apartado A y 43 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción XVI y último párrafo, 18 y 20 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18 fracción III y IV, y 53 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 5, 6, 18, 22, 32, fracción IX, 40 fracciones I, II, IV, V y VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 29, 33, fracción II, y 34 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal; 2 fracción XII de la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México; 60 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México; 8, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en la materia.

Que bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra la Policía de Proximidad que se divide en Policía Preventiva, Policía Auxiliar, Policía de Control de Tránsito, Policía Bancaria e Industrial, Policía Cívica, Policía Turística, Policía de la Brigada de Vigilancia Animal, Cuerpos Especiales, y las demás que determinen la normatividad aplicable.

Que corresponde a la persona titular de la Secretaría el mando directo, operativo y funcional de los cuerpos policiales adscritos a ésta.

Que es atribución de esta Dependencia realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, la cual comprende aplicar la normatividad en lo que se refiere al control de tránsito y la vialidad, así como imponer las sanciones que por infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito vigente y demás disposiciones jurídicas en materia de Movilidad.

Que de acuerdo con la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, la documentación e información obtenida con equipos o sistemas tecnológicos constituyen un medio de prueba, la cual podrá valorarse en un procedimiento ministerial o judicial; de justicia para adolescentes; o, administrativos, cuando reúnan entre otros requisitos, que se obtengan con apego a los requisitos exigidos en dicha Ley, y que se acompañen de un escrito de autenticación de esta Dependencia, el cual deberá contener, entre otros elementos, la firma del servidor público autorizado para ello por Acuerdo del Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mismo que debe ser publicado en la Gaceta Oficial.

Que conforme a la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México, la Firma Electrónica es un medio para identificar a su autor o emisor, que permite la identificación del signatario y tiene, en relación con la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa.

Que las disposiciones en materia de Tránsito en la Ciudad de México establecen que las infracciones a dicho ordenamiento que sean detectadas mediante sistemas tecnológicos y equipos electrónicos portátiles (Hand Held), serán impuestas por el agente que se encuentre autorizado para ello, lo cual se hará constar en boletas seriadas autorizadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Que el 08 de diciembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **ACUERDO 67/2020 POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE PLACA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AUTORIZADO PARA QUE EXPIDA Y FIRME LAS BOLETAS DE TRÁNSITO MEDIANTE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES (HAND HELD), CON MOTIVO DE INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRÁNSITO APLICABLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Que es necesario actualizar la relación de personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, autorizado para que expidan y firmen las boletas de tránsito, mediante sistemas tecnológicos y equipos electrónicos portátiles (Hand held), a los conductores de vehículos que contravengan las disposiciones en materia de Tránsito, lo que implica proveer a la ciudadanía de los elementos de certidumbre jurídica adecuados, respecto del personal que cuenta con esta autorización.

Que en virtud de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 01/2021 POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE PLACA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AUTORIZADO PARA QUE EXPIDA Y FIRME LAS BOLETAS DE TRÁNSITO, ASÍ COMO AQUELLAS EMITIDAS MEDIANTE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES (HAND HELD), CON MOTIVO DE INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRÁNSITO APLICABLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Único. Se da a conocer el nombre completo y número de placa del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, autorizado para que expida y firme las boletas de tránsito, así como aquellas emitas mediante sistemas tecnológicos y equipos electrónicos portátiles (Hand Held), con motivo de infracciones a las disposiciones en materia de Tránsito en la Ciudad de México, el cual se detalla a continuación:

No.	PLACA	NOMBRE
1	57196	ABUNDIO SANTOS CARMEN JULIA
2	1090347	ACOSTA CHAMOL SABRINA DEJANIRA
3	1032742	ACOSTA LOPEZ ALEXIS JUAN
4	746450	AGUILAR CARREÑO JOSE LUIS
5	1125088	AGUILAR CARVENTE MITZI ANAID
6	48831	AGUILAR DURAN WENDY ISABEL
7	918816	AGUILAR GARCIA ALBERTO
8	1126354	AGUILAR GONZALEZ IVAN
9	938334	AGUILAR HERNANDEZ ENRIQUE
10	803962	AGUILAR HERNANDEZ ROGELIO
11	829537	AGUILAR MARTINEZ ELOISA ADRIANA
12	759007	AGUILAR MEDINA AGUSTIN
13	1126357	AGUILAR MELENDEZ LAURA SILVIA
14	1002659	AGUILAR PEREZ OSCAR GEOVANNI
15	903513	AGUILERA HERRERA IVAN ANTONIO
16	53802	AGUIRRE ROCHA SANDRA ELENA
17	31480	AGUSTÍN CRUZ SANTIAGO
18	836326	AHUACATITAN PATRICIO EULALIO
19	828176	ALAMILLA MARIN JUAN GABRIEL
20	1038684	ALARCON IBARRA IRVING ISAAC
21	1125092	ALARCON LLANOS OSCAR
22	1599	ALAVEZ AVENDAÑO JOSE LUIS
23	24337	ALAVEZ HERNANDEZ LEOPOLDO
24	53165	ALBARRAN ROJAS ESMERALDA
25	1090178	ALBOR RAMOS NANCY ITZEL
26	1126367	ALDANA LARA CHRISTIAN ULISES
27	991250	ALEMAN BONILLA RAFAEL
28	1127394	ALMAZAN ARCINIEGA AARON
29	1127835	ALONSO RAMIREZ LUIS MANUEL
30	1097345	ALONSO TONTLE FERNANDO
31	909893	ALONSO TORRES ARMANDO
32	50860	ALVA BIBIAN ISRAEL
33	842234	ALVARADO GARCIA EDGAR DIDIER

34	1038885	ALVARADO LAZCANO RAFAEL
35	931903	ALVARADO NOLASCO OSCAR
36	939703	ALVARADO SAUCEDO NEFTALI VLADIMIR
37	860398	ALVARADO ZAMUDIO LUIS ANTONIO
38	1126376	ALVAREZ CABAÑAS JOSE ALFREDO
39	1125104	ALVAREZ CONTRERAS BELEM
40	1127398	ALVAREZ DIAZ JONATHAN
41	33503	ALVAREZ FUENTES MIGUEL ANGEL
42	761807	ALVAREZ GALVEZ JESUS ALFREDO
43	870066	ALVAREZ MORALES ABRAHAM
44	23213	ALVAREZ NICOLAS PEDRO
45	803955	ALVIREZ RAMIREZ JOSE ALFREDO
46	1125106	AMADOR MARTINEZ EVERARDO
47	905012	AMADOR TORRES JORGE
48	1127606	AMAYA SANAGUSTIN IGNACIO JAVIER
49	850799	AMBROSIO AVILA SEBASTIAN JUAN
50	869761	ANALCO VICTORINO MARBEL
51	1831	ANASTACIO GUILLERMO RUBEN
52	898910	ANAYA BUENDIA CESAR IRVIN
53	990579	ANDRADE GUTIERREZ JUAN JOVANNI
54	882753	ANDRADE MURILLO JESUS
55	1126397	ANDRES FERNANDEZ JOSE ALFONSO
56	991258	ANDRES FERNANDEZ RODRIGO
57	830645	ANICACIO CASIANO DANIEL
58	939782	ANTONIO MARTINEZ CARLOS YOVANI
59	1127607	ANTONIO RUIZ MIGUEL
60	1127849	ANZURES PATIÑO JOANNA MONSERRAT
61	1126356	APARICIO HERNANDEZ MARICELA
62	39548	APOLINAR RAMÍREZ DANIEL MARTIN.
63	33680	AQUINO SANCHEZ AGUSTIN
64	41608	ARCINIEGA FUENTES JOSÉ JAVIER.
65	1031068	ARCOS ROMERO MICHELL
66	885260	ARELLANO DAVILA RUBEN
67	1038872	ARELLANO JIMENEZ JOSE EDUARDO
68	836338	ARENAS RUBALCAVA JOSUE
69	1126366	ARGUMEDO CASTILLO BENJAMIN
70	2024	ARIAS CORNEJO JOSE TEODULFO
71	830655	ARRIAGA CHAVEZ JESUS ISRAEL
72	745651	ARRIAGA MARTINEZ HUGO ERIC
73	1127610	ARRIAGA MORA MARIA DE LOS ANGELES
74	38759	ARRIETA MENDEZ RAUL
75	1127612	ARRIETA RUVALCABA BRAYAN
76	931942	ARVIZU ARELLANO DULCE KARINA
77	55887	ARVIZU NAVARRO DARWIN BRANDOM
78	828201	ARZATE FERNANDEZ ARTURO
79	817604	AVALOS RODRIGUEZ ARTURO GASPAR
80	49729	AVENDAÑO ROMERO MIRIAM
81	1127402	AVENDAÑO GARCIA DAVID
82	754969	AVILA CALIXTO CARLOS
83	860442	AVILA MORALES WENDY VANESSA
84	1126405	AVILEZ PACHECO JOSE JONATHAN
85	37595	AYALA DIAZ JULIO ADRIAN
86	1105300	BADILLO SALINAS ALLAN GEOVANNI

87	753443	BAEZ MENDEZ MOISES
88	1127873	BALDERAS PEREZ DOLORES ADRIANA
89	1125129	BALLONA HERRERA LILIANA
90	1036519	BALTADANO ANTONIO FELIX ONOFRE
91	934360	BALVANERA FLORES ULISES JASSIEL
92	1126374	BANDALA VICTORIA RUBEN
93	916158	BAÑOS HERRERA ALFREDO
94	43045	BAÑOS MELO ENEDINO
95	991518	BAÑUELOS PADILLA JORGE DAYAN
96	862978	BARAJAS CARBALLO RUBEN
97	869722	BARBA HERNANDEZ JOSE ANGEL
98	43367	BARBOSA RODRÍGUEZ DANIA
99	754972	BARON JIMENEZ LUIS
100	52384	BARRAGAN FLORES MIGUEL ANGEL
101	907765	BARRERA MENESES JUAN CARLOS
102	1007362	BARRERA ROJAS OSCAR
103	1126399	BARRIENTOS VELA ROSA ISELA
104	918835	BARRIOS CRUZ JOSE FELIX
105	2295	BARRON GONZALEZ JOSUE MERALID
106	1126402	BARRON GRAJEDA LUIS ANGEL
107	905001	BARRUETA CERVANTES RAUL
108	1016485	BAUTISTA ABURTO ANGEL
109	41777	BAUTISTA AGUILAR ALEJANDRO
110	1126410	BAUTISTA ARCE JULIO CESAR
111	975142	BAUTISTA BAUTISTA ELIZABETH
112	1125131	BAUTISTA BAUTISTA ERIKA LIZBETH
113	27226	BAUTISTA BAUTISTA INOCENCIO
114	22594	BAUTISTA BAUTISTA MARIBEL
115	37818	BAUTISTA HERNÁNDEZ ALEJANDRO
116	42056	BAUTISTA HERNÁNDEZ CRESCENCIO
117	860639	BAUTISTA LOPEZ JOSAFAT
118	38300	BAUTISTA MARTINEZ ALVARO
119	909899	BAUTISTA MUÑOZ OMAR
120	1127615	BAUTISTA NORMANDIA MANUEL NICOLAS
121	918839	BAUTISTA RIVERA JOVANNY
122	848437	BAUTISTA SILVERIO ARACELI
123	33595	BAUTISTA VITE MIGUEL
124	35375	BELLO REYES ARGELIO CESAR
125	42845	BELTRAN NOYOLA ELSA LAURA
126	1126427	BELTRAN PEREZ LUIS FERNANDO
127	870088	BELTRAN ROSAS LUIS ENRIQUE
128	1127892	BENITEZ LAMAS LESLIE YOSELINE
129	1032909	BERNARDINO GOMEZ LUIS RAMON
130	58956	BETANCOURT ALVAREZ DIANA LAURA
131	830688	BLANCAS ACOSTA GRACIELA SOLEDAD
132	39807	BLAS FUENTES MIGUEL ÁNGEL.
133	871091	BOIX VALTIERRA MAGDA CAROLINA
134	917156	BOLAÑOS BALANZAR ELIO ALAN
135	1126435	BOLAÑOS ESTEBAN CARMELA
136	870442	BOLAÑOS ROMERO JESUS YONATAN
137	18949	BRISEÑO VARGAS MAURICIO ARTURO
138	13270	BRISEÑO CANUTO FRANCISCO
139	991522	BRISEÑO HERNANDEZ DAVID

140	1036508	BUENDIA ALFARO UBALDO AARON
141	847019	BURGOS CORTES HUGO ESTEBAN
142	2613	BUSTAMANTE GARCIA CARLOS
143	48287	CABALLERO RODRIGUEZ LUIS ANGEL
144	1125147	CABRERA CISNEROS RENATA JAZIVE
145	41253	CABRERA MÉNDEZ REYNALDO
146	908314	CADENA DUEÑAS JOSE FRANCISCO
147	1090249	CALDERA GUTIERREZ ROSA CATALINA
148	1126449	CALDERON FLORES JULIO CESAR
149	910399	CALDERON JIMENEZ SALVADOR
150	1016519	CALDERON RUIZ SARA KAREN
151	863893	CALIXTO SANCHEZ FRANCISCO
152	740694	CAMACHO HERNANDEZ LEOCADIO FELIX
153	1126411	CAMACHO REGALADO JOSUE GIOVANNY
154	1126416	CAMARILLO LOPEZ ARLEN PIEDAD
155	41301	CAMBRON ESCUDERO CARLOS JOSE
156	938398	CAMPIRANO LEAÑOS EDGAR EDUARDO
157	50882	CANCINO BERNABE GERARDO
158	2767	CANO PÉREZ JESÚS
159	1003596	CANUTO CARCAMO ENRIQUE
160	1127616	CARAPIA VALDEZ JORGE
161	1126442	CARBAJAL BADILLO SHARON MISHHELL
162	48254	CARBAJAL FRIAS ALAN SAMIR
163	749685	CARDENAS CORONA SERGIO
164	1126445	CARDENAS GALARZA LADY DENISSE
165	918846	CARDENAS MARTINEZ GABRIEL
166	910400	CARDIEL HERNANDEZ IVAN ISMAEL
167	990633	CARDOSO ANGELES MIGUEL
168	1126429	CARMONA FLORES JOSE ARMANDO
169	1126434	CARMONA SOSA LAURA
170	1126443	CARMONA VAZQUEZ ISACC
171	933687	CARREON CASTRO JORGE
172	1125167	CARRERA FRANCO ESTRELLA
173	1090275	CARRERA LEZAMA IMELDA
174	1090280	CARRETERO HERNANDEZ EVELIN YADIRA
175	956009	CASAS MUNDO PEDRO JULIO
176	870098	CASTAÑEDA CEDILLO RICARDO
177	48089	CASTAÑEDA CHAVARRÍA SAÚL
178	990636	CASTAÑEDA DE JESUS OMAR
179	918850	CASTAÑEDA MARTINEZ GERARDO
180	755312	CASTAÑEDA PEDRO MARTIN
181	927969	CASTILLO CRUZ DANIEL
182	870186	CASTILLO DAMIAN ATANACIO
183	51677	CASTILLO FLORES EDGARDO
184	37682	CASTILLO ISLAS ANDRES
185	1007392	CASTILLO JUAREZ EUSEBIO EMMANUEL
186	1126456	CASTILLO MARTINEZ ANA KAREN
187	762119	CASTILLO SOTO JUAN
188	3018	CASTILLO TIRADO GERMÁN
189	1125173	CASTILLO TORRES DANIELA
190	1125180	CASTRO ALVAREZ OMAR ALEJANDRO
191	1125178	CASTRO ALVAREZ VICTOR ANTONIO
192	869788	CASTRO GALLARDO EFIGENIO

193	1125190	CASTRO KARMOOCH ANA KAREN
194	3057	CASTRO MANJARREZ JOEL
195	918852	CASTRO REYES VICTOR MANUEL
196	909905	CASTRO TORRES HUGO ALBERTO
197	57924	CAYETANO ANTONIO JOSE FERNANDO
198	52434	CEDILLO NUÑEZ JESUS MIGUEL
199	991535	CEDILLO REYES EDER JAIR
200	850165	CELSO JUAN DE DIOS RAUL
201	1127403	CERON MENDOZA GUSTAVO
202	32725	CERON ROSAS GILBERTO
203	51405	CERRITEÑO BOLAÑOS OSVALDO
204	1126471	CERVANTES GARCIA LUIS MANUEL
205	41778	CERVANTES GONZÁLEZ JUAN MANUEL
206	916182	CERVANTES MONTES DE OCA BRENDA
207	1126474	CERVANTES PULIDO FEDERICO
208	915419	CERVANTES VALLEJO JUAN ANTONIO
209	20442	CHARGOY GARCIA GABRIEL
210	35622	CHAPOL FISCAL MIGUEL ÁNGEL
211	990651	CHAVARO RANGEL JOSE MIGUEL ADRIAN
212	1127408	CHAVARRIA SANCHEZ ABRAHAM JOEL
213	829450	CHAVARRIA SANCHEZ EDGAR EDGAR ISAAC
214	918856	CHAVEZ ALVARADO JAPHET ISRAEL
215	56327	CHAVEZ ESTRADA DAVID
216	808091	CHAVEZ GORIBAR JESUS RICARDO
217	1126477	CHAVEZ PACHECO ERIC
218	41866	CHAVEZ PEREZ GILBERTO
219	34605	CHINO PLUMA JOSE FRANCISCO
220	876020	CHONG MUÑOZ ERICK ARTURO
221	40408	CHOPERENA PARRA JESUS ENRIQUE
222	755322	CHORA ALCANTARA DAVID
223	860705	CIPRES LIRA MIGUEL ANGEL
224	1126481	CISNEROS FERNANDEZ ISRAEL
225	3286	CLAVEL MARICHE AMADORA
226	971441	CLAVERÍA FLORES JOSÉ AARÓN
227	37335	CLEOFÁS SIMÓN JORGE JUAN
228	1036525	CLIMACO RAMIREZ JORGE ALBERTO
229	1125234	COLIN CELSO GABRIELA
230	1126483	COLON ROBLES FRANCISCO
231	971557	COLUMN CADENA VICTOR HUGO
232	1007401	CONCHILLOS ACOSTA ADRIAN
233	928959	CONTRERAS CASTAÑEDA EVERTH LEONARDO
234	1127958	CONTRERAS GARCÍA DANIEL DIONEY
235	23917	CONTRERAS GARCÍA JAVIER
236	50955	CONTRERAS MARTINEZ JOSE ANDRES
237	25024	CONTRERAS PÉREZ SERGIO.
238	1090323	CORDERO BAHENA ROSY BELL
239	1001097	CORDERO MARTINEZ JERSON
240	905056	CORDERO SIERRA YOSEP
241	48634	CORDOVA CANJAY JAQUELINE
242	1126457	CORONA GONZALEZ SERGIO
243	31584	CORONA LUNA ISRAEL
244	1125264	CORONADO AGUILLON BRENDA VIRIDIANA
245	1126465	CORONEL MENDEZ AXEL SAUL

246	1126468	CORREA RAMOS JOSIAS MANUEL
247	52492	CORRO HERNANDEZ ISAAC DANIEL
248	30429	CORTES CASTRO JOSÉ LUIS.
249	3412	CORTES GARCIA DOMINGO
250	1127974	CORTES GUTIERREZ DASAEV
251	860733	CORTES LOPEZ ALEJANDRO
252	915426	CORTES MORA DAVID
253	984775	CORTES SERRANO ERICK ALEXIS
254	916184	CORTEZ GARRIDO CESAR
255	1126464	CORTEZ MERAZ URIEL
256	869799	CORTEZ TOVAR MIRIAM
257	870395	COVARRUBIAS AMEZCUA GILBERTO
258	1126467	CRISTOBAL NICOLAS DANIEL ULISES
259	939903	CRISTOBAL REYES SILVINO
260	40117	CRISTÓBAL VERA CARLOS
261	856115	CRUZ ALVA CITLALTEMOC
262	56681	CRUZ CRUZ RAFAEL
263	990674	CRUZ FERNANDEZ LUIS MANUEL
264	1125283	CRUZ GARCIA ANTONY MICHEL
265	763663	CRUZ GOMEZ FAUSTO PABLO
266	31568	CRUZ LUSTRES JUAN ANTONIO
267	29376	CRUZ MARTÍNEZ SIMÓN
268	1020752	CRUZ MONTESINOS PAULINA JIMENA
269	1126485	CRUZ MORALES DAVID
270	1127617	CRUZ ORDOÑEZ PATRICIA
271	49526	CRUZ OROZCO BETZABETH ESTEPHANI
272	1032913	CRUZ OROZCO EDUARDO LEOPOLDO
273	830558	CRUZ ORTEGA CRESCENCIO
274	918867	CRUZ PACHECO GUADALUPE
275	48133	CRUZ PALACIOS JUAN ANTONIO
276	751595	CRUZ PANIAGUA ULISES
277	27544	CRUZ PIMENTEL JUAN
278	38972	CRUZ RAMOS MARGARITO.
279	35973	CRUZ REGULES ISRAEL
280	932094	CRUZ REYES GERARDO DANIEL
281	1126482	CRUZ RIOS DANIEL
282	1090331	CRUZ ROMERO ARACELI
283	35875	CRUZ ROVIRA JOSE MANUEL
284	1127618	CRUZ SANCHEZ VIDAL
285	1001003	CRUZ SANTOS JOSE HUMBERTO
286	1090476	CRUZ TAPIA BEATRIZ ADRIANA
287	51890	CRUZ TREJO DAVID
288	1007357	CRUZ VELAZQUEZ ALBERTO
289	3708	CRUZ ZUÑIGA TOMAS
290	40593	CUADROS DE GANTE MARIBEL
291	755938	CUELLAR CORONA DAVID JAVIER
292	984646	CUESTA ESTRADA SALVADOR EDUARDO
293	1105362	CUEVAS JIMENEZ DIANE
294	49121	DAZA GONZÁLEZ JOSÉ LUIS
295	915436	DE JESUS LOPEZ MARIO
296	42021	DE LA CRUZ CARMEN FERNANDO.
297	3806	DE LA CRUZ CRUZ NORBERTO
298	918870	DE LA CRUZ CRUZ OMAR

299	1127619	DE LA CRUZ CRUZ RUBI ESMERALDA
300	1125291	DE LA CRUZ DELGADILLO MARTHA SARAI
301	1127411	DE LA CRUZ FLORES MARCO ANTONIO
302	3819	DE LA CRUZ GOMEZ GABRIEL
303	1126480	DE LA CRUZ HERNANDEZ ALBINO
304	46739	DE LA CRUZ HERNANDEZ JORGE
305	39699	DE LA CRUZ HERNANDEZ REYNALDO
306	1001016	DE LA CRUZ MARTINEZ FREDDY
307	28562	DE LA CRUZ MARTÍNEZ GREGORIO
308	932118	DE LA CRUZ PEREZ ADAN
309	905080	DE LA MADRID CRUZ IRVING
310	40315	DE LA ROSA DORADO MIGUEL ÁNGEL.
311	43013	DE LA ROSA SALAZAR JUAN CARLOS
312	984656	DE LA TORRE MATA JOSUE
313	1128005	DE LEON RAMIREZ GERARDO ALEXIS
314	1128010	DE LEON RAMIREZ LESLIE ITZEL
315	1126492	DE LUCAS AVILA IVAN GUADALUPE
316	57234	DEL MORAL OCHOA AMALIA ROSA
317	829640	DEL VALLE MENDEZ JAZMIN
318	984661	DELGADILLO HERNANDE HECTOR IVAN
319	43247	DIAZ AMARO JOSÉ EDUARDO.
320	1126494	DIAZ BARRON GOEVANNY LEOPOLDO
321	837678	DIAS CASTELLANOS SERGIO JOEL
322	918876	DIAZ DE LUNA JOSE
323	45922	DIAZ ESPINOSA OSCAR
324	905087	DIAZ GONZALEZ JAFET JONATHAN
325	893563	DIAZ HERRERA VICTOR ALBERTO
326	860657	DIAZ LARA DAVID
327	40968	DÍAZ LEÓN ANDRÉS SAÚL
328	1126505	DIONICIO HERRERA JOANA
329	1125296	DIRCIO CASTRO ANILINA
330	927085	DOMINGUEZ FLORENCIO NANCY
331	1090573	DOMINGUEZ FLORES LORENA LILIA
332	39178	DOMÍNGUEZ GARCÍA RAFAEL.
333	1125351	DOMINGUEZ LOPEZ JUAN ANTONIO
334	812181	DOMINGUEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL
335	1126509	DONGU GUERRERO LUIS RENE
336	933638	DUARTE RAMIREZ DANIEL
337	1016460	DURAN MALDONADO JESUS YAEL
338	40480	DURAN VERA ANDRES
339	882814	ECHEVERRIA CAMPOS MARCO POLO
340	1128052	ELIAS GUERRERO DIEGO ARMANDO
341	32799	ESCAMILLA AVIÑA JUAN CARLOS
342	828249	ESCOBEDO CAMARILLO ALEJANDRO
343	39580	ESCOBEDO MEDINA JOAQUÍN
344	49857	ESCORCIA SAN PEDRO GERARDO
345	1105334	ESCORSA FLORES JUAN CARLOS
346	1128097	ESCUDERO JUAREZ PAOLA ANDREA
347	1126502	ESLAVA MENDEZ SUSANA ISABEL
348	991310	ESPEJEL CAMPERO CARLOS
349	860677	ESPEJEL PEREZ GUSTAVO
350	1090177	ESPINOSA DE LOS RIOS MIRSHA MORAVIA
351	984687	ESPINOZA BALDERAS JOSE ANTONIO

352	1126503	ESPINOZA RAMIREZ RICARDO DANIEL
353	934397	ESTEVEZ FRAGOSO CESAR
354	850787	ESTRADA AGUIRRE GILBERTO
355	869843	ESTRADA CELIS BENITO
356	1003579	ESTRADA HERRERA ERIK
357	1016474	ESTRADA MEDINA LUIS ALBERTO
358	1105862	EUGENIO DE LA TRINIDAD LUIS MIGUEL
359	1126543	FALCON MIRANDA JUAN FRANCISCO
360	838020	FELIX ESCUDERO FERNANDO
361	991327	FERIA PEREZ BERNARDINO
362	1126545	FERNANDEZ CID ANGEL ALEKSEI
363	917193	FERNANDEZ ENRIQUEZ JOSE ARTURO
364	869734	FERNANDEZ MANRIQUEZ RAUL MANUEL
365	1128121	FERNANDEZ TRUJILLO JESUS
366	939914	FERREIRA ALANIZ GEOVANNY
367	53362	FERRUSCA MORENO FELIPE
368	1090632	FLORES ALLENDE LUCERO ESMERALDA
369	1128124	FLORES BADILLO FREDDIE YOULIN
370	42668	FLORES BAUTISTA MARGARITO.
371	869537	FLORES CASTILLO LUIS MANUEL
372	1128136	FLORES GARCIA LUIS ANTONIO
373	1127620	FLORES GARCIA MIGUEL ANGEL
374	1128140	FLORES HERNANDEZ OSCAR
375	1127608	FLORES LOPEZ IVETH VERENICE
376	867534	FLORES MARQUEZ JUAN CARLOS
377	45011	FLORES MARTÍNEZ LUIS ALBERTO
378	1128143	FLORES MARTINEZ PAMELA ANAHI
379	47848	FLORES NUÑEZ JOSE LUIS
380	757384	FLORES NUÑEZ ERNESTO ALEJANDRO
381	56938	FLORES REYES SALOMON
382	57045	FLORES RIVERA DANIEL VALENTIN
383	1001041	FLORES ROJAS ANASTASIO
384	1001099	FLORES ROLDAN PEDRO
385	1003587	FRAGOSO ESTEFES ELIZABETH
386	45407	FRANCISCO HERNANDEZ ANTONIO
387	1127414	FRANCISCO MARTINEZ SALVADOR
388	1125369	FRANCO HERNANDEZ SAIRI SAMANTHA
389	51692	FRANCO SILVA MIGUEL ANGEL
390	909925	FRANCO SOMERA ALONSO ERASMO
391	753511	FRANCO ZARATE JORGE
392	762224	FUENTES AVILA JOEL
393	847125	FUENTES AVILA LAZARO
394	928938	FUENTES RIVERA JONNY DANIEL
395	31613	GABINO LAUREANO JORGE
396	869849	GALAN BARRERA ROGELIO
397	870126	GALICIA LOPEZ IGNACIO
398	16083	GALINDO HERRERA CARLOS
399	906980	GALINDO TORRES JOSE FRANCISCO
400	1128161	GALIOTE SOTO JOVANNY
401	1007139	GALLARDO MENDOZA YONATAN
402	1126568	GALLARDO ROJAS ABEL
403	4771	GALLEGO RODRIGUEZ ISRAEL
404	1127611	GALLEGOS VALENCIA ENRIQUE

405	1125371	GALLEGOS VALENCIA SALVADOR
406	905073	GALVAN FLORES JOSE EDUARDO
407	860700	GALVAN LARA JORGE
408	48090	GALVAN LOPEZ FRANCISCO
409	905075	GAMBOA GONZALEZ MOISES
410	914094	GAONA HERNANDEZ GERARDO
411	917230	GARCES NARCISO FERNANDO
412	1127531	GARCIA AGUILA ISAIAS
413	999684	GARCIA ARRAZOLA GABINO
414	909929	GARCIA ARRIAGA LUCIO CESAR
415	1016509	GARCIA DELGADO MARTHA YEIMI
416	907798	GARCIA DIAZ OMAR
417	1128177	GARCIA ELIZALDE OSCAR JOAHIN
418	1126607	GARCIA ESPINOSA DIEGO ERASMO
419	939719	GARCIA ESQUIVEL DANIEL EDUARDO
420	57489	GARCIA ESTEVEZ JUAN JOSE
421	752131	GARCIA FRANCISCO JOSE LUIS
422	52417	GARCIA GARCIA FREDY
423	906985	GARCIA GRANADOS JOSE ANDRES
424	988302	GARCIA HERNANDEZ EMILIO
425	905079	GARCIA HERNANDEZ JESUS
426	870135	GARCIA LOPEZ CARLOS RICARDO
427	888235	GARCIA LOPEZ MARCO ADAN
428	1127613	GARCIA MARTINEZ IRVIN DAVID
429	40122	GARCIA MARTINEZ JERONIMO
430	1126599	GARCIA MELGOZA ANDREA
431	32179	GARCÍA MENDOZA VERÓNICA
432	1126601	GARCIA MONTERO GILBERTO
433	1125383	GARCIA ORTEGA KEVIN ALEJANDRO
434	874632	GARCIA PEÑA DAVID
435	27600	GARCÍA PINEDA HÉCTOR.
436	999693	GARCIA PONCE JOSE LUIS
437	757881	GARCIA QUINTERO SALVADOR ELIAS
438	1090214	GARCIA RANGEL LORENA
439	926988	GARCIA REYES FELIPE DE JESUS
440	26917	GARCIA RODRIGUEZ PEDRO
441	39119	GARCIA ROJO OSCAR
442	1002706	GARCIA SALAZAR MILAGROS YAZARET
443	828423	GARCIA SANCHEZ JORGE
444	5172	GARCIA SANCHEZ MERCEDES
445	1002703	GARCIA TAVIRA JUAN MANUEL
446	1125385	GARCIA VARGAS KENNI FERNANDO
447	13609	GARCÍA VEGA JEREMÍAS
448	927934	GARCIA VILLANUEVA GILBERTO
449	1090219	GARCIA ZAMORA GUADALUPE PAMELA
450	1001076	GARDUÑO MONDRAGON DANIEL
451	905094	GARZA GARZA HUGO
452	50284	GAYTAN BARAJAS MARIBEL
453	1127405	GERMAN RAMIREZ JOSEFINA
454	1127581	GERONIMO CRISPIN ARIZBET
455	39147	GIRON ORTIZ MARTIN RODRIGO
456	1126610	GODINEZ CERVANTES ISRAEL
457	1032799	GOMEZ ANTONIO JORGE LUIS

458	41393	GÓMEZ DANIEL LUIS ÁNGEL.
459	926990	GOMEZ GARCIA VALENTIN DE JESUS
460	1090616	GOMEZ HERNANDEZ REYNA YARELY
461	1126627	GOMEZ MONTES DE OCA BRENDA
462	1036446	GOMEZ REYES DAVID ARTURO
463	45178	GOMEZ SANCHEZ NESTOR
464	37606	GÓMEZ VALLADARES RAÚL.
465	1126630	GONZALEZ ASCENCIO PEDRO ARTURO
466	1125725	GONZALEZ BEJAR KARIM SHAMIR
467	990830	GONZALEZ BLANCAS AMIN RAINIER
468	845621	GONZALEZ BOCANEGRA FRANCISCO
469	830590	GONZALEZ CIELO JOEL
470	1090403	GONZALEZ CRUZ FABIOLA JOSSELIN
471	54397	GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS
472	19502	GONZÁLEZ GARCÍA ROSENDO.
473	860674	GONZALEZ GOMEZ LIZBETH
474	57342	GONZALEZ GUTIERREZ BELINDA
475	748489	GONZALEZ HERNANDEZ GERARDO PORFIRIO
476	910410	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN
477	42528	GONZÁLEZ HIDALGO GERARDO.
478	988324	GONZALEZ JIMENEZ LUIS GREGORIO
479	50919	GONZALEZ JOSE JUAN
480	52751	GONZALEZ LOPEZ ANA JAZMIN
481	988327	GONZALEZ LOPEZ IRVING JOSHUA
482	882874	GONZALEZ LOPEZ MARIA DEL RAYO
483	998611	GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO
484	882879	GONZALEZ MARTINEZ IVAN ALFONSO
485	37216	GONZALEZ MARTINEZ ROGELIO ADRIAN
486	933640	GONZALEZ MENDEZ HUGO
487	25699	GONZALEZ MORALES SALVADOR
488	1128112	GONZALEZ RAMIREZ ENRIQUE
489	1125397	GONZALEZ RAMOS LUIS FERNANDO
490	823239	GONZALEZ RIVERA JORGE
491	905146	GONZALEZ ROSAS MARIA ERIKA
492	918911	GONZALEZ RULE MARTIN
493	1105505	GONZALEZ SALGADO ABNER DAVID
494	918912	GONZALEZ SERRANO CARLOS JONATHAN
495	990835	GONZALEZ SOLIS JOSE ANTONIO
496	918913	GONZALEZ TREJO JESUS EDUARDO
497	918914	GONZALEZ TREJO JOSE CARLOS
498	918916	GONZALEZ ZICATL GAUDENCIO ANTONIO
499	1090424	GOPAR VILCHIS BRENDA ZULEIMA
500	12929	GORDILLO ACEITUNO ALBERTO
501	918920	GRANADOS ORTEGA ALEJANDRO
502	934417	GREGORIO GOMEZ JONATHAN
503	1127580	GUERRERO BENITEZ MARCO ANTONIO
504	1127584	GUERRERO OAXACA JOSE DE JESUS
505	830730	GUERRERO RAMOS JAIME
506	1128141	GUERRERO SUAREZ YALIL URIEL
507	1125400	GUEVARA PLIEGO JUAN SAUL
508	1126668	GUIZAR VELASCO LUIS ADRIAN
509	1128144	GUTIERREZ BOVER LUIS ANGEL
510	35824	GUTIERREZ CAMPERO CONSEPSION

511	910415	GUTIERREZ CRUZ IVAN
512	764130	GUTIERREZ GONZALEZ LAZARO
513	1125405	GUTIERREZ GONZALEZ NANCY
514	870160	GUTIERREZ HERNANDEZ JUAN FERNANDO
515	1125406	GUTIERREZ ISLAS FABIOLA
516	1125407	GUTIERREZ MENDIETA GONZALO
517	18851	GUTIERREZ NAVARRO JESUS FERNANDO
518	52269	GUTIERREZ NORIA MISAE
519	1126674	GUTIERREZ PONCE GUILLERMO
520	1127585	GUTIERREZ RUBIO FERNANDO
521	918922	GUTIERREZ SALAS JHONATAN
522	710909	GUZMAN ALFARO JUAN CARLOS
523	1127407	GUZMAN GOMEZ JOSE LUIS
524	1128155	GUZMAN QUINTERO URIEL
525	1128158	HERMOSILLO MARIN BRUNO
526	846600	HERNANDEZ AGUIRRE RAMON
527	15287	HERNANDEZ ALONSO PORFIRIO
528	38860	HERNANDEZ ANTONIO APOLINAR
529	850002	HERNANDEZ ARREDONDO OSCAR OMAR
530	808619	HERNANDEZ ARRIAGA NARCHIELLY
531	88271	HERNANDEZ AVALOS RICHARD EDGAR
532	44404	HERNANDEZ AYERDE VICTOR
533	40298	HERNANDEZ BADILLO EDUARDO
534	934420	HERNANDEZ BAUTISTA DANIEL
535	988370	HERNANDEZ BAUTISTA DIEGO ANTONIO
536	932018	HERNANDEZ BAUTISTA EFRAIN
537	1127416	HERNANDEZ BAUTISTA FLORENCIO
538	932022	HERNANDEZ BAUTISTA JOSE LUIS
539	1126704	HERNANDEZ BAUTISTA LUIS ANTONIO
540	927025	HERNANDEZ BAUTISTA MARTHA PATRICIA
541	1003687	HERNANDEZ CARMONA LAURA ALICIA
542	25412	HERNANDEZ CASTILLO URIEL
543	934427	HERNANDEZ CERON RICARDO NOE
544	1127812	HERNANDEZ CHAVEZ OSCAR IVAN
545	730672	HERNANDEZ CISNEROS FRANCISCO ULISES
546	1126714	HERNANDEZ CONTRERAS JOSE MANUEL
547	39428	HERNANDEZ CORNEJO JHONATAN
548	988382	HERNANDEZ CRISTOBAL CARLOS ALBERTO
549	1126716	HERNANDEZ DE JESUS TERESA ARELI
550	56996	HERNANDEZ DE LA CRUZ ERIC
551	988367	HERNANDEZ DEL ANGEL JUAN
552	48647	HERNANDEZ DIAZ JOSE MIGUEL
553	757418	HERNANDEZ DOLORES DAVID
554	40123	HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ DAVID
555	1126718	HERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE EDUARDO
556	1127821	HERNANDEZ DOMINGUEZ KEVIN ANGEL
557	934430	HERNANDEZ ESPINO ALBERTO
558	988369	HERNANDEZ ESPINOZA JORGE
559	918931	HERNANDEZ FABIAN ERICK
560	1001034	HERNANDEZ FLORES JOAQUIN
561	850851	HERNANDEZ FLORES OCTAVIO
562	38188	HERNANDEZ FRANCO MANUEL
563	927988	HERNANDEZ GONZALEZ LEONARDO DANIEL

564	927990	HERNANDEZ GUEVARA ELIZABETH
565	55790	HERNANDEZ GUTIERREZ OSCAR OSWALDO
566	711984	HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIAN
567	870167	HERNANDEZ HERNANDEZ BERNABE
568	45031	HERNANDEZ HERNANDEZ EDUARDO
569	35077	HERNANDEZ HERNANDEZ ENRIQUE GILBERTO
570	6147	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ FRANCISCO ANTONIO
571	1036536	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER
572	34013	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MIGUEL.
573	34082	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ VÍCTOR DAVID
574	1125421	HERNANDEZ JAIMES MARIA DE LOS ANGELES
575	1090451	HERNANDEZ JARAMILLO JESSICA
576	1125412	HERNANDEZ JIMENEZ NADIA
577	850857	HERNANDEZ LARA ADRIAN ALAN
578	56483	HERNANDEZ LOAEZA ALEJANDRO
579	870562	HERNANDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO
580	57087	HERNANDEZ LOPEZ VICENTE
581	1127843	HERNANDEZ LOZADA ISRAEL
582	1125414	HERNANDEZ MAQUEDA JESUS ABEL
583	1125416	HERNANDEZ MARTINEZ EDITH JHOVANA
584	46609	HERNANDEZ MARTINEZ LUIS GABRIEL
585	6306	HERNANDEZ MATIANA JACINTO
586	28859	HERNANDEZ MENDEZ JOSE
587	39656	HERNÁNDEZ MOGOLLÓN JUAN CARLOS.
588	905115	HERNANDEZ NEGRETE BRENDA
589	992102	HERNANDEZ NOYOLA ADRIAN
590	823242	HERNANDEZ ORTIZ HUGO
591	1127417	HERNANDEZ PAREDES JESUS
592	990880	HERNANDEZ QUINTAL ANGEL EDUARDO
593	830948	HERNANDEZ RANGEL JULIO
594	755056	HERNANDEZ REZA MARIO
595	845583	HERNANDEZ RIVERA ALEJANDRO
596	932032	HERNANDEZ ROMERO FRANCISCO JAVIER
597	918947	HERNANDEZ SALDAÑA EDGAR OZIEL
598	871320	HERNANDEZ SAMPERIO GUSTAVO
599	1001028	HERNANDEZ SANCHEZ CARLOS CESAR
600	43295	HERNANDEZ SANCHEZ ISRAEL
601	1105626	HERNANDEZ SERRANO ITZEL
602	999737	HERNANDEZ SOTO GUSTAVO IVAN
603	915523	HERNANDEZ ZAMORA CARLOS ALBERTO
604	1125417	HERRERA ABURTO CRISTINA
605	761475	HERRERA BUSTOS MIGUEL ANGEL
606	990796	HERRERA CASTAÑEDA CARLOS STEVEN
607	761623	HERRERA GARCIA JORGE
608	1125418	HERRERA RAMIREZ PABLO JESUS
609	1007239	HIGAREDA MORENO OSCAR ENRIQUE
610	1125085	HUAXI FERNANDO HECTOR
611	25742	HUERTA AGUILAR MIGUEL
612	41802	HUERTA DE LA CRUZ IVAN.
613	42768	HUERTA HERNANDEZ DAVID ARTURO
614	1090474	HUERTA MORALES MARTHA ITZEL
615	998555	HUERTA VALERIO GUADALUPE
616	1038851	HUERTA ZEPEDA JORGE LUIS

617	928917	HURTADO SANTAMARIA CRISTOFER
618	1127902	IBAÑEZ SANTILLAN ISRAEL PONCIANO
619	869889	IBARRA ESQUIVEL ALBERTO
620	1125087	IBARRA HERNANDEZ ANA LILI
621	1126784	IBARRA LUVIANO CRISTIAN FELIPE
622	1032942	IBARRA PEREZ ANTONIO SAEM
623	1001040	INFANTE MARTINEZ EDGAR ANTONIO
624	851988	ISIDORO CONCEPCION JONATHAN
625	1032952	ISIDRO HERNANDEZ JHONATAN
626	26052	ISLAS MARTÍNEZ JOSÉ LUIS.
627	905151	ITURBE REA JESSICA
628	27296	JACINTO AVILA CARLOS ALBERTO
629	1127912	JAIMES JIMENEZ KATYA AYDEE
630	46946	JALPA RESENDIZ OYUKI JAZMIN
631	870201	JANDETE VALENCIA JAIME ALEJANDRO
632	869897	JARAMILLO ALFARO MIGUEL ANGEL
633	22807	JIMENEZ DE LA CRUZ ISRAEL
634	1125089	JIMENEZ DIEGO JUAN MANUEL
635	856213	JIMENEZ DOMINGUEZ SARAEL
636	925654	JIMENEZ ESPINDOLA OSCAR
637	42320	RAMIREZ AGUILAR JOSE ALBERTO
638	757429	JIMENEZ GOMEZ MARCO ANTONIO
639	1127418	JIMENEZ GUTIERREZ GABRIEL
640	301215	JIMENEZ HERNANDEZ ALBERTO
641	915532	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE DAVID
642	1016615	JIMENEZ MANZANO ANGELINA
643	1127393	JIMENEZ NUÑEZ ERIKA
644	43942	JIMENEZ OCHOA DIEGO
645	933926	JIMENEZ PALACIOS ORLANDO
646	750039	JIMENEZ PEREZ APOLINAR
647	1127954	JIMENEZ PEREZ JOSE MANUEL
648	1036434	JIMENEZ RANGEL IVAN
649	860517	JIMENEZ ROJO CAROLINA
650	1090311	JIMENEZ ROMERO ALINE SELENE
651	907002	JIMENEZ RUBIN SALVADOR
652	42736	JIMÉNEZ SAN JUAN ERWIN
653	1125091	JIMENEZ SANCHEZ CARLOS DANIEL
654	1125093	JIMENEZ SANTIAGO JOSE EDUARDO
655	847196	JOVE MARTINEZ JOSE
656	1036245	JUAN LOPEZ CARLOS DANIEL
657	988380	JUAREZ ANTONIO JOSE
658	902180	JUAREZ CHAVEZ ELISA ARELY
659	32221	JUAREZ CRUZ MARINO
660	1126793	JUAREZ ISIDRO PAMELA LIZBETH
661	1127976	JUAREZ ORNELAS RICARDO AXEL
662	1127588	JUAREZ ORTIZ ALEJANDRO
663	1127590	JUAREZ ORTIZ RODRIGO
664	999753	JUAREZ POLITRON BRENDA YOSELIN
665	1127979	JUAREZ VALENCIA BRYAN
666	22925	JUAREZ VAZQUEZ JOSE ALVARO
667	1127982	JUAREZ ZEAS ENRIQUE
668	1036342	JUAREZ ZEAS JESUS
669	1036609	JULIAN FUENTES LEONEL

670	38774	JURADO GALICIA MIGUEL ÁNGEL
671	1125101	JUSTO SANCHEZ CRISTINA GUADALUPE
672	905176	LAGUNA CABRERA JOEL
673	918970	LANDEROS TOSS OMAR
674	51416	LANDIN CAMPOS HORACIO IVAN
675	843806	LARA OLACHEA CHRISTIAN RODOLFO
676	882955	LARES VAZQUEZ IVAN
677	915539	LASCAREZ ESTRADA RICARDO
678	931294	LAUREL LUCERO FELIPE NERI
679	38076	LÁZARO BERNAL ROBERTO
680	830571	LECHUGA GARCIA PEDRO
681	41163	LEGORRETA ALVAREZ CRISTOBAL FRANCISCO
682	918978	LEMUS GUTIERREZ LIZBETH
683	991337	LEON BARRIGA RICARDO
684	919027	LEON GONZALEZ CRISTIAN RUBEN
685	1036543	LEON HERNANDEZ ADRIAN
686	934903	LEYVA LOPEZ ARMANDO
687	1126520	LICEA GALINDO ROSA ITZEL
688	905178	LICONA CORDOBA JUAN JOSE
689	1126523	LIMA BAUTISTA GUSTAVO JESUS
690	907817	LLAGUNO BECERRIL ISRAEL
691	907813	LOBATO RANGEL URIEL GUSTAVO
692	1127396	LOBATO ZAMORA CARLOS ALBERTO
693	36304	LOERA MARTINEZ RICARDO
694	999755	LOPEZ AGUIRRE RAYMUNDO
695	7147	LOPEZ ALVAREZ RODRIGO
696	32008	LÓPEZ ARRIETA JOSÉ ARMANDO
697	1128012	LOPEZ AVENDAÑO LAURA JASMIN
698	998572	LOPEZ CARAPIA CARLOS ANTONIO
699	1127593	LOPEZ DELGADO ULISES HUMBERTO
700	39349	LOPEZ FLORES JANET
701	1016525	LOPEZ GUIZAR JORGE LUIS
702	830578	LOPEZ HERNANDEZ FIDEL
703	1036608	LOPEZ HERNANDEZ JOSE EFRAIN
704	1128054	LOPEZ JONGITUD ROSA MISELI
705	915543	LOPEZ LOPEZ MARIO ALBERTO
706	1126546	LOPEZ LOPEZ MIGUEL
707	714678	LOPEZ LUGO DAVID DE JESUS
708	870582	LOPEZ MACIAS JUAN CESAR
709	49951	LOPEZ MACIAS LUIS JESUS
710	919033	LOPEZ MARTEL ALEXANDER
711	999765	LOPEZ NIEVES OSCAR JESUS
712	36837	LÓPEZ OJEDA MANUEL
713	36118	LÓPEZ RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL.
714	1007336	LOPEZ SANDOVAL HUMBERTO
715	905196	LOPEZ SAUCEDO MAURO ALBERTO
716	731428	LOPEZ TECLA JOSE LUIS
717	1125115	LOPEZ VALENCIA MIGUEL ANGEL
718	909940	LOPEZ VAZQUEZ JOSE LUIS
719	910434	LOPEZ VELAZQUEZ RUUD JACOB
720	836854	LOPEZ VIDAL JOSE ERNESTO
721	883017	LOPEZ VILLAFRANCO JOSE DOMINGO
722	988199	LOPEZ VILLEGAS MARCO ANTONIO

723	822181	LORANCA MENDOZA ISRAEL
724	1036348	LORENZO QUIROZ ADRIAN
725	46424	LOYOLA MAGAÑA IVAN GUADALUPE
726	36792	LOYOLA MAGAÑA ERIKA JANET
727	43575	LOZADA TAPIA JAIME ISRAEL
728	919036	LOZADA VILLEGAS EDGAR GIOVANNI
729	1125125	LOZANO GERMAN ANGEL RENE
730	36616	LOZANO MORALES GUSTAVO
731	56499	LUCIO LOAIZA MARCUZ TADEUZ HELADIUZ
732	40573	LUIS JUAN JOSE FRANCISCO
733	1126577	LUIS SOSTENES CARLOS ALEJANDRO
734	822254	LUIS VAZQUEZ HERMENEGILDO
735	869898	LUNA AGUSTIN RAYMUNDO
736	40108	LUNA FLORES FRANCISCO
737	1128064	LUNA MEJIA LORENA
738	819656	LUNA MONTES LUIS
739	914144	LUNA ORTIZ JOSE GUILLERMO
740	870202	LUZ GOMEZ OSCAR
741	820632	MACARENA GONZALEZ GERARDO
742	1090346	MADRID MUÑOZ AMANDA
743	1128071	MAGDALENO VELAZQUEZ BERNARDO
744	1125134	MANCERA DOMINGUEZ DENISSE JUANITA
745	907818	MANZANAREZ GARCIA ISELA
746	907019	MARCA GONZALEZ ERIK ALEJANDRO
747	1128086	MARIN BRAVO ERMILIO
748	1036415	MARIN CONTRERAS MARIO
749	37078	MARÍN PRUDENCIO JOSÉ MANUEL.
750	927029	MARIN RUBI JESUS GUILLERMO
751	824364	MARQUEZ GONZALEZ DOMINGO
752	1127400	MARROQUIN MARTINEZ ISAI
753	1032981	MARTINEZ ALAVEZ VERONICA
754	54184	MARTINEZ ALCARAZ GUSTAVO
755	850903	MARTINEZ ARCINIEGA GUILLERMO JESUS
756	1127826	MARTINEZ ARZOLA JUAN LUIS
757	1022183	MARTINEZ CARBAJAL ELIUT
758	33842	MARTÍNEZ CASTAÑEDA ISRAEL
759	19556	MARTINEZ CHAVARRIA DANIEL
760	1016569	MARTINEZ CORTES CESAR ROMMELL
761	26835	MARTINEZ CRUZ FILOMENO
762	869905	MARTINEZ CRUZ NEMECIO
763	909942	MARTINEZ CRUZ VIOLETA
764	31521	MARTÍNEZ ESCAMILLA ALFREDO GILBERTO
765	751944	MARTINEZ ESPINOZA EDUARDO
766	828609	MARTINEZ FLORES MARTIN
767	1125140	MARTINEZ GARCIA PAULINA
768	42072	MARTINEZ GONZALEZ JOSE ALONSO
769	828611	MARTINEZ HERNANDEZ BENIGNO
770	1125143	MARTINEZ HERNANDEZ GERARDO ALBERTO
771	837685	MARTINEZ HERNANDEZ GERMAN
772	41662	MARTINEZ HERNANDEZ GUILLERMO
773	986633	MARTINEZ HERNANDEZ JAIME
774	35714	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ JORGE
775	41492	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ JUAN CARLOS.

776	35082	MARTINEZ HERNANDEZ LEOBARDO
777	37635	MARTINEZ HERNANDEZ OSCAR
778	1126636	MARTINEZ HERNANDEZ VICTOR
779	907821	MARTINEZ JUAREZ SENEN
780	907823	MARTINEZ MARTINEZ DAVID
781	1031025	MARTINEZ MARTINEZ IRVING
782	22710	MARTÍNEZ MARTÍNEZ JAIME.
783	41654	MARTÍNEZ MARTÍNEZ ROBERTO ALFONSO
784	860454	MARTINEZ MEDINA JAVIER
785	40606	MARTINEZ MIGUEL MARLEN
786	46280	MARTINEZ MONTES FABIOLA YAZMIN
787	829177	MARTINEZ MONTIEL MARIA DEL CARMEN
788	1126671	MARTINEZ NOCHEBUENA BRAYANN
789	1127598	MARTINEZ OLIVARES GERARDO
790	1127404	MARTINEZ OLIVARES JOSE LUIS
791	39957	MARTINEZ OLIVARES JOSE LUIS
792	7924	MARTÍNEZ OLVERA RICARDO
793	760886	MARTINEZ ORDAZ NERI ALEJANDRO
794	907029	MARTINEZ PEREZ MARIO ALBERTO
795	13136	MARTÍNEZ RAMOS MIGUEL.
796	905317	MARTINEZ SALAS ELIZABETH
797	1127599	MARTINEZ SALGADO CINTYA GUADALUPE
798	1127600	MARTINEZ SERNA GONZALO ABELARDO
799	927063	MARTINEZ SILVARAN ESTEBAN
800	41309	MARTÍNEZ SOLÓRZANO CRISTIAN ULISES
801	1127601	MARTINEZ TEMICH ANDRES
802	52996	MARTINEZ TOGA DINORAH ILIANA
803	40415	MARTINEZ TOVAR GUSTAVO ISAAC
804	1126691	MARTINEZ VARGAS JOSE ALBERTO
805	939751	MARTINEZ VILLEDA OSWALDO ALDAIR
806	828647	MARTINEZ YESCAS JOSE ALEJANDRO
807	869767	MARTINEZ ZAMORA RENE
808	45351	MARTIR HIPOLITO ABRAHAM
809	1016590	MATAMOROS HERNANDEZ JONATHAN
810	52614	MATSUO SANTIAGO RICARDO
811	13304	MAYA JUAREZ VERONICA
812	1125164	MEDINA BARBOSA KENIA MALENI
813	839248	MEDINA CARPINTEYRO BEATRIZ
814	917371	MEDINA RIVERA CRISTIAN ALEJANDRO
815	916294	MEDRANO MARTINEZ ANGEL MANUEL
816	1090402	MEJIA GARCIA MARY CARMEN
817	848352	MEJIA MATIAS ASTRIT LOARRY
818	927084	MEJORADA VALDES FERNANDO
819	998536	MENDEZ AQUINO PEDRO
820	26266	MÉNDEZ CRUZ JOSÉ LUIS
821	30313	MÉNDEZ CRUZ MARCO ANTONIO.
822	999788	MENDEZ ESPINOSA ERIK
823	41457	MÉNDEZ FLORES EMMANUEL OMAR.
824	870084	MENDEZ HERNANDEZ ALVARO
825	914178	MENDEZ LOPEZ SALVADOR
826	1127602	MENDEZ MARQUEZ DANIEL IRVING
827	905321	MENDEZ MARTINEZ DAVID EDUARDO
828	818874	MENDEZ ORTIZ RODRIGO

829	1126734	MENDEZ REYES AARON
830	956053	MENDEZ SANTOS HECTOR MIGUEL
831	53303	MENDIOLA CRUZ AARON FRANCISCO
832	919054	MENDOZA DEL ROSARIO CHRISTIAN ALEJANDRO
833	38353	MENDOZA FLORES KENIA ALLEN IRINA
834	8272	MENDOZA GARCIA ANASTACIO
835	1090188	MENDOZA GARCIA REYNA PATRICIA
836	1127582	MENDOZA GONZALEZ DANIEL
837	999790	MENDOZA LOPEZ OMAR
838	47404	MENDOZA PEREZ JOSE ROBERTO
839	1127406	MENDOZA RODRIGUEZ GEOVANA MARCELA
840	975019	MIGUEL GOMEZ NOE
841	35219	MIGUEL RAMIREZ LUIS ALBERTO
842	860473	MIRANDA ACOSTA JOSE LUIS
843	934482	MIRANDA MARTINEZ RENE JOEL
844	1032829	MIRANDA RAMIREZ DULCE VANESSA
845	8448	MOCTEZUMA MARIN NABOR
846	8468	MOLINA PEREZ RAUL
847	57049	MONDRAGON BARRAGAN CHRISTIAN ALFREDO
848	1020850	MONGE ARTEAGA ANGEL ALEXISS
849	903758	MONJARAS BERNAL FRANCISCO OSIRIS
850	36154	MONTAÑO ALVARADO AARON
851	48696	MONTALVO ESTRADA CRISTHIAN
852	1125191	MONTALVO URIBE JORGE GIOVANI
853	1125206	MONTAÑO MORENO JULIO
854	829494	MONTAÑO PERALTA JUVENTINO
855	933824	MONTES HERNANDEZ MICHEL
856	39648	MONTES NUÑEZ ALBERTO ADRIAN
857	919059	MONTIEL BARRAGAN JOSE ANTONIO
858	1090194	MONTIEL HERNANDEZ LOURDES VERENICE
859	905349	MONTIEL LIMAS MIGUEL ANGEL
860	869637	MONTOYA RANGEL ARMANDO
861	927104	MORA PRUDENCIO SALOMON
862	1029244	MORALES DOMINGUEZ ALEJANDRO
863	32595	MORALES FERRER VICTOR MANUEL
864	1125423	MORALES GONZALEZ ULISES
865	24126	MORALES HERNANDEZ ELEAZAR
866	761005	MORALES LAZARO EDGARDO VENTURA
867	55099	MORALES MARQUEZ SANDRA ALICIA
868	869812	MORALES MARTINEZ ILDEBERTO
869	1125212	MORALES MIRAFUENTES GABINO ENRIQUE
870	917540	MORALES MIRELES JUAN JOSE
871	30914	MORALES MUCIÑO VICTOR MANUEL
872	870097	MORALES VILLALPANDO FRANCISCO
873	1125215	MORAN CADENA EMMANUEL
874	739740	MORENO ARCHUNDIA VICTOR
875	1016622	MORENO MEDRANO MARIO ENRIQUE
876	1125218	MORENO MELLADO MARTIN ADOLFO
877	1125219	MORENO MONTAÑO MARCO ANTONIO
878	30944	MORENO SECUNDINO ALFREDO
879	16096	MORENO ZAVALA SILVERIO.
880	919064	MUNGUIA JAIMES ANGEL
881	1016625	MUÑIZ JIMENEZ JUAN EDWIN

882	870625	MUÑOZ PEREZ GUSTAVO
883	1127887	MUÑOZ SANCHEZ OSCAR JAVIER
884	837708	MUÑOZ TIERRADENTRO VICENTE GUILLERMO
885	41881	MURRIETA ROMERO CARLOS
886	43321	NAPOLES FLORES SERGIO
887	915569	NARANJO MEDINA PEDRO ARMANDO
888	26445	NAVA CRUZ ONECIMO
889	916317	NAVA GONZALEZ JUAN CARLOS
890	1125224	NAVA TITLA ROSALBA
891	742591	NAVA VELAZQUEZ LUIS FELIPE
892	865400	NAVARRO RAMIREZ OMAR
893	1016629	NAVARRO RODRIGUEZ JUAN JOSE
894	43503	NAVARRO VALDEZ ANDREA
895	42780	NEGRETE VILLA JAVIER
896	1127583	NEJAPA IZOTECO ROBERTA
897	35969	NERI AGUSTIN
898	28652	NEXPANCO PINEDA MARCO ANTONIO
899	8912	NICOLAS ALEJANDRO ARTURO
900	1125197	NICOLAS CRUZ EDUARDO
901	1001146	NICOLAS JOSE ENRIQUE
902	37900	NICOLÁS LÓPEZ JOSÉ MIGUEL.
903	938466	NIETO PARAMO ENRIQUE
904	927131	NIEVES ALVARADO CARLOS MIGUEL
905	864041	NIEVES ZARATE ULICES
906	1126653	NOLASCO CARBAJAL JOSE LUIS
907	915570	NOLASCO COCA GLORIA JAZMIN
908	1125201	NOLBERTO PARDO ALEJANDRA LIZBETH
909	18688	NUÑEZ HERNANDEZ CARLOS FRANCISCO
910	1032918	NUÑEZ JIMENEZ ALAN
911	1032922	NUÑEZ PERALTA JUAN JOSE
912	986677	NUÑEZ SANCHEZ TANIA PAULETTE
913	975108	OCEJO CORTES JORDY IRVING
914	1125203	OCHOA CHAVEZ FERNANDO JOAQUIN
915	1126657	OCHOA MORENO JOSE LUIS
916	1126661	OCHOA PEREZ DENISSE
917	736725	OCHOA VALENCIA LEOPOLDO
918	907796	OCOTL AYALA HECTOR
919	9008	OGARRIO GALLARDO ALFONSO
920	9024	OLGUÍN DONJUÁN LUIS MANUEL.
921	1090505	OLGUIN RIVERA KATHYA
922	9027	OLGUIN VILLEGAS LINDORO
923	752817	OLIVARES SEGUNDO TOMAS
924	34550	OLIVERA CALDERON JUAN MANUEL
925	828239	OLIVERA LOPEZ AARON
926	927137	OLMEDO FIGUEROA MIGUEL OMAR
927	986679	OLVERA GUZMAN MARCOS
928	820645	OLVERA MORALES JOSE ANTONIO
929	916325	ONOFRE GONZALEZ JHONY FRANK
930	1016660	ONTIVEROS SOLIS JOSE ALFREDO
931	837733	ORDAZ JIMENEZ GLORIA ELIZABETH
932	41930	ORDOÑEZ HERNANDEZ ANDRES
933	907052	ORDOÑEZ HERNANDEZ IVAN
934	927139	ORDOÑEZ OCERIN IVAN

935	905268	ORDOÑEZ REYES JUAN IVAN
936	914216	ORNELAS ROMANO VICTOR
937	870104	ORTEGA GORGONIO JOSE REFUGIO
938	1126682	ORTEGA MORENO BRYAN ELISEO
939	905272	ORTEGA VAZQUEZ EDUARDO ANTONIO
940	907799	ORTEGA ZAPATA EDGAR
941	914218	ORTIZ ACOSTA TANIA EDALID
942	1127940	ORTIZ AGUIRRE ALAN ALEJANDRO
943	46000	ORTIZ FAUSTINO MARDOQUEO
944	1125216	ORTIZ FLORES ISAAC
945	1125222	ORTIZ FLORES LORENA RUTH
946	1090522	ORTIZ GARCIA BRENDA ARIANA
947	9194	ORTIZ HERNANDEZ BONIFACIO
948	46834	OSORIO DE LA CRUZ EUTIMIO
949	862937	OSORIO SALDAÑA ERIC ADRIAN
950	860557	OTAMENDI RABANALES LUIS ALFONSO
951	9272	PABLO GRACIANO CONSTANTINO
952	54186	PACHECO ALDANA JUAN CARLOS
953	938476	PACHECO CABRERA ADRIAN
954	907055	PACHECO CABRERA HECTOR
955	24903	PACHECO CORTES SEBASTIAN ROBERTO
956	44744	PACHECO LIRIO PEDRO
957	907805	PAEZ PEREZ OCTAVIO
958	39071	PAEZ PONCE LUISA ARELI
959	1126711	PALACIOS AMBROSIO JOSE CONCEPCION
960	837718	PALACIOS ARANDA FRANCISCO SAID
961	21826	PALACIOS DOMINGUEZ ADRIANA DEL CARMEN
962	907808	PALACIOS SANCHEZ CHAIM ITURIEL
963	975115	PALACIOS VEGA JUAN VICENTE
964	55138	PALMA ESPAÑA ALEJANDRO
965	43768	PALMA JIMENEZ DIANA ANGELICA
966	57036	PALOMO JIMENEZ MONSERRAT
967	52752	PANTOJA RAMOS RAMSES NEFY
968	915578	PARTIDO CASTILLO CHRISTOPHER
969	1016671	PARTIDO CASTILLO JORDAN ALEXIS
970	31625	PASCUAL DIAZ JAVIER
971	986703	PASTRANA GONZALEZ EDGAR
972	20347	PATIÑO COBO JIMMY JOEL
973	903847	PATIÑO ESCOBAR IVAN ALBERTO
974	43945	PATRICIO HERNANDEZ HAIDE ALEJANDRA
975	830943	PAYAN ROA SALOMON JOEL
976	837940	PAZ GOMEZ LUIS ANTONIO
977	1007447	PAZ LOPEZ ALAN MAURICIO
978	49923	PEÑA MARTINEZ FERNANDO
979	871253	PEÑA MARTINEZ MARCOS MIGUEL GIL
980	37711	PEÑA VELAZQUEZ DAVID
981	915579	PEDRAZA CASTILLO GUADALUPE
982	1127586	PELAEZ MUZQUIZ CRISTINA ANDREA
983	1003724	PELCASTRE PEREZ PAOLA
984	742110	PEÑA GONZALEZ GUSTAVO
985	880256	PEÑA LOPEZ LUIS MIGUEL
986	860960	PEÑALOZA SANCHEZ EZEQUIEL
987	871256	PEÑALOZA SANDOVAL MIGUEL ANGEL

988	902250	PERALTA ORTIZ CLISERIO
989	919099	PERALTA YAHUACA SULEYMA ABIGAIL
990	999830	PEREGRINO PADRON OMAR
991	1127587	PEREZ CARBAJAL ABIGAIL
992	1022198	PEREZ CARRIZALEZ MIROSLAVA VALERIA
993	1126563	PEREZ CASTILLO LUIS ANGEL
994	1001132	PEREZ CASTRO GUILLERMO
995	905295	PEREZ CRISOSTOMO JOSE LUIS
996	1126569	PEREZ GARCIA EDGAR
997	917283	PEREZ GOMEZ JERONIMO
998	916352	PEREZ GUZMAN DAVID
999	1007453	PEREZ HERNANDEZ JOSE LUIS
1000	9588	PEREZ LOPEZ MIGUEL
1001	1127999	PEREZ LOPEZ PEDRO
1002	930502	PEREZ MORALES FRANCISCO JAVIER
1003	35259	PEREZ RIVERA NEMECIO
1004	818279	PEREZ RODRIGUEZ VERONICA
1005	914256	PEREZ ROMERO ANGEL
1006	939803	PEREZ RUIZ RODOLFO
1007	890210	PEREZ SAUCEDO JOSE ARTURO
1008	907827	PEREZ SOLANO ERIC GERARDO
1009	1126532	PERRUSQUIA RODRIGUEZ ILDEFONSO
1010	16914	PESELLIN HERNANDEZ JOSAFAT
1011	31219	PICAZO MARTINEZ JAIME
1012	34552	PICENO BARCEINAS JOSEFINA TRINIDAD
1013	1126533	PIMENTEL VILLEGAS JESUS ALFREDO
1014	1127410	PINEDA BAUTISTA KARINA
1015	44675	PINEDA MARTINEZ ERNESTO
1016	903869	PIÑA ROMERO JONATAN URIEL
1017	9721	PIÑÓN MARCOS JAIME
1018	1001137	PLANCARTE MARROQUIN SAMUEL BENJAMIN
1019	933907	PLATA CERVANTES RICARDO
1020	917294	PLATA ROSAS CHRISTIAN JAVIER
1021	1105648	PONCE CABRERA OMAR RENE
1022	9804	PORTILLA POLENCIANO ELIAS
1023	1090213	PORTILLO JIMENEZ ROSA MARIA
1024	865593	PORTILLO MIRANDA RUFINO
1025	32577	POSADAS GONZALEZ ISRAEL
1026	1128062	PRADO CUEVAS CESAR DANIEL
1027	856228	PUGA BARRAGAN JOSE CARLOS
1028	1128063	QUIJANO ESQUIVEL NARTHA YUNUEE
1029	54418	QUINTANA MOLINERO CESAR
1030	37461	RAMIREZ ALVARADO JOSE ALEJANDRO
1031	9920	RAMÍREZ BAUTISTA SANTIAGO
1032	42137	RAMIREZ CARPIO FERNANDO
1033	31591	RAMIREZ HERNANDEZ CESAR
1034	822743	RAMIREZ HERNANDEZ PABLO ALAIN
1035	907839	RAMIREZ LOPEZ JOSE LUIS
1036	909198	RAMIREZ MERCADO LUIS JAVIER
1037	10055	RAMÍREZ PONCE ARON
1038	919667	RAMIREZ RODRIGUEZ VICTOR
1039	903894	RAMIREZ RUIZ ALEJANDRO
1040	58101	RAMIREZ SALAZAR ANDREA

1041	44353	RAMIREZ VALENCIA RAUL SINUHE
1042	1128084	RAMIREZ ZEPEDA FATIMA MONSERRAT
1043	871288	RAMOS BERNARDINO RAUL
1044	1128090	RAMOS GOMEZ ALVARO
1045	919074	RAMOS HERNANDEZ DAMIAN
1046	1127412	RAMOS LANGUREN MARTIN
1047	760132	RAMOS MORALES JHOSE ANTONIO
1048	10166	RAMOS SERRANO ISAAC
1049	905183	RAMOS TORRES MARIA ALEJANDRA
1050	1127413	RANGEL MARIN ALEXIS
1051	915458	RANGEL SOLIS JESUS JAVIER
1052	907062	RAYAS CENTURION DANIEL
1053	37042	REBOLLO CAMACHO ROBERTO
1054	1038660	RECENDIZ CISNEROS ARTURO JOVANNI
1055	860598	REGALADO GONZALEZ JUAN CARLOS
1056	1127589	REMIGIO HERNANDEZ JULIO CESAR
1057	52486	REMIGIO PEÑA SANDRA
1058	975004	REMIGIO ROSALES MAURICIO
1059	915460	RESENDIZ PALAFOX JESSICA
1060	1034382	REYES CASIMIRO BRAYAN
1061	42323	REYES CORTEZ FLORENCIO
1062	10267	REYES FERNANDEZ LORENZO
1063	41247	REYES GIL JACOBO
1064	39086	REYES GUERRERO ESTEBAN.
1065	755464	REYES LOPEZ JOSE MAURICIO
1066	1128102	REYES PADILLA JESSICA GABRIELA
1067	1127591	REYES REYES VICTOR HUGO
1068	1090389	REYES RIVERA ELIANA ILSE
1069	47307	REYES SAN AGUSTIN YANET
1070	1126651	REYES SANCHEZ JACINTO JAVIER
1071	919094	REYES SORIANO FRANCISCO JAVIER
1072	35699	REYES SOTO REYNALDO
1073	44721	REYES VELAZQUEZ LORENZO ROGELIO
1074	44719	REYES VELAZQUEZ RICARDO
1075	1126662	REYNA RODRIGUEZ LIZBETH
1076	20824	REYNADA ESCOBAR RAÚL
1077	845416	REZA MARTINEZ JUAN CARLOS
1078	31406	REZA TRANSITO J. JESUS
1079	1007473	RIOS ALFARO ADAN MICHEL
1080	37321	RIOS AYALA MARCO ANTONIO
1081	1020892	RIOS PEREZ OMAR
1082	47185	RIOS SILVA CAROLINA PILAR
1083	1128118	RIVAS BARRANCO LUIS ALEJANDRO
1084	927090	RIVAS TENORIO JAVIER
1085	38874	RIVERA GARCIA ERNESTO
1086	34858	RIVERA MARTINEZ JORGE
1087	1126678	RIVERA RIVERA HECTOR KARIM
1088	919113	ROBLES GAMBOA ISRAEL
1089	919118	ROBLES GONZÁLEZ YOSHIO OSWALDO
1090	844792	ROBLES SANCHEZ MIGUEL ANGEL
1091	818939	ROCHA GUTIERREZ JUAN FERNANDO
1092	909960	RODARTE JUAREZ JORGE IVAN
1093	986664	RODRIGUES MANUEL LUIS

1094	754403	RODRIGUEZ BOIZO GERARDO
1095	1127415	RODRIGUEZ CARDONA HUGO RAFAEL
1096	870129	RODRIGUEZ CRUZ JOSE RUBEN
1097	871143	RODRIGUEZ DEL RAZO ANGEL DE JESUS
1098	1128053	RODRIGUEZ ESPINDOLA LUIS MANUEL
1099	916379	RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL ANGEL
1100	986655	RODRIGUEZ GUARNEROS LUIS ANTONIO
1101	828937	RODRIGUEZ JUSTO SILFREDO
1102	915475	RODRIGUEZ LEMUS JORGE MIGUEL
1103	903900	RODRIGUEZ MALDONADO RICARDO DAVID
1104	40895	RODRIGUEZ MARTINEZ FERNANDO
1105	38341	RODRIGUEZ MARTINEZ LEONEL
1106	975023	RODRIGUEZ MECALCO ADRIANA ESTEFANIA
1107	856258	RODRIGUEZ ORTIZ JOSE CARLOS
1108	1090401	RODRIGUEZ SAGUILAN ANAYANSI
1109	1020896	RODRIGUEZ TINOCO ALAN ARMANDO
1110	10679	ROGEL JIMENEZ MARTIN JUAN
1111	46184	ROJAS ARIAS GUSTAVO ARMANDO
1112	1128145	ROJAS CARRIZALES ALDO GEOVANNY
1113	16744	ROJAS CRUZ RAUL
1114	917320	ROJAS ELIZALDE YAHIR
1115	927125	ROJAS MANCILLAS MANUEL
1116	45205	ROJAS RUIZ JESUS
1117	40405	ROLDAN NIEVES GRISELDA
1118	35060	ROMAN GARCIA FRANCISCO JAVIER
1119	1128151	ROMERO ANDRADE ALEXIS
1120	46795	ROMERO ANGELES GIOVANY
1121	909962	ROMERO CAMPUZANO JULIO EDUARDO
1122	860171	ROMERO CARRILLO EDVAL FRANCISCO
1123	1127409	ROMERO RAMIREZ CARLOS
1124	984803	ROSALES ELENO DULCE IVONNE
1125	888672	ROSALES MORA GUSTAVO EDUARDO
1126	35815	ROSARIO ANGEL BULMARO
1127	46627	ROSAS GIL JORGE
1128	52724	ROSAS REYNA JONATHAN ARMANDO
1129	1001203	RUBIO PONCE ARMANDO ELIAS
1130	1128179	RUEDA ACUÑA EDUARDO
1131	919134	RUIZ CRUZ ADELFO EFREN
1132	1106709	RUIZ HUERTA JOSE ALFREDO
1133	1126724	RUIZ MADRIGAL DANIEL EMILIO
1134	1128185	RUIZ MARTIN LUIS MARCELO
1135	856265	RUIZ PEREZ ANDRES
1136	31514	RUIZ REYES ROBERTO
1137	1128190	RUPERTO CADENA ALEXIS
1138	1090465	SALAS DE LOS SANTOS ANA KAREN
1139	830624	SALAS GASCA FERNANDO
1140	1128201	SALAZAR VIGUERAS DAVID
1141	44116	SALCEDO PEÑA JOSE JUAN
1142	52433	SALGADO HERNANDEZ EDWIN JONATHAN
1143	1106715	SALGADO LOPEZ ITZEL GUADALUPE
1144	1125200	SALGADO RIVERO ENRIQUE
1145	916395	SALINAS ONOFRE JOSE LUIS
1146	1126728	SALMORAN REYES NIRIA

1147	19454	SÁNCHEZ BUSTAMANTE MARCO ANTONIO
1148	11182	SANCHEZ CARDENAS JESUS FABIAN
1149	1126735	SANCHEZ CORTES JOHANA JAQUELINE
1150	880263	SANCHEZ CRUCES ERIK EDUARDO
1151	1128225	SANCHEZ DE TAGLE PONCE JONATHAN
1152	26415	SÁNCHEZ GALÁN JOSÉ LUIS
1153	1034527	SANCHEZ GONZALEZ JUAN
1154	743842	SANCHEZ GONZALEZ JUAN GABRIEL
1155	927181	SANCHEZ GONZALEZ PEDRO
1156	57186	SANCHEZ GUZMAN ENRIQUE
1157	53795	SANCHEZ HERNANDEZ ISABEL
1158	53800	SANCHEZ HERNANDEZ LUIS IVAN
1159	889289	SANCHEZ HERNANDEZ NORBERTO
1160	17134	SANCHEZ MARTINEZ HECTOR
1161	1126739	SANCHEZ MARTINEZ JUAN JESUS
1162	1016674	SANCHEZ MENDOZA JERY MACGYVER
1163	1126742	SANCHEZ MILLAN SALVADOR
1164	933906	SANCHEZ RAMIREZ LUIS ANGEL
1165	1127395	SANCHEZ RAMOS JESUS JOVANNY
1166	1127592	SANCHEZ SALAS LUIS RICARDO
1167	1036607	SANCHEZ SANCHEZ HUGO
1168	952470	SANCHEZ SANCHEZ LILIAN
1169	910455	SANCHEZ SIERRA BRENDA ESTEFANY
1170	1125211	SANCHEZ SIMON ALFONSO
1171	758991	SANCHEZ VAZQUEZ JOSSUE EMANUELL
1172	50830	SANCHEZ VELAZCO TERESA
1173	40477	SANCHEZ ZARATE JUAN CARLOS
1174	1036460	SANDOVAL CRUZ JOSE ANTONIO
1175	764106	SANDOVAL GARIBAY EDGAR
1176	952475	SANDOVAL MARTINEZ MARCO EDMUNDO
1177	45250	SANJUAN MOJICA EFRAIN
1178	45885	SANPEDRO REYES JUAN JOSE
1179	855807	SANTANA MARTINEZ RICARDO
1180	24666	SANTES OLMOS JULIÁN.
1181	42513	SANTES RAMIREZ JUAN
1182	915517	SANTIAGO DE LA CRUZ JOSE MANUEL
1183	1127594	SANTIAGO OSORIO WILLIAM
1184	763588	SANTIAGO RAMIREZ MILTON
1185	848557	SANTIAGO RAMOS PATRICIA
1186	1128239	SANTIAGO RUIZ GERARDO
1187	21079	SANTIBAÑEZ GONZALEZ GERARDO
1188	38606	SANTILLAN RAMIREZ ISRAEL
1189	914241	SANTIZ MENDEZ JEREMIAS
1190	907867	SANTOS VELAZQUEZ FELIX
1191	836499	SEGOVIA GONZALEZ EDGAR ALBERTO
1192	869836	SEGUNDO SEGUNDO MARIO
1193	50014	SERRANO ÁNGEL FRANCISCO
1194	11641	SERRANO GONZALO HIGINIO
1195	1127397	SERRANO MORENO JUAN JOSE
1196	57549	SERRANO SANTIAGO ALEJO
1197	830770	SILVA JIMENEZ OCTAVIO REY
1198	23086	SOLANO GUZMÁN ALEJANDRO
1199	927132	SOLANO RODRIGUEZ REMEDIOS ESMERALDA

1200	905292	SORIANO BAUTISTA MICHEL ERICK
1201	889305	SORIANO LANDA ARMANDO
1202	745215	SOSA GARCIA JORGE ALBERTO
1203	756861	SOSA GONZALEZ ISRAEL
1204	1128262	SOSA HERNANDEZ CARLOS ESTEFANO
1205	1128265	SOSA RAMIREZ EDUARDO
1206	915590	SOSA ZARAGOZA CARLOS ABRAHAM
1207	837734	SOTELO MORALES GUILLERMO
1208	49843	SOTELO QUEZADA JESUS IVAN
1209	919107	SOTELO VELAZQUEZ MARIA CRISTINA
1210	1128267	SOTO AYALA GALO JESUS
1211	1128270	SOTO AYALA GAMALIEL
1212	924841	SOTO CARMONA GABRIELA
1213	836364	SOTO GUTIERREZ VICTOR MANUEL
1214	26786	SOTO HERNANDEZ MIGUEL
1215	32469	SOTO HERNANDEZ ZEFERINO
1216	1020844	STEVENSON RAMIREZ EULISES
1217	914235	SUAREZ HERNANDEZ LEONARDO DAVID
1218	856290	SUAREZ MARTINEZ ELISEO
1219	903551	SUAREZ PAXTIAN CESAR
1220	917361	SUAREZ VELAZQUEZ GERARDO
1221	1127399	TADEO HERRERA FRANCISCO JESUS
1222	1125245	TAPIA DEL CARMEN JAVIER
1223	40208	TAPIA PICIL MARIANO
1224	39997	TEJEDA DE LA CRUZ HECTOR
1225	1036497	TENORIO CRUZ GERMÁN MARIANO
1226	1126621	TENORIO LOPEZ BEATRIZ ADRIANA
1227	829504	TEOYOTL POSOS ANSELMO
1228	915552	TEPOX HUELITL MIGUEL
1229	1036615	TIERRADENTRO CORTES ALONDRA NATHALY
1230	928117	TIRADO DIAZ FRANCISCO JAVIER
1231	931317	TIRADO HERNANDEZ VICTOR ABEL
1232	40563	TORIBIO IBARRA JESUS
1233	39482	TORRES ÁLVAREZ ISAAC ISRAEL.
1234	36130	TORRES CABRERA PORFIRIO ISRAEL
1235	44403	TORRES JIMENEZ YESENIA
1236	12056	TORRES MARTINEZ ANDRES
1237	1125252	TORRES MOTA JESSICA
1238	860719	TORRES PAREDES LUIS ANGEL
1239	1106673	TORRES ROBLES ALFREDO
1240	1016799	TORRES ROSAS ROBERTO
1241	1125255	TORRES VAZQUEZ ELIZABETH
1242	27122	TOSCANO ALONSO CINDY LIZBETH
1243	1128217	TRANCA ATENO JOSE ALBERTO
1244	907837	TREJO GARCIA ANSELMO
1245	50541	TREJO MARTÍNEZ JUAN CARLOS
1246	1126650	TREJO SANTIAGO JOHAN ALAN
1247	1090542	TREVIÑO ANDRES ROSARIO
1248	1125265	TRINIDAD VEGA LUIS ANGEL
1249	952542	TRUJILLO DIAZ JOSE ROBERTO
1250	827956	TRUJILLO RODRIGUEZ JOSE ROBERTO
1251	761774	UBALDO OLAYA ALEJANDRO
1252	1128229	URBAN VARGAS BRANDON HUGO

1253	18446	URBANO HERNANDEZ JAVIER
1254	919126	URIBE MENDEZ LUIS ALBERTO
1255	1128232	URIOSTEGUI GARRO CHRISTIAN
1256	1128236	URREA MADARIAGA DAMIAN
1257	20464	VALDES MIRANDA CARLOS
1258	33480	VALDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL
1259	22348	VALDEZ RAMÍREZ FAUSTO
1260	1128241	VALDEZ SANCHEZ MARISELA
1261	1128243	VALENCIA ASCENCIO CESAR ALEJANDRO
1262	40681	VALIENTE HURTADO JAVIER
1263	927156	VALLE ESQUIVEL BRAULIO
1264	12276	VARGAS FLORES SERGIO ANTONIO
1265	44306	VARGAS GARCIA JOSE EFRAIN
1266	809179	VARGAS MORALES MARCO ANTONIO
1267	927160	VARGAS VICENTE ARACELI
1268	1128260	VASQUEZ BAUTISTA GERARDO
1269	1126572	VASQUEZ MENDOZA JOEL
1270	32578	VASQUEZ MORALES JULIETA
1271	1128255	VASQUEZ RIOS EDGAR ALEXIS
1272	905330	VAZQUEZ ALVAREZ AZAD
1273	1090305	VAZQUEZ ARELLANO JESSICA GUADALUPE
1274	27096	VAZQUEZ GONZALEZ CESAR
1275	45193	VÁZQUEZ HERNÁNDEZ IVÁN ISRAEL
1276	1016806	VAZQUEZ MENDOZA EMILIANO ALFONSO
1277	12404	VAZQUEZ PALACIOS ARQUIMIDES
1278	39043	VAZQUEZ SERRANO ANGELICA
1279	1016805	VEGA DOMINGUEZ YESSICA
1280	49110	VEGA PEREZ NOE
1281	1125239	VELA CONTRERAS ROBERTO
1282	1126593	VELASCO CENTENO JOSE DE JESUS
1283	907844	VELASCO MARTINEZ OMAR MOISES
1284	905339	VELAZCO RODRIGUEZ VICTOR EMMANUEL
1285	38393	VELAZCO SOTOMAYOR JOSE ANTONIO
1286	870145	VELAZQUEZ AGUILAR ABEL
1287	1090572	VELAZQUEZ CAMACHO PERLA RUBI
1288	930546	VELAZQUEZ CANO MIGUEL ANGEL
1289	762649	VELAZQUEZ DUARTE GERMAN
1290	928115	VELAZQUEZ GONZALEZ ARTURO
1291	919145	VELAZQUEZ ORTEGA IVAN
1292	930548	VELAZQUEZ ORTEGA OMAR
1293	33162	VERA HERNÁNDEZ MARTIN
1294	55948	VERDUZCO VARGAS NOEL JOSS
1295	1090575	VERGARA ALVARADO KARLA SAYURI
1296	1128191	VICTORIA MONTIEL DANIEL ROMAN
1297	843781	VICTORIANO SANTANA ERIC JAVIER
1298	931343	VIDAL GARCIA ULISES
1299	23359	VILLA CEDILLO JUAN CARLOS
1300	869864	VILLAGOMEZ PEREZ FRANCISCO
1301	905345	VILLAGRANA RAMIREZ ABRAHAM DE JESUS
1302	1127596	VILLALOBOS HUIDOBRO CESAR GUSTAVO
1303	870163	VILLALPANDO GALICIA JOSE LUIS
1304	928120	VILLALVA MEZA LUIS GERARDO
1305	1034295	VILLALVAZO SALAZAR ROBERTO

1306	1125256	VILLANUEVA HERNANDEZ JULIO CESAR
1307	1090333	VILLANUEVA NAJERA ANAYELI
1308	1090578	VILLARREAL CERON ALLISON PAMELA
1309	1125261	VILLARREAL MONDRAGON MOISES
1310	910466	VILLAVICENCIO JUAREZ ARTURO
1311	1126618	VILLEGAS JARILLO GAMALIEL
1312	1128208	VIVAS JUAREZ LUIS ANGEL
1313	906909	YAÑEZ HERNANDEZ JUAN IVAN
1314	33722	YAÑEZ MENDIETA EDER JESUS
1315	42019	ZAMANO REA JUAN DANIEL
1316	919156	ZAMORA ALONSO IVÁN
1317	905356	ZAMORA MUNGUIA GABRIEL EDUARDO
1318	20966	ZAMORA RAMOS ISAIAS
1319	888731	ZAPP ESTRADA JORGE ALFONSO ISAAC
1320	763786	ZARAGOZA ORDAZ ALVARO
1321	1127401	ZARATE QUEVEDO VICTOR ALFONSO
1322	905358	ZEFERINO MORENO FRANCISCO JAVIER
1323	1128230	ZUÑIGA GONZALEZ CARLOS ANTONIO
1324	1126629	ZUÑIGA LAZARO HELEN
1325	1126633	ZUÑIGA LUNA BRAYAN
1326	1127652	TAPIA CAMARGO CHRISTIAN
1327	1097474	SANTIAGO DIAZ XÓCHITL ANETTE
1328	1127646	SÁNCHEZ ALVARADO GABRIEL
1329	918815	AGUILAR BARRIOS APOLONIO
1330	931927	ARELLANO RAYO Yael MOISÉS
1331	738508	CASTAÑEDA ALVARADO JESÚS
1332	905108	ESCOBAR VÁZQUEZ DIEGO CESAR
1333	1020784	ESQUIVEL MARTÍNEZ EDWIN FERNANDO
1334	733783	FLORES RODRÍGUEZ JOSÉ ARTURO
1335	822790	GUERRERO CAMARGO JORGE
1336	1032853	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ NÉSTOR
1337	988374	IBARRA LIMA MARTIN EDUARDO
1338	865457	MARTÍNEZ BALLEJON GONZALO
1339	915557	MELÉNDEZ HERNÁNDEZ ISMAEL
1340	999838	PINEDA ORTEGA NANCY BERENICE
1341	907866	SÁNCHEZ PÉREZ MARÍA DE LOS ÁNGELES
1342	1016678	SÁNCHEZ ROJAS JOSÉ IGNACIO
1343	917359	SUAREZ DELGADILLO MIGUEL ÁNGEL
1344	830970	TADEO MEZA SALVADOR
1345	916195	ELIZALDE CORREA IVÁN
1346	1016558	MARTÍNEZ MOLINA CARLOS ÁNGEL
1347	1090220	REYES AGUILAR LAURA NAYELI
1348	932040	HERRERA LIMÓN JUAN MANUEL
1349	919102	PÉREZ LLAMAS ROBERTO ALEJANDRO
1350	1029244	MORALES DOMÍNGUEZ ALEJANDRO
1351	836540	ELIGIO RODRÍGUEZ MARÍA DE LOURDES
1352	971441	CLAVERIA FLORES JOSÉ AARON
1353	999684	GARCÍA ARRAZOLA GABINO
1354	998555	HUERTA VALERIO GUADALUPE
1355	1036608	LÓPEZ HERNÁNDEZ JOSÉ EFRAÍN
1356	1016660	ONTIVEROS SOLÍS JOSÉ ALFREDO
1357	1036607	SÁNCHEZ SÁNCHEZ HUGO
1358	914235	SUAREZ HERNÁNDEZ LEONARDO DAVID

1359	932120	DELGADO DIAZ OSCAR MIGUEL
1360	931195	MARÍN CASTRO HOMERO
1361	990683	CRUZ TREJO ROGELIO
1362	822586	LÓPEZ MARTÍNEZ CESAR
1363	905172	JUÁREZ VÁZQUEZ JOSÉ RICARDO
1364	917253	NARO LACHINO JAIME
1365	862838	COVARRUBIAS CRUZ DAVID
1366	932115	DE LA CRUZ GARCÍA CHRISTIAN GIOVANNI
1367	847185	GARCÍA CRUZ JESÚS EMILIO
1368	828534	HERNÁNDEZ ZAMORA HERIBERTO
1369	1016489	JUÁREZ LARA DELMER HILARIO
1370	741198	MONTIEL CARBAJAL FRANCISCO
1371	1029353	CRUZ GACHUZO RAÚL
1372	939731	GONZÁLEZ SÁNCHEZ JAVIER
1373	918866	CRUZ GONZÁLEZ KARINA
1374	814061	DELGADO RODRÍGUEZ LUIS DANIEL
1375	934390	DOMÍNGUEZ PÉREZ ELIZABETH
1376	1020845	TORRES CRUZ ERICK
1377	918838	BAUTISTA NORMANDÍA JOSÉ ALBERTO
1378	934380	CORTEZ RAYGOZA ELIZABETH
1379	1096530	HERNÁNDEZ MALDONADO GUSTAVO DANIEL
1380	905172	JUÁREZ VÁZQUEZ JOSÉ RICARDO
1381	917253	NARO LACHINO JAIME
1382	885290	OROZCO ROMO ALDOVELI
1383	939855	SANTIAGO GUTIÉRREZ ERIC
1384	927034	PLAZA RAMÍREZ EDGAR EDUARDO
1385	750420	NAVARRETE LÓPEZ MARCO ANTONIO
1386	915515	SANTANA GONZÁLEZ CARLOS
1387	903587	VALENCIA ALEJANDRO JESÚS LENIN
1388	1096522	HERNÁNDEZ CAMPOS EDGAR EDUARDO
1389	928060	RAMÍREZ FABIAN OSCAR JOVANI
1390	934906	LÓPEZ ÁLVAREZ JOSÉ ARMANDO
1391	915489	HERNÁNDEZ CADENA FRANCISCO EMMANUEL
1392	939771	JERÓNIMO JIMÉNEZ JOSÉ FIDEL
1393	903494	AGUILAR AGUILAR ANDRÉS JESÚS
1394	903494	AGUILAR AGUILAR ANDRÉS JESÚS
1395	722095	RAMÍREZ ALONSO EVERARDO
1396	851119	ÁLVAREZ MÉNDEZ LUIS ANDRÉS
1397	828544	HERNÁNDEZ ZAMORA HERIBERTO
1398	830501	BAUTISTA PÉREZ EDER
1399	47431	TORRES JUÁREZ SANDRA
1400	15246	CADENA ESTRADA ANTONIO
1401	36179	HURTADO LOPEZ GUILLERMO
1402	1937	APOLONIO HERNANDEZ GUILLERMO
1403	32715	SOSA CARMONA JOSE LUIS
1404	19568	CHABLE GONZALEZ MIGUEL
1405	7372	LOPEZ SANTIAGO OCTAVIO JUAN
1406	3776	DE JESUS SIXTO ENRIQUE
1407	37079	HERNANDEZ GONZALEZ ALBERTO
1408	40110	RAMIREZ MARTINEZ SERGIO DANIEL
1409	26105	MENDOZA HUERTA RICARDO AUGUSTO
1410	18643	GUTIERREZ VAZQUEZ JAVIER
1411	9418	PEÑA ROJAS NEMESIO

1412	41513	SUAREZ MARQUEZ JOSUE SAMUEL
1413	5862	HERNANDEZ PRIEGO HECTOR
1414	30057	REYES HERNANDEZ ADAN
1415	21425	GALINDO GARCILAZO JOSE ARMANDO
1416	10066	RAMIREZ REYEZ MIGUEL
1417	30540	ZAGADA ORTIZ JOSE ANTONIO
1418	2780	CANUTO MARTÍNEZ FRANCISCA
1419	829558	HERNANDEZ LOPEZ MARTHA PATRICIA
1420	860902	SOTO DOMINGUEZ ROBERTO
1421	902063	ARIZMENDI AYALA MIGUEL ANGEL
1422	909920	ESTRADA MARTINEZ ANTONIO
1423	914255	PEÑA SIL VESTRE ERICK
1424	915546	MARQUEZ DOMINGUEZ JONATHAN ARTURO
1425	927146	TORRES VALDEZ AURORA
1426	928121	OLANDA RAMIREZ VICTOR
1427	934847	HERNANDEZ CORTES JESUS ALEJANDRO
1428	934849	COLIN VICTORIA JESSICA
1429	934900	LEMUS CORONA ALEXIS EDUARDO
1430	1007460	VEGA LIZAOLA JORGE VICTOR
1431	1127595	USCANGA PALESTIAN ANGELA
1432	1127597	ZUÑIGA HERNANDEZ EMMA
1433	1007331	AGUIRRE LOPEZ XOCHITL
1434	902063	ARIZMENDI AYALA MIGUEL ANGEL
1435	828319	BABINA GERMAN IMELDA
1436	934849	COLIN VICTORIA JESSICA
1437	915437	DE LA CRUZ CARMEN KARLA
1438	1129674	DE LEON GUERRERO ERNESTO HAIR
1439	838390	DIAZ NUÑEZ FRANCISCO JAVIER
1440	1129676	DIAZ ROMERO AZAEL ELIEZTER
1441	837058	ESPINOZA FERNANDEZ MARIO ALBERTO
1442	909920	ESTRADA MARTINEZ ANTONIO
1443	1002692	FLORES MUÑOZ MARCO ANTONIO
1444	927001	GONZALEZ GARCIA GUSTAVO
1445	934847	HERNANDEZ CORTES JESUS ALEJANDRO
1446	1129677	JIMENEZ BALANZARIO JESUS OMAR
1447	934900	LEMUS CORNONA ALEXIS EDUARDO
1448	915546	MARQUEZ DOMINGUEZ JONATHAN ARTURO
1449	828881	MARTINEZ SANTIAGO EDITH
1450	848396	OCAMPO GALINDO RICARDO
1451	928121	OLANDA RAMIREZ VICTOR
1452	871230	ORTEGA HERNANDEZ MOISES ALEJANDRO
1453	914255	PEÑA SIL VESTRE ERICK
1454	814905	REDONDA CERON RODRIGO
1455	914217	RODRIGUEZ SAAVEDRA RAMIRO
1456	915589	SOLIS ACOSTA MIGUEL ANGEL
1457	860902	SOTO DOMINGUEZ ROBERTO
1458	757259	TELLEZ FLORES ANA
1459	927146	TORRES VALDEZ AURORA
1460	1127595	USCANGA PALESTINA ANGELA
1461	1007460	VEGA LIZAOLA JORGE VICTOR
1462	1127597	ZUÑIGA HERNANDEZ EMMA
1463	914217	RODRÍGUEZ SAAVEDRA RAMIRO
1464	13072	HERNANDEZ TORRES JOSE AGUSTIN

1465	28988	BAUTISTA SALAZAR MAXIMINO
1466	37268	FLORES AGUILAR JACOBO
1467	7750	MARTINEZ ECHEVERRIA JOSE LEONEL
1468	48455	RAMIREZ MARTINEZ MARIA ISABEL
1469	60163	ALVAREZ KENIA ALEJANDRA
1470	42006	AGATON HERNANDEZ URIEL
1471	23760	HERNANDEZ SANCHEZ FELIPE
1472	28537	VILCHIS DELGADILLO LUCAS ANTONIO
1473	44283	NUÑEZ ROCHA FERNANDO
1474	49455	PEÑA JIMENEZ JOCELYN
1475	17039	CABRIADA HUERTA ENRIQUE
1476	6483	HERNANDEZ SILVA CRISTOBAL
1477	41044	IRINEO LORENZO DAVID
1478	50706	CASTILLO HERNANDEZ ARTURO
1479	49176	GUERRERO PEREZ MOISES ISAIR
1480	31405	MENDEZ SOSA CESAR DAVID
1481	3620	CRUZ MARTINEZ VICENTE
1482	40535	ALVARADO TORRES FAUSTO
1483	49002	MARIANO MARIANO LORENA
1484	39494	CIPRIANO RENDON IVAN
1485	34585	MONDRAGON CHAPA SERGIO
1486	43350	HERNANDEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO
1487	6165	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN
1488	16712	VALENCIA MALPICA BERNABE
1489	18133	HERRRERA AGUILAR HECTOR ALEJANDRO
1490	10736	ROJO CABALLERO MARIO
1491	38349	FRAGOSO MARQUEZ CESAR GABRIEL
1492	11191	SANCHEZ CHINO NICOLAS
1493	19117	MORAN PEREZ PABLO
1494	20698	REYES ROJAS FELIPE
1495	7370	ALVAREZ LOPEZ SANTIAGO
1496	48930	ARROYO CASTELAZO SIOMARA
1497	14115	XOCHIPA CHAMORRO CARLOS
1498	21468	MOGICA HERNANDEZ RAMIRO
1499	727530	TENORIO CERRITEÑO JOSE MANUEL
1500	756696	SANCHEZ SANCHEZ JESUS ENRIQUE
1501	871206	MORENO HERNANDEZ MARIANO
1502	710598	GONZALEZ PAREDES RUBEN
1503	1031204	HERNANDEZ HERNANDEZ URIEL
1504	830668	LUNA MARTINEZ ULISES
1505	1031046	MENDOZA LOPEZ DULCE SULEIDI
1506	1031061	REYES FLORES CESAR
1507	1031095	SANJUAN VELASCO ROCELIA
1508	1031129	VELASCO ORTIZ ROBERTO CARLOS
1509	1031225	PIOQUINTO LOPEZ NELLY
1510	1002831	PEREZ PEÑA OSMAR ANDRES DANIEL
1511	905247	SALAZAR CRUZ ANGEL
1512	1031107	TERREROS TORRES MARCO ANTONIO
1513	1031051	MERCADO RODRIGUEZ JESUS EDUARDO
1514	1031195	MEZA PADILLA TANIA
1515	1022119	GODINEZ MOJICA LUIS ANTONIO
1516	1031059	RAMIREZ CABALLERO MONSERRAT
1517	905248	NABOR CRUZ JORGE ALEJANDRO

1518	915471	GONZALEZ GONZALEZ MARIA ELENA
1519	1031126	CASTAÑEDA PALOMARES JONATHAN
1520	1031114	CAMACHO TORRES ERIK ALEJANDRO
1521	848340	LOPEZ SANCHEZ EDUARDO RICARDO
1522	893739	MARTINEZ RAMIREZ ELIZABETH
1523	928942	CABALLERO MORALES MACIEL
1524	928921	ELIZALDE CRUZ OSCAR
1525	916201	FLORES VERGARA EDUARDO
1526	851998	LARA HERNANDEZ FRANCISCO GERARDO
1527	848418	ANTELIS SOBERANES JUAN CARLOS
1528	830937	NAVARRETE SORIANO MARTIN
1529	828173	AGUILAR RAMIREZ INOCENCIO
1530	905312	MARTINEZ CHAVEZ HECTOR
1531	756034	MARTINEZ MARQUEZ DAVID ARTURO
1532	903879	RAMIREZ LOPEZ NESTOR GABRIEL
1533	1003634	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN MARTIN
1534	1007374	ESPARZA RUIZ ANGEL ALIAYTAN
1535	934928	MORALES BUEN ROSTRO ARTURO
1536	848452	CASTRO GARCIA SERGIO
1537	845481	PAREDES ORTIZ CRISTINA JANNETH
1538	1003658	VELAZQUEZ QUERITO ROSA
1539	952457	CRUZ CRUZ DIMELEX
1540	1007403	CORDERO VILLEDA LLUVIA JAZMIN
1541	869777	BOTELLO CHAVEZ GILBERTO
1542	760376	CAMACHO MAQUINTOS PORFIRIO ISRAEL
1543	1003605	CELESTINO HERNANDEZ AZUCENA
1544	914267	DE LACRUZ SALINAS GABRIEL
1545	1031017	FUENTES LOPEZ JUAN
1546	1007332	LARA CHAVEZ ROSA ISELA
1547	917815	LOPEZ LORENZO ALBERTO
1548	1036239	LUNA RUEDA BRAYAN FELIPE
1549	1001111	MARTINEZ CISNEROS LUIS FERNANDO
1550	1031037	MENDOZA BERNAL JOSE MIGUEL
1551	907792	MORALES SILVA ALBERTO
1552	1002834	PEREZ ROJANO DANIEL
1553	870063	ALVAREZ MARTINEZ MIGUEL
1554	869846	JORGE LUIS RAMIREZ DOMINGUEZ
1555	909963	SALAS SALDIVAR HUGO
1556	1031123	CARRERA GARCIA LUIS GABRIEL
1557	761061	SANCHEZ GONZALEZ CIPRIANO ISRAEL
1558	1031222	LAZARO MORALES AVELINO
1559	871214	NAVA HERRERA JUAN CARLOS
1560	914112	HERRERA SALAZAR ROBERTO
1561	1001167	MARTINEZ BAÑUELOS URIEL
1562	1031020	GARCIA DE LA ROSA JOSE LUIS
1563	916144	AGUILAR HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
1564	759997	ALBERTO MARTINEZ LAMBERTO
1565	931150	ALDAMA MORENO CLAUDIA DANIELA
1566	848420	ARAUJO HINOJOSA FELIPE
1567	1031075	ARISTA LOPEZ MELISA
1568	848434	BARRON PIZANO MARCO ANTONIO
1569	915413	CALLEJA PALMA VALENTIN
1570	850942	CASTRO CASTAÑEDA PEDRO

1571	904051	CASTRO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
1572	829434	CASTRO ZAVALA MAXIMILIANO
1573	848457	CERON HERNANDEZ RICARDO
1574	869795	CERON OJEDA VICTOR ABRAHAM
1575	848303	CONTRERAS HERNANDEZ JULIO CESAR
1576	1001100	CORTES APARICIO FRANCISCO JAVIER
1577	705448	CORTES HERAS MARGARITA
1578	848232	CRUZ GIRON ISRAEL CARLOS
1579	850946	CRUZ RAMIREZ ANA ROSA
1580	910404	DELGADO ENCIZO JONATHAN ADRIAN
1581	706557	DIAZ GALAN YARABIT
1582	848497	DORANTES DIAZ ALEJANDRO
1583	848280	ESQUIVEL DE LA CRUZ GENARO
1584	905120	FERNANDEZ POBLANO BELEM
1585	850812	GAMBOA PORCAYO PEDRO
1586	735121	GARIBAY CASTELLANOS MARCELINA MERCEDES
1587	918906	GOMEZ TORRES MAGALY
1588	848540	GONZALEZ JIMENEZ ELIZABETH
1589	927005	GONZALEZ PEREZ MARI CRUZ
1590	934419	GUZMAN PALMA ARACELI
1591	848400	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE HORACIO
1592	1031218	JIMENEZ BALANZARIO MARIA DE LOS ANGELES
1593	850888	JUAREZ MENDEZ MAYRA
1594	850154	LOAIZA PALMA VANESSA
1595	907010	LOPEZ HERNANDEZ LIZBETH RUBI
1596	736670	LULE RIVAS MARCO ANTONIO
1597	837765	MARES MACHUCA HORTENCIA
1598	882741	MARTINEZ PEREZ CELENE
1599	850242	MARTINEZ PEREZ MANOLO
1600	848358	MEJIA ROCHA MAILLETH VIRIDIANA
1601	837727	MENDEZ HERNANDEZ ROCIO
1602	1031044	MENDOZA HERNANDEZ OMAR
1603	836551	MORALES PAVON JUNUEN VIRGINIA
1604	848382	MORALES RODRIGUEZ SALVADOR
1605	848462	MORALES RUBIO LUIS FABIAN
1606	914208	NAZARIO JALPILLA JOEL
1607	848399	OLARTE RAMIREZ JAIME
1608	870107	ORTIZ VARGAS SERGIO
1609	1031057	RAMIREZ ALEJO JONATHAN
1610	934963	RAMIREZ ORTIZ ANAYELI
1611	837739	REYES RIVERA MARIA JAZMIN
1612	914215	RODRIGUEZ BRIONES ERICA
1613	839793	ROJAS ALVAREZ ADRIANA GUADALUPE
1614	905242	RUBIO CORONA LEYDI DIANA
1615	1022274	SANCHEZ TREJO GUILLERMO JAVIER
1616	815472	SANDOVAL TORRES JOSE ALBERTO
1617	933904	VALENCIA ACEVEDO MAYRA GABRIELA
1618	903599	VASQUEZ EVANGELISTA CESAR GIL
1619	907101	YEDRA SANTIAGO SILVIA LAURA
1620	848396	OCAMPO GALINDO RICARDO
1621	837747	VARILLAS BERNAL FABIOLA MIRNA
1622	749767	ALVARADO VELAZQUEZ CRISTOBAL ISRAEL
1623	860419	HERNANDEZ HERRERA SUSANA

1624	988368	HERNANDEZ RAMIREZ MARIA MERCEDES
1625	847449	MARTINEZ JIMENEZ VIRGINIA
1626	870573	IBAÑEZ APANCO MIGUEL ABRAHAN
1627	713360	JIMENEZ GOMEZ ALEJANDRO
1628	3065	CASTRO RUIZ LUIS
1629	31231	MENESES SAAVEDRA ELOY
1630	27104	BOTELLO ROJAS CARLOS LUIS
1631	46916	CADENA HERNANDEZ EBER USIEL
1632	35234	CAMACHO NICOLAS ANTIDE ANAIS
1633	41574	LOPEZ GARCIA FERNANDO
1634	45814	PALACIOS FUERTES OSCAR IVAN
1635	46513	PRADO ARIAS LUIS EDUARDO

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Se deja sin efectos el “ACUERDO 67/2020 POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE PLACA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AUTORIZADO PARA QUE EXPIDA Y FIRME LAS BOLETAS DE TRÁNSITO MEDIANTE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES (HAND HELD), CON MOTIVO DE INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRÁNSITO APLICABLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 08 de diciembre de 2020.

Dado en la Ciudad de México, el 18 de enero de 2021.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**COMISARIO GENERAL
LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISARIO GENERAL LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 21, párrafos noveno y décimo, y 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 y 42, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 11,16 fracción XVI y párrafo segundo, y 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 5, 7, 18 fracciones II, IV y VIII, 60 fracción II, 82, 88, y 92 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3, 5, 6, 7, 18, 19, 23, 24 y 32 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3, 5, 6, 8 fracciones III y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; y artículos 73 y 74 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que las y los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México rigen su actuación por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, atento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que es facultad de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México ejercer el mando directo, operativo y funcional de los cuerpos policiales que integran la Policía de Proximidad, en los términos de las disposiciones aplicables.

Que la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ejercerá sus atribuciones por sí o por conducto de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales adscritas a la Dependencia, para lo cual le corresponde nombrar y remover a los mandos policiales y personal de estructura, así como a las y los titulares de las Unidades de Protección Ciudadana.

Que las y los integrantes la Policía de Proximidad, en todos sus grados jerárquicos, deben observar la disciplina como la base de su funcionamiento y organización, sujetar su conducta a la observancia de las leyes, órdenes y jerarquías, así como a la obediencia y al alto concepto del honor, de la justicia y de la ética.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece la estructura orgánica de la Secretaría, así como la adscripción de sus Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales,

Que el Servicio Profesional de Carrera Policial es independiente de los nombramientos para desempeñar cargos administrativos o de dirección, que el personal policial llegue a ocupar en la Dependencia y es atribución de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana nombrar y remover a los mandos policiales así como al personal de estructura de la Secretaría y, bajo este supuesto, en ningún caso habrá inamovilidad.

Que de conformidad con el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, la habilitación es la asignación temporal de grado jerárquico que se realiza en el supuesto de que personal policial de la Secretaría ostente un cargo de estructura en alguna Unidad Administrativa Policial y, cuando personas servidoras públicas adscritas a las Unidades Administrativas que no pertenezcan a la carrera policial, cuenten con personal policial a su mando dentro de la Secretaría.

Que es necesario que los servidores públicos de la Secretaría, nombrados para desempeñar un cargo correspondiente a una plaza de estructura con personal policial bajo su responsabilidad, cuenten con el Grado Jerárquico policial inherente y adecuado para el buen desempeño de sus funciones.

Que en virtud de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:







ACUERDO 02/2021 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA OTORGAR GRADO JERÁRQUICO HABILITADO PARA EFECTOS DE MANDO POLICIAL, AL PERSONAL DESIGNADO PARA OCUPAR UN CARGO DE ESTRUCTURA, EN LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. – Los presentes Lineamientos tienen por objeto fortalecer el marco de disciplina y jerarquía a que se refiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, conforme a la facultad de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para ejercer el mando directo, operativo y funcional de las policías adscritas a la Dependencia, así como establecer los requisitos, formalidades, equivalencias, causales de improcedencia y el procedimiento para la habilitación de grados, en observancia a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - La Habilitación de Grado Jerárquico para efectos de Mando Policial en favor de personal policial que ostente un cargo de estructura, así como de servidores públicos que para el desempeño del cargo conferido en la Secretaría cuenten con personal policial a su mando, tendrá un carácter temporal y una vigencia limitada únicamente al plazo que permanezca en dicho cargo y a las funciones relativas a éste, por lo que dicha Habilitación no será considerada como un ascenso o promoción dentro del Servicio Profesional de Carrera Policial.

TERCERO. – El personal policial y servidores públicos de la Secretaría a quienes con motivo del cargo de estructura conferido, se les otorgue la Habilitación de Grado Jerárquico, adquieren el derecho a portar el uniforme, insignias, divisas y equipo reglamentario autorizado, así como las obligaciones y responsabilidades que deriven en el ejercicio de sus funciones.

CUARTO. - Para efectos de ejercer Mando Policial, la Habilitación de Grado Jerárquico se asignará conforme a la tabla siguiente:

Categoría de Mando	Grado Jerárquico	Insignia
Personas titulares de las Subsecretarías, la Oficialía Mayor y las Direcciones Generales de Asuntos Internos, de la Policía Auxiliar y de la Policía Bancaria e Industrial.	Comisaria Jefa/Comisario Jefe	
Coordinadoras y Coordinadores Generales. Directoras y Directores Generales.	Comisaria/Comisario	
Directoras y Directores Ejecutivos. Directoras y Directores Regionales.	Inspectora General/ Inspector General	
Directoras y Directores de Área. Directora y Director de Sector.	Inspectora Jefa/Inspector Jefe	
Subdirectoras y Subdirectores de Área, y Gamas	Inspectora/ Inspector	
Jefas y Jefes de Unidad Departamental, Delta y Omega	Subinspector/ Subinspectora	

QUINTO. - La designación para ocupar un cargo de estructura en la Policía de Proximidad se realizará preferentemente en favor de personal policial que, conforme al Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad, haya alcanzado el grado jerárquico igual o superior al señalado para los cargos de estructura a que se refiere el numeral anterior, y cumpla con los requisitos y el perfil establecido para el puesto.

SEXTO - El Grado Jerárquico Habilitado es de carácter especial y consiste en forma específica al mando inherente y necesario para el desempeño del cargo o comisión que se confiere, por lo que no será considerado como ascenso o promoción para efectos del Servicio Profesional de Carrera y en consideración a que el ascenso o promoción solo podrá obtenerse en los términos y condiciones que para ese efecto, se establece en la normatividad aplicable.

SÉPTIMO. - El personal con Grado Jerárquico Habilitado, conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos y con motivo de la designación, durante la vigencia de su nombramiento para el desempeño de su cargo o comisión, tendrá derecho a las percepciones, remuneraciones y beneficios sociales que la normatividad aplicable establece.

OCTAVO. - Los efectos de la Habilitación de Grado Jerárquico cesarán al término del cargo o comisión conferidos y, el personal policial será reincorporado al servicio operativo con el grado jerárquico que le corresponda, con base en el desarrollo alcanzado en el Servicio Profesional de Carrera Policial y, en consecuencia, recibirá las percepciones, remuneraciones y beneficios sociales establecidos en la normatividad aplicable, para el personal policial de la Secretaría.

NOVENO. - El personal policial así como las y los servidores públicos de la Secretaría, a quienes se les haya otorgado la Habilitación de Grado Jerárquico, al término o conclusión de su cargo o comisión, deberán abstenerse de ostentar, portar o usar el uniforme, divisas e insignias del grado habilitado, los cuales, en su caso deberán restituir al área que corresponda.

DÉCIMO. - La Subsecretaría de Desarrollo Institucional, a través de la Dirección General de Carrera Policial, tendrá a su cargo integrar la documentación necesaria y realizar las gestiones ante las Unidades Administrativas de la Secretaría que corresponda, para la Habilitación de Grado Jerárquico.

DÉCIMO PRIMERO. - Para solicitar la Habilitación de Grado Jerárquico, las personas titulares de las Subsecretarías, de la Oficialía Mayor y de las Unidades Administrativas Policiales adscritas a la Oficina de la Secretaría, deberán presentar una petición por escrito a la Dirección General de Carrera Policial indicando número de empleado, nombre, grado jerárquico alcanzado en el Servicio Profesional de Carrera Policial, así como el cargo de estructura para el cual fue designado.

En los casos de servidores públicos de la Secretaría que no pertenezcan al Servicio Profesional de Carrera Policial, la solicitud por escrito deberá incluir, la motivación, fundamentación, pertinencia, necesidad y las funciones específicas que justifiquen la Habilitación de Grado Jerárquico; además, se deberá precisar si se trata de personal con formación policial en otra institución de seguridad pública o ciudadana del país y, en su caso, se deberá anexar la documentación que así lo demuestre, así como el número de policías que estarán bajo su mando.

DÉCIMO SEGUNDO. -Las personas servidoras públicas que no cuenten con formación policial, deberán aprobar la capacitación para mandos que para tales efectos programe la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, de manera previa a su habilitación, la cual, de manera enunciativa más no limitativa, deberá incluir los aspectos básicos siguientes:

- Normatividad del actuar policial;
- Doctrina Policial;
- Perspectiva de género;
- Primeros auxilios y protección civil;
- Competencias básicas de la función policial, que como mínimo deberán incluir las establecidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo:
 - Armamento y tiro;
 - Conducción de vehículos;
 - Detención y conducción de personas;
 - Manejo de bastón PR-24;
 - Operación de equipo de radiocomunicación
 - Acondicionamiento físico, uso de la fuerza y legítima defensa; y
 - Primer respondiente.

DÉCIMO TERCERO. - Después de recibir por escrito la solicitud de habilitación, la Dirección General de Carrera Policial verificará con la Dirección General de Administración de Personal la información relativa al personal propuesto y gestionará la firma del visto bueno de las personas titulares de las Unidades Administrativas correspondientes. Posteriormente remitirá los vistos buenos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con la solicitud de elaboración del Acuerdo correspondiente.

DÉCIMO CUARTO. Corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos elaborar el Acuerdo para la Habilidadación al Grado Jerárquico, así como someterlo a consideración de la persona titular de la Secretaría para su suscripción, una vez que la Dirección General de Carrera Policial realice la solicitud oficial respectiva, en la cual se deberá incluir la documentación que justifique dicha solicitud, con el visto bueno del área que corresponda.

Una vez suscrito el Acuerdo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remitirá copias certificadas del Acuerdo a la Dirección General de Carrera Policial, a la Oficialía Mayor y a las Subsecretarías que correspondan para que den cumplimiento conforme a sus atribuciones.

DÉCIMO QUINTO. La Dirección General de Carrera Policial emitirá la Notificación de Habilidadación al Grado Jerárquico asignado, la cual incluirá la fotografía del servidor público portando el uniforme e insignias correspondientes al grado habilitado. Los documentos con el visto bueno y la Notificación de Ascenso deberán estar debidamente foliadas y registradas por la Dirección General de Carrera Policial; la documentación que no cumpla con dichas formalidades carecerá de validez.

DÉCIMO SEXTO. Las Subsecretarías, Oficialía Mayor y Unidades Administrativas tienen la obligación de informar a la Dirección General de Carrera Policial, dentro de los 10 días hábiles siguientes al que las personas servidoras públicas con grado habilitado hayan dejado el cargo o comisión para el que fueron designados, con la finalidad de cancelar dicha habilitación y llevar el registro correspondiente. En caso contrario, se dará vista a la Dirección General de Asuntos Internos u Órgano Interno de Control en la Secretaría, según corresponda.

DÉCIMO SÉPTIMO. El procedimiento descrito en los presentes Lineamientos deberá llevarse a cabo por las áreas homólogas en la Policía Bancaria e Industrial y Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. - Se instruye a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales de la Secretaría para que en el ámbito de sus funciones provean lo necesario para la implementación del presente Acuerdo.

CUARTO. - Se deja sin efectos el Acuerdo por el que se Establecen las Bases para otorgar Nivel Jerárquico Habilitado para efectos del Mando que desempeña el personal designado para ocupar Puesto de Estructura Administrativa Policial y en la Policía Complementaria, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de agosto del 2009.

Dado en la Ciudad de México, el 18 de enero de 2021.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**COMISARIO GENERAL
LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

VIDAL LLERENAS MORALES Alcalde en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracciones I y II, 20 fracciones I, II, III, VIII y XI, 29 fracciones VIII y IX, 35 fracciones I, III y IV, 36 fracción I, 36 BIS fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124 y 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 3 fracción XXIII, 11 fracciones I y IX, 32, 33, 34, fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy de la Ciudad de México); y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 10 de febrero de 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar de la Alcaldía Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2020.

II.-Que con fecha 31 de marzo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del Covid-19.

III. Que derivado de Declaratoria de Emergencia Sanitaria la Alcaldía Azcapotzalco decidió no ejecutar todos aquellos programas sociales que dependían de actividades culturales, educativas, deportivas y visitas domiciliarias, que ponían en potencial riesgo la salud de las personas involucradas, tanto del personal de la Alcaldía como de beneficiarios primarios y secundarios.

IV. Que es pertinente brindar claridad a la ciudadanía para un correcto entendimiento de la aplicación de los recursos, por lo que al no llevarse a cabo los Programas Sociales que ponían en potencial riesgo la salud de las personas involucradas, se redireccionó el presupuesto a las siguientes Acciones Sociales Emergentes: **Paquete Cuides, Quédate en Casa; Mercomuna Azcapotzalco y Comedores Comunitarios Azcapotzalco**. Lo anterior con el fin de beneficiar a la ciudadanía, mitigando la precariedad en la calidad de vida de la población, especialmente en los sectores más vulnerables como la niñez, mujeres, personas con discapacidad, población indígena, entre otros. Por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA CONOCER LA CANCELACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES NO EJECUTADOS DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ÚNICO. Se informa que con fecha 12 de noviembre de 2020, mediante el acuerdo: COPLADE/SO/IV/06/2020, el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México en su Cuarta Sesión Ordinaria 2020, dio la aprobación para la cancelación de los programas no ejecutados debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, en la Alcaldía Azcapotzalco durante el ejercicio fiscal 2020; denominados: **Iniciativas Juveniles Azcapotzalco 2020, Ayuda para Unidades Habitacionales 2020, Apoyo a Músicos de la Orquesta Sinfónica de Azcapotzalco, Dale Azcapo y Voluntarios Azcapotzalco.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Azcapotzalco, Ciudad de México, 02 de febrero de 2021

(Firma)

VIDAL LLERENAS MORALES
Alcalde en Azcapotzalco

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

MIGUEL ÁNGEL GUEVARA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, con fundamento en los artículos: 303, 304, 305 y 308 del Código Fiscal la Ciudad de México; 31 fracción XVI, 75 fracción XIII, 125 fracción II, 127 fracción V, 133 fracción VII, 171, 172, 173, 174 y 175 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; las reglas 22, 23, 26, 27, 28,30,31,33,40,41,42 y 43 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 517 del 19 de enero de 2021 y en el artículo primero, numerales 11, 13, 15 y 16 del Acuerdo por el que se delega y atribuye a la Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Coordinación de Buen Gobierno, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 10 del 15 de enero de 2019; emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CONCEPTOS Y CUOTAS POR APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO Y PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.

Unidad Generadora:	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
Objeto de la Publicación:	Actualización de Cuotas y/o Tarifas de Ingresos de Aplicación Automática
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 517 del 19 de enero de 2021

Nombre del Centro Generador	Clave del Concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o Tarifa	*Cuota y/o Tarifa con IVA
Alberca Olímpica	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Alberca Olímpica	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Alberca Olímpica	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Alberca Olímpica	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Alberca Olímpica	1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	664.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	447.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	980.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.1.5	Canchas de fútbol soccer con pasto sintético			
Alberca Olímpica	1.2.1.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	partido	1,635.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.1.5.2	Con medidas reglamentarias al aire libre con alumbrado	partido	1,959.00	

Alberca Olímpica	1.2.1.1.6	Renta de una cancha de fútbol (una hora)	servicio	1,550.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.1.7	Renta de una cancha de fútbol a producciones (una hora)	servicio	5,167.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.1.8	Renta de una cancha de fútbol con un horario específico (por equipo)	servicio	1,550.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.1.9	Renta de complementos deportivos	servicio	517.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Alberca Olímpica	1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre	partido	166.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.2.2	Fútbol rápido sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	82.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.2.3	Fútbol rápido bajo techo con medidas reglamentarias	partido	499.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.2.4	Renta de Cancha de Fútbol Siete	partido	672.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.3	Canchas de béisbol			
Alberca Olímpica	1.2.1.3.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	601.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.3.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	408.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.3.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	374.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	129.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
Alberca Olímpica	1.2.1.4.1	Básquetbol con medidas reglamentarias al aire libre	hora	570.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.4.2	Cancha básquetbol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	205.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	hora	653.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.4.4	Cancha básquetbol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	570.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.5	Canchas de voleibol			
Alberca Olímpica	1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	hora	229.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.5.2	Cancha voleibol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	205.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.5.3	Voleibol bajo techo con medidas reglamentarias	hora	653.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	493.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Alberca Olímpica	1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol	hora	287.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.7.12.1	Al aire libre, para la práctica de actividades recreativas y deportivas	hora	165.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.7.13	Cancha multifuncional	hora	653.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	hora	205.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.7.3	Renta de Cancha de Tocho	partido	166.00	

Alberca Olímpica	1.2.1.8	Gimnasio			
Alberca Olímpica	1.2.1.8.1	Al aire libre	partido	502.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.8.2	Gimnasio bajo techo	hora	998.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.8.2	Gimnasio bajo techo (Gimnasio Olímpico de Básquetbol Juan de la Barrera)	día	68,623.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.8.2.1	Gimnasio Olímpico de Básquetbol Juan de la Barrera	partido	8,170.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.8.2.2	Nivel + 4 del Gimnasio Olímpico Mezanine	partido	1,526.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.8.2.7	Gimnasio bajo techo Uso de ligas registradas	partido	570.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
Alberca Olímpica	1.2.1.9.1	Pista de atletismo	evento	9,802.00	
Alberca Olímpica	1.2.2	Albercas			
Alberca Olímpica	1.2.2.1	Albercas por día (Alberca calentamiento)	día	6,209.00	
Alberca Olímpica	1.2.2.1	Albercas por día	persona/día	82.00	
Alberca Olímpica	1.2.2.2	Alberca por mes	persona	328.00	
Alberca Olímpica	1.2.2.3	Por carril por día	persona	818.00	
Alberca Olímpica	1.2.2.4	Fosa de clavados bajo techo	día	24,509.00	
Alberca Olímpica	1.2.2.4.1	Nivel + 4 de la Alberca Olímpica Mezanine	día	2,777.00	
Alberca Olímpica	1.2.2.5	Alberca Olímpica	renta por día	81,693.00	
Alberca Olímpica	1.2.2.6	Alberca semiolímpica	renta por día	16,339.00	
Alberca Olímpica	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Alberca Olímpica	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Alberca Olímpica	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios, y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	741.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.5.3.2	Sala de gimnasia	evento	741.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples (gimnasio anexo al Gimnasio Olímpico Juan de la Barrera)	día	9,966.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.6.2	Para hawaiano, danza y lucha olímpica	día	4,902.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.6.3	Rómulo Temperi	día	5,717.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.6.4	Con alfombra COI	día	8,170.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.7	Áreas de exposición	día/m ²	30.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.8	Salón de usos múltiples sin terraza	evento	5,717.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.9	Salón de usos múltiples con terraza	evento	6,534.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Alberca Olímpica	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	

Alberca Olímpica	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Alberca Olímpica	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (nivel +4 del gimnasio olímpico mezanine)	día	6,209.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.3.2	Puestos y módulos (nivel +4 gimnasio olímpico mezanine)	día	3,268.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.3.11	Áreas Comerciales en Alberca Olímpica	mes	4,086.00	
Alberca Olímpica	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Alberca Olímpica	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Alberca Olímpica	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Alberca Olímpica	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Alberca Olímpica	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Alberca Olímpica	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Alberca Olímpica	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Alberca Olímpica	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Alberca Olímpica	2.3.1	Enseñanza de:			
Alberca Olímpica	2.3.1.1	Artes marciales			
Alberca Olímpica	2.3.1.1.1	Aikido	persona/mes	107.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.1.1	Escuela Técnica de Aikido (3 clases 60 minutos por semana)	persona/mes	229.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	89.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.2.1	Escuela Técnica de Judo (3 clases 60 minutos cada semana alberca y gimnasio olímpicos)	persona/mes	165.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.2.2	Escuela Técnica Deportiva Judo 2 días por semana 1 hora cada día (8 horas total al mes)	persona/mes	217.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.3	Karate, Lima lama.	persona/mes	89.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.3.1	Escuela Técnica de Karate Lima Lama (3/c 60m c/1 sem)	persona/mes	229.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.4	Kendo	persona/mes	107.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.4.1	Escuela Técnica de Kendo (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.5	Kung fu	persona/mes	93.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.6	Tae kwon do	persona/mes	89.00	

Alberca Olímpica	2.3.1.1.6.1	Escuela Técnica de Tae Kwon Do (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.7	Taichí	persona/mes	93.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.8	Escuela técnica de capoeira	persona/mes	229.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.9	Escuela Técnica Deportiva de Karate 3 días por semana 1 hora cada día (12 horas total al mes)	Persona/mes	229.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.10	Escuela Técnica Deportiva Lima Lama 3 días a la semana 1 hora cada día (12 horas total al mes)	persona/mes	229.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2	Deportes acuáticos			
Alberca Olímpica	2.3.1.2.1	Buceo	persona/mes	248.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.1.1	Escuela Técnica de Buceo (2 clases de 120 minutos cada una a la semana)	persona/mes	564.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.2	Canotaje	persona/mes	89.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.3	Natación.	persona/mes	147.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.3.12	Escuela Técnica de Natación (1/c 60 min. sem) Alberca Olímpica	persona/mes	165.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.3.13	Escuela Técnica de Natación (2/c 60 min. sem) Alberca Olímpica	persona/mes	361.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.3.15	Grupo Master (1/c 120 min. sem)	persona/mes	312.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.3.16	Grupo Master Natación (hasta 2/c 120 min. sem)	persona/mes	721.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.3.17	Grupo Master Natación (hasta 4/c 120 min. sem) Alberca Olímpica	persona/mes	1,066.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.3.18	Grupo Master Natación (6/c 120 min. sem) Alberca Olímpica	persona/mes	1,421.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.4	Remo	persona/mes	89.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.5	Nado con Aletas	persona/mes	312.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.5	Escuela Técnica Deportiva de Nado con Aletas 2 clases cada semana 2 horas cada día (16 horas total al mes)	persona/mes	721.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.6	Nado sincronizado	persona/mes	165.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.6.1	Escuela Técnica Nado Sincronizado Alberca Olímpica (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	361.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.7	Clavados	persona/mes	165.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.7.1	Escuela Técnica Clavados (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	361.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.8	Polo acuático	persona/mes	107.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.8.1	Escuela Técnica de Polo Acuático (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	361.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.10	Escuela Técnica Deportiva de Matronatación 2 días a la semana 30 minutos cada día	persona/mes	361.00	

Alberca Olímpica	2.3.1.2.11	Escuela Técnica Deportiva de Natación Aguas Abiertas 5 clases cada semana 2 horas cada día (40 horas total al mes)	persona/mes	721.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.12	Escuela Técnica Deportiva de Apnea 2 clases cada semana 2 horas cada día (16 horas total al mes)	persona/mes	505.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.13	Escuela Técnica Deportiva de Paranatación 2 clases cada semana de 1 hora cada día (8 horas total al mes)	persona/mes	361.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.13.1	Escuela Técnica Deportiva de Paranatación Artística 2 clases cada semana 1 hora cada día (8 horas total al mes)	persona/mes	361.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3	Deportes en equipo			
Alberca Olímpica	2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	72.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.1.3	Escuela Técnica de Básquetbol (3/c 60min c/u sem)	persona/mes	147.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.12	Cachibol (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	157.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	51.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.2.1	Escuela Técnica de fútbol rápido o de salón	persona/mes	124.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.3	Fútbol soccer	persona/mes	59.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.3.1	Escuela Técnica de fútbol soccer (3/c sem 60 min.) fútbol infantil	persona/mes	158.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.3.2	Escuela Técnica Deportiva Clases de fútbol 2 clases cada semana de 1 hora cada día (8 horas total al mes)	persona/mes	1,550.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.3.3	Escuela Técnica de fútbol soccer (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	229.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.4	Hockey	persona/mes	60.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.4.1	Escuela Técnica Hockey de Salón	persona/mes	51.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	59.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.5.2	Escuela Técnica de Voleibol (3/c 60min sem) Alberca y Gimnasio Olímpicos	persona/mes	147.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.4	Deportes de contacto			
Alberca Olímpica	2.3.1.4.1	Escuela Técnica Deportiva de Box 3 días por semana de 1 hora cada día (12 horas total al mes)	persona/mes	165.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.4.2	Lucha	persona/mes	82.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.4.2.3	Escuela Técnica de Lucha 3/c 60 min. sem. (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	147.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.5	Otros deportes			
Alberca Olímpica	2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	60.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.5.2	Patínaje artístico	persona/mes	82.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.5.2.1	Escuela Técnica Patínaje Artístico (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	

Alberca Olímpica	2.3.1.5.3	Tenis	persona/mes	82.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.5.3.1	Escuela Técnica de Tenis de mesa (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	196.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.5.3.2.1	Escuela Técnica de Tenis de mesa (3 clases de 60 minutos cada una a la semana) Complejo Olímpico	persona/mes	393.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.5.4	Handball	persona/mes	147.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
Alberca Olímpica	2.3.1.6.1	Aeróbics 2 clases de 60 min. c/u sem. (Alberca Olímpica y Gimnasio Olímpico)	persona/mes	188.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	107.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.1	Olímpica	persona/mes	89.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.10	Acondicionamiento físico	persona/mes	147.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	97.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.3	Artística	persona/mes	82.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.3.1	Escuela Técnica Gimnasia Artística 3/c 60 min. sem (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona/mes	223.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.4	De conservación. 2/c 60 min. sem. (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona/mes	147.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.5	Rítmica	persona/mes	89.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.5.1	Escuela Técnica Gimnasia Rítmica 3/c 60 min. Sem. (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona/mes	223.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.6	De la tercera edad 2/c 60 min. sem (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona/mes	165.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.7	Yoga 2/c 60 min. sem Alberca y Gimnasio Olímpicos	persona/mes	165.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.3	Escuela Técnica Deportiva de Fitness 7 clases por semana 1 hora cada día (28 horas total al mes)	persona/mes	506.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7	Actividades atléticas			
Alberca Olímpica	2.3.1.7.1	Arco y tiro al blanco	persona/mes	89.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.1.1	Escuela Técnica Deportiva de Tiro con Arco 2 días a la semana 1 hora cada día (8 horas total al mes)	persona/mes	166.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.2	Bádminton	persona/mes	89.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.2.1	Escuela Técnica Bádminton	persona/mes	196.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.3	Equitación	persona/mes	1,256.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.4	Esgrima	persona/mes	107.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.4.1	Escuela Técnica Esgrima (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona/mes	238.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	278.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.6	Atletismo	persona/mes	60.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.6.1	Escuela Técnica de Atletismo	persona/mes	121.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.7.1	Escuela Técnica de Halterofilia (3/c 60 min. Sem)	persona/mes	140.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.8	Escuela Técnica Deportiva de Triatlón 3 días por semana 2 horas cada día (24 horas total al mes)	persona/mes	1,082.00	

Alberca Olímpica	2.3.1.8	Juegos de mesa			
Alberca Olímpica	2.3.1.8.1	Ajedrez	persona/mes	107.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.8.1.1	Escuela Técnica de Ajedrez (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	229.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.9	Otras actividades			
Alberca Olímpica	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.10	Equipos representativos	persona/mes	130.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.12	Escuela Técnica Deportiva de Deportes Electrónicos (e sports) 2 días por semana 1 hora cada día (8 horas total al mes)	persona/mes	310.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.13	Bailes y Danzas	persona/mes	97.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.13.3	Hawaiano	persona/mes	188.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.13.4	Jazz	persona/mes	188.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.14	Escuela Técnica Deportiva de Deporte Adaptado 2 días por semana 1 hora cada día (8 horas total al mes)	persona/mes	165.00	
Alberca Olímpica	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Alberca Olímpica	2.3.2.1.2.7	Inscripción actividades acuáticas (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona/año	325.86	378.00
Alberca Olímpica	2.3.2.1.2.8	Inscripción actividades de piso (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona/año	249.14	289.00
Alberca Olímpica	2.3.2.2	Inscripción a la academia de fútbol	persona/año	2,583.62	2,997.00
Alberca Olímpica	2.3.2.2.1	Emisión de credencial (academia de fútbol)	persona	102.59	119.00
Alberca Olímpica	2.3.2.2.2	Reposición de credencial (academia de fútbol)	persona	51.72	60.00
Alberca Olímpica	2.3.2.3	Reposición de credencial (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona	86.21	100.00
Alberca Olímpica	2.3.2.5	Cambio de horario	persona	81.03	94.00
Alberca Olímpica	2.3.2.6	Pase deportivo	persona/mes	655.17	760.00
Alberca Olímpica	2.3.2.7	Inscripción de Liga por torneo (por equipo)	equipo/torneo	1,550.00	1,798.00
Alberca Olímpica	2.3.2.7.1	Emisión de credencial (jugado por equipo de liga)	persona	102.59	119.00
Alberca Olímpica	2.3.2.7.2	Reposición de credencial (jugador por equipo de liga)	persona	51.72	60.00
Alberca Olímpica	2.5.9	Otros servicios			
Alberca Olímpica	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00
Alberca Olímpica	2.5.9.2	Estacionamientos			
Alberca Olímpica	2.5.9.2.1	Estacionamiento por hora	hora	19.83	23.00
Alberca Olímpica	2.5.9.2.2	Estacionamiento por fracción	15 minutos	5.17	6.00
Alberca Olímpica	2.5.9.2.3	Día	día	25.00	29.00
Alberca Olímpica	2.5.9.2.4	Pensión	mes	1,000.86	1,161.00
Alberca Olímpica	2.5.9.4	Unidad de promotoras voluntarias	mes	94.83	110.00

Alberca Olímpica	2.5.9.4.1	Inscripción	persona/año	94.83	110.00
Alberca Olímpica	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Alberca Olímpica	2.6.13	Acceso			
Alberca Olímpica	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Alberca Olímpica	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Alberca Olímpica	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Alberca Olímpica	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Alberca Olímpica	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Alberca Olímpica	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	
Alberca Olímpica	2.6.13.2	Acceso a Eventos en el Gimnasio Olímpico Juan de la Barrera	boleto pagado	34.00	

Artesanías de la Cabaña	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.2	Enseñanza de:			
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.2.1	Habilidades artísticas	persona/mes	213.00	
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.2.2	Corte y confección	persona/mes	213.00	
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.2.3	Pintura en tela	persona/mes	213.00	
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.2.4	Computación para personas de la tercera edad	persona/mes	165.00	
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.2.5	Computación para amas de casa	persona/mes	244.00	
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.3	Inscripción			
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.3.1	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1° de enero al 31 de diciembre (año calendario completo)	persona	211.00	
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.3.2	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	174.00	
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.3.3	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	137.00	
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.3.4	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Artesanías de la Cabaña	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	

Audiovideorama	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Audiovideorama	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Audiovideorama	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Audiovideorama	1.2.3.1.1	Cine club "Audiovideorama"	evento	1,306.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	

Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Casa de Cultura Álamos Postal	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Casa de Cultura Álamos Postal	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Álamos Postal	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1	Enseñanza de:			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	

Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.2	Cursos y talleres			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3	Servicios relacionados con inscripciones en casas de cultura y centros de desarrollo social			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	

Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			

Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.2.7	Otras resinas			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.3.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.5.9	Otros servicios			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00
Casa de Cultura Álamos Postal	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.1	Conciertos			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.2	Funciones de teatro			

Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.5	Funciones de cine			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.11	Tardeada Musical			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.13	Acceso			
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

Casa de Cultura Alicia Santillana	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			

Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	

Casa de Cultura Alicia Santillana	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1	Enseñanza de:			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.2	Cursos y talleres			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	

Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3	Servicios relacionados con inscripciones en casas de cultura y centros de desarrollo social			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	

Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.2.7	Otras resinas			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.3.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	

Casa de Cultura Alicia Santillana	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.5.9	Otros servicios			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.1	Conciertos			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.2	Funciones de teatro			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.5	Funciones de cine			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.11	Tardeada Musical			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.13	Acceso			
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	

Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

Casa de Cultura Del Periodista	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Casa de Cultura Del Periodista	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	

Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Casa de Cultura Del Periodista	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Casa de Cultura Del Periodista	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Del Periodista	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura Del Periodista	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1	Enseñanza de:			
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.9	Otras actividades			

Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.13	Clases de Cine	persona/mes	498.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.2	Cursos y talleres			
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3	Servicios relacionados con inscripciones en casas de cultura y centros de desarrollo social			
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	

Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	

Casa de Cultura Del Periodista	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.2.7	Otras resinas			
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.3.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Del Periodista	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.5.9	Otros servicios			
Casa de Cultura Del Periodista	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00
Casa de Cultura Del Periodista	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.1	Conciertos			
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.2	Funciones de teatro			
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.5	Funciones de cine			

Casa de Cultura Del Periodista	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.11	Tardeada Musical			
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.13	Acceso			
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

Casa de Cultura Del Valle Sur	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	

Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1	Enseñanza de:			

Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.2	Cursos y talleres			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3	Servicios relacionados con inscripciones en casas de cultura y centros de desarrollo social			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	

Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	

Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.2.7	Otras resinas			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.3.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.5.9	Otros servicios			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	

Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.1	Conciertos			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.2	Funciones de teatro			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.5	Funciones de cine			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.11	Tardeada Musical			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.13	Acceso			
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			

Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	

Casa de Cultura Emilio Carballido	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1	Enseñanza de:			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.2	Cursos y talleres			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	

Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3	Servicios relacionados con inscripciones en casas de cultura y centros de desarrollo social			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	

Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.2.7	Otras resinas			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.3.1.9	Otras actividades			

Casa de Cultura Emilio Carballido	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.5.9	Otros servicios			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.1	Conciertos			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.2	Funciones de teatro			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.5	Funciones de cine			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.11	Tardeada Musical			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.13	Acceso			
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	

Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

Casa de Cultura Gabby Brimmer	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	

Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1	Enseñanza de:			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	

Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.2	Cursos y talleres			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3	Servicios relacionados con inscripciones en casas de cultura y centros de desarrollo social			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	

Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	

Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.2.7	Otras resinas			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.3.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.5.9	Otros servicios			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.1	Conciertos			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.2	Funciones de teatro			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.5	Funciones de cine			

Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.11	Tardeada Musical			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.13	Acceso			
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	

Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1	Enseñanza de:			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	

Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.2	Cursos y talleres			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3	Servicios relacionados con inscripciones en casas de cultura y centros de desarrollo social			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	

Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	

Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.2.7	Otras resinas			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.3.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.5.9	Otros servicios			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	

Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.1	Conciertos			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.2	Funciones de teatro			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.5	Funciones de cine			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.11	Tardeada Musical			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.13	Acceso			
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

Casa de Cultura Juan Rulfo	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			

Casa de Cultura Juan Rulfo	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1	Enseñanza de:			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	

Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.2	Cursos y talleres			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3	Servicios relacionados con inscripciones en casas de cultura y centros de desarrollo social			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			

Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.2.7	Otras resinas			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	

Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.3.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.5.9	Otros servicios			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.1	Conciertos			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.2	Funciones de teatro			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.5	Funciones de cine			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.11	Tardeada Musical			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	

Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.13	Acceso			
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

Casa de Cultura Letrán Valle	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	

Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Casa de Cultura Letrán Valle	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Casa de Cultura Letrán Valle	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Letrán Valle	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1	Enseñanza de:			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	

Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.13	Clases de Cine	persona/mes	498.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.2	Cursos y talleres			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3	Servicios relacionados con inscripciones en casas de cultura y centros de desarrollo social			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	

Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			

Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.2.7	Otras resinas			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.3.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.5.9	Otros servicios			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00
Casa de Cultura Letrán Valle	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.1	Conciertos			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.2	Funciones de teatro			

Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.5	Funciones de cine			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.11	Tardeada Musical			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.13	Acceso			
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

Casa de Cultura Moderna	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Casa de Cultura Moderna	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Casa de Cultura Moderna	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			

Casa de Cultura Moderna	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Casa de Cultura Moderna	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Casa de Cultura Moderna	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Casa de Cultura Moderna	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Moderna	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Casa de Cultura Moderna	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Casa de Cultura Moderna	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Casa de Cultura Moderna	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	

Casa de Cultura Moderna	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura Moderna	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Moderna	2.1.1	Enseñanza de:			
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.13	Clases de Cine	persona/mes	498.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.2	Cursos y talleres			
Casa de Cultura Moderna	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	

Casa de Cultura Moderna	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.3	Servicios relacionados con inscripciones en casas de cultura y centros de desarrollo social			
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Moderna	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	

Casa de Cultura Moderna	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Casa de Cultura Moderna	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.2.7	Otras resinas			
Casa de Cultura Moderna	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Casa de Cultura Moderna	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Casa de Cultura Moderna	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Casa de Cultura Moderna	2.3.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Moderna	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Casa de Cultura Moderna	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	

Casa de Cultura Moderna	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Casa de Cultura Moderna	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Casa de Cultura Moderna	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Casa de Cultura Moderna	2.5.9	Otros servicios			
Casa de Cultura Moderna	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00
Casa de Cultura Moderna	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Casa de Cultura Moderna	2.6.1	Conciertos			
Casa de Cultura Moderna	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Casa de Cultura Moderna	2.6.2	Funciones de teatro			
Casa de Cultura Moderna	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.5	Funciones de cine			
Casa de Cultura Moderna	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Casa de Cultura Moderna	2.6.11	Tardeada Musical			
Casa de Cultura Moderna	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Casa de Cultura Moderna	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Casa de Cultura Moderna	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.13	Acceso			
Casa de Cultura Moderna	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	

Casa de Cultura Moderna	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

Casa de Cultura Niños Héros	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Casa de Cultura Niños Héros	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Casa de Cultura Niños Héros	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	

Casa de Cultura Niños Héroos	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Casa de Cultura Niños Héroos	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Casa de Cultura Niños Héroos	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Niños Héroos	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura Niños Héroos	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Niños Héroos	2.1.1	Enseñanza de:			
Casa de Cultura Niños Héroos	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Niños Héroos	2.1.1.9	Otras actividades			

Casa de Cultura Niños Héros	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.2	Cursos y talleres			
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.3	Servicios relacionados con inscripciones en casas de cultura y centros de desarrollo social			
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	

Casa de Cultura Niños Héroes	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	

Casa de Cultura Niños Héroe	2.2.2.7	Otras resinas			
Casa de Cultura Niños Héroe	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Casa de Cultura Niños Héroe	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Casa de Cultura Niños Héroe	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Casa de Cultura Niños Héroe	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Casa de Cultura Niños Héroe	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Casa de Cultura Niños Héroe	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Casa de Cultura Niños Héroe	2.3.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Niños Héroe	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Casa de Cultura Niños Héroe	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Casa de Cultura Niños Héroe	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Casa de Cultura Niños Héroe	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Casa de Cultura Niños Héroe	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Casa de Cultura Niños Héroe	2.5.9	Otros servicios			
Casa de Cultura Niños Héroe	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00
Casa de Cultura Niños Héroe	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	
Casa de Cultura Niños Héroe	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Casa de Cultura Niños Héroe	2.6.1	Conciertos			
Casa de Cultura Niños Héroe	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Casa de Cultura Niños Héroe	2.6.2	Funciones de teatro			
Casa de Cultura Niños Héroe	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	
Casa de Cultura Niños Héroe	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Casa de Cultura Niños Héroe	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Casa de Cultura Niños Héroe	2.6.5	Funciones de cine			
Casa de Cultura Niños Héroe	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Casa de Cultura Niños Héroe	2.6.11	Tardeada Musical			

Casa de Cultura Niños Héros	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Casa de Cultura Niños Héros	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Casa de Cultura Niños Héros	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.6.13	Acceso			
Casa de Cultura Niños Héros	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Niños Héros	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

Casa de Cultura Ocho de Agosto	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	

Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1	Enseñanza de:			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	

Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.2	Cursos y talleres			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3	Servicios relacionados con inscripciones en casas de cultura y centros de desarrollo social			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	

Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	

Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.2.7	Otras resinas			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.3.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.5.9	Otros servicios			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.1	Conciertos			

Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.2	Funciones de teatro			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.5	Funciones de cine			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.11	Tardeada Musical			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.13	Acceso			
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
-----------------------------------	----------	---	--	--	--

Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	

Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1	Enseñanza de:			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	

Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.2	Cursos y talleres			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	

Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3	Servicios relacionados con inscripciones en casas de cultura y centros de desarrollo social			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	

Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	

Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.2.7	Otras resinas			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.3.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.5.9	Otros servicios			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00

Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.1	Conciertos			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.2	Funciones de teatro			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.5	Funciones de cine			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.11	Tardeada Musical			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.13	Acceso			

Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

Casa de Cultura Zacahuitzco	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	211.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	

Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1	Enseñanza de:			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	

Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.2	Cursos y talleres			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3	Servicios relacionados con inscripciones en casas de cultura y centros de desarrollo social			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	

Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			

Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.2.7	Otras resinas			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.3.1.9	Otras actividades			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.5.9	Otros servicios			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	16.38	19.00
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.1	Conciertos			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.2	Funciones de teatro			

Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.5	Funciones de cine			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.11	Tardeada Musical			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.13	Acceso			
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

CASE Alberca Olímpica	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
CASE Alberca Olímpica	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
CASE Alberca Olímpica	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	

CASE Alberca Olímpica	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.7	Otras resinas			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.8	Incrustaciones y coronas			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.8.1	Incrustación metal-cerámico	servicio	745.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.8.2	Incrustación metal dorado	servicio	656.00	

CASE Alberca Olímpica	2.2.2.8.3	Incrustación liga de plata	servicio	566.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.8.4	Corona metal acrílico	servicio	1,286.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.8.5	Corona total o 3/4	servicio	745.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.8.6	Poste endodóntico con corona estético	servicio	927.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.9	Unidades de metal, jakets y porcelanas			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.9.1	Unidad de metal para porcelana	servicio	653.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.9.2	Unidad de metal con porcelana	servicio	2,008.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.9.3	Jaket porcelana libre de metal	servicio	1,798.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.9.4	Carilla porcelana libre de metal	servicio	1,635.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.9.5	Incrustación de porcelana. (Marcas de metal para elaborar estas prótesis: Etaloy, Reyco, Aldacast, Be Rabón, etc.)	servicio	3,071.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.10	Prótesis removible metálica			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.10.1	Unidad metal para removible + acrílicas	servicio	566.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.10.2	Reparación punto soldadura	servicio	459.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.10.3	Póntico acrílico	servicio	278.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11	Prostodoncia total o parcial (acrílico nacional)			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.1	Total superior o inferior (una sola)	servicio	3,800.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.2	Parcial de 7 o más dientes (cada uno)	servicio	2,724.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.3	Parcial de 4 a 6 dientes	servicio	2,362.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.4	Parcial de 1 a 3 dientes	servicio	2,008.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.5	Rebase a placa	servicio	1,258.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.6	Terminado de placa (una sola)	servicio	1,736.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.7	Porta impresión de acrílico	servicio	349.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.8	Ganchos cruz o wipla o refuerzo. (Marcas dientes Madem o New Tec. Acrílico Novomol)	servicio	189.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.12	Prostodoncia total o parcial (acrílico americano)			

CASE Alberca Olímpica	2.2.2.12.1	Total superior o inferior (una sola). (Marcas dientes Bioton. Acrílico Luciton)	servicio	3,621.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.13	Prostodoncia total o parcial (acojinada, sistema flexi base)			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.13.1	Total superior o inferior (una sola)	servicio	3,443.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.13.2	Parcial de 7 o más dientes (cada uno)	servicio	3,262.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.14	Prótesis flexible (sistema val plast)			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.14.1	Unilateral	servicio	3,800.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.14.2	Bilateral	servicio	6,273.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.14.3	Total. (Dientes Bioton, Base Flexible)	servicio	7,576.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental	servicio	53.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16	Periodoncia			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.1	Consulta de diagnóstico periodontal	servicio	261.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.2	Raspaje y alisado radicular	cuadrante	800.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.3	Curetaje abierto	cuadrante	1,736.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.4	Gingivectomía	cuadrante	1,736.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.5	Colgajo mucoperiostico sin cirugía ósea	cuadrante	2,185.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.6	Colgajo mucoperiostico con cirugía ósea	cuadrante	2,275.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.7	Procedimiento quirúrgico mucogingival	cuadrante	2,008.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.8	Injerto óseo	pieza	2,185.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.9	Membrana de regeneración guiada	pieza	2,008.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.10	Mantenimiento periodontal	servicio	836.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.11	Alargamiento de corona	pieza	1,375.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.12	Tratamiento para sensibilidad radicular	servicio	656.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17	Endodoncia			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.1	Tratamiento endodóntico molar	pieza	1,567.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.2	Consulta tratamiento endodóntico molar	servicio	524.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.3	Tratamiento endodóntico premolar	pieza	1,197.00	

CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.4	Consulta tratamiento endodóntico premolar	servicio	597.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.5	Tratamiento endodóntico anterior	pieza	962.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.6	Retratamiento endodóntico	pieza	493.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.7	Blanqueamiento endodóntico	pieza	386.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.8	Curetaje apical	pieza	1,286.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.18	Apicectomía (con Obt. Retrograda)	pieza	1,736.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19	Cirugía maxilofacial			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.1	Extracción de terceros molares	pieza	1,375.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.2	Extracción de restos radiculares incluido	pieza	836.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.3	Drenado de absceso	pieza	299.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.4	Exposición canino	pieza	1,108.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.5	Enucleación tumores y/o quistes	pieza	1,108.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.6	Frenilectomía	pieza	927.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.7	Extirpación de mucocele o ránula	pieza	927.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.8	Muestra tejido blando con estudio histopatológico	pieza	927.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.9	Muestra de tejido óseo con estudio histopatológico	pieza	927.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.10	Reducción por luxación ATM unilateral	pieza	566.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.11	Reducción y fijación fractura cerrada	pieza	2,185.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.12	Regularización de proceso alveolar x arcada	pieza	1,375.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.13	Tratamiento para ATM	pieza	927.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20	Odontopediatría			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.1	Consulta de diagnóstico ortopédico maxilofacial	servicio	261.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.2	Amalgama	pieza	209.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.3	Corona de acero cromo	pieza	477.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.4	Corona acrílico o celuloide	pieza	477.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.5	Extracción	pieza	189.00	

CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.6	Mantenedor de espacios	pieza	745.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.7	Tratamiento de pericoronitis	pieza	386.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.8	Profilaxis con aplicación de flúor	servicio	269.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.9	Selladores fosetas y fisuras	pieza	116.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.10	Pulpotomía	pieza	317.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.11	Piulpectomia	pieza	566.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.12	Reimplante dental	pieza	566.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.13	Resina fotopolimerizable	pieza	328.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.14	Tratamiento ortopedia maxilofacial < 12 meses	servicio	9,901.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.15	Consulta tratamiento ortopedia maxilofacial	servicio	827.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21	Ortodoncia			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.1	Consulta de diagnóstico ortodóntico	servicio	261.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.2	Tratamiento ortodóntico 24 meses	servicio	18,000.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.3	Consulta de tratamiento ortodóntico	servicio	750.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.4	Tratamiento ortodóntico (ortodoncia interceptiva)	servicio	8,087.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.5	Consulta tratamiento ortodoncia interceptiva	servicio	807.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.6	Retenedor	pieza	745.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.7	Reposición bracket	pieza	223.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.8	Aparatología ortodóntica	pieza	972.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22	Prótesis			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.1	Ajuste oclusal	servicio	376.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.2	Onlay cerámico	pieza	2,355.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.3	Onlay plata-paladio	pieza	1,365.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.4	Reparación de placa total	pieza	465.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.5	Reposición acrílico por unidad	pieza	160.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.6	Reposición retenedor x unidad	pieza	243.00	

CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.7	Reconst. Con tornillo y resina	pieza	376.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.8	Provisional	pieza	288.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.9	Prot inmediata remov acri 1-4 unidades	pieza	566.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.10	Prot inmediata remov acri 8-12 unidades	pieza	836.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.11	Blanqueamiento láser	servicio	2,450.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.12	Prótesis total inmediata	pieza	1,108.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.13	Cor. Met. Porc.collar less	pieza	3,262.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.14	Férula alam.y/o acrílico	pieza	116.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.15	Adit. Prot. Macho-hembra	pieza	2,544.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.16	Corona metal porcelana collar less	pieza	3,262.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.17	Férula alambre y/o acrílico	pieza	116.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.18	Aditamento protésico macho-hembra	pieza	2,544.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.31	Estudios diagnósticos			
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.31.1	Radiografía Periapical	pieza	82.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.31.2	Diagnóstico dental con radiovisiógrafo y modelos de estudio	servicio	130.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.2	Tratamiento de varices	consulta	81.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.3	Ultrasonografía	estudio	244.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.4	Electrocardiograma	estudio	244.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.5	Colposcopia	estudio	244.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.6	Exudado Vaginal	estudio	82.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.7	Criocirugía	servicio	493.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.8	Electrofulguración	servicio	493.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.12	Mastografía	estudio	244.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.13	Examen en fresco	estudio	107.00	

CASE Alberca Olímpica	2.2.3.14	Pruebas de detección	estudio	114.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática	consulta	213.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.3	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	82.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.4	Consulta Psicológica	consulta	114.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.4.3	Asesoría en Pareja	sesión	86.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.4.4	Familiar (Taller para niños y niñas, y mujeres)	sesión	144.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.5	Consulta nutricional			
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.5.1	Diagnóstico nutricional	consulta	114.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.5.2	Seguimiento nutricional	consulta	82.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.6	Medicina de especialidad			
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.6.1	Consulta de especialidad	consulta	196.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.6.2	Examen médico de especialidad y expedición de certificado	servicio	196.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.7	Evaluación psicopedagógica	servicio	818.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.8	Valoraciones integrales			
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.8.1	Valoración integral	servicio	744.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.8.2	Valoración integral ginecológica	servicio	744.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.8.3	Valoración integral nutricional	servicio	536.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.8.4	Valoración integral infantil	servicio	613.00	

CECAAM Campus Cumbres	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
--------------------------	----------	---	--	--	--

CECAAM Campus Cumbres	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
CECAAM Campus Cumbres	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
CECAAM Campus Cumbres	1.2.3.2.5	Cafetería ubicada en el Centro de Educación Continua para Adultos Mayores	mes	8,170.00	
CECAAM Campus Cumbres	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2	Cursos y talleres			
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.6	Clases, talleres, cursos, conferencias, seminarios y diplomados en el Centro de educación Continua para Adultos Mayores (CECAM)			
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.6.1	Tipo A (Enseñanza de materias y talleres a nivel básico/intermedio en diferentes áreas del conocimiento)	hora	16.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.6.2	Tipo B (Enseñanza a través de cursos, talleres o conferencias a nivel básico/intermedio con constancia de participación)	hora	27.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.6.3	Tipo C (Enseñanza de cursos y talleres a nivel técnico/profesional con constancia de participación con valor curricular)	hora	34.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.6.4	Tipo D (Diplomado a nivel técnico/profesional con diploma con valor curricular)	hora	39.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.6.5	Tipo E (Diplomado a nivel superior con diploma con valor curricular)	hora	82.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.3.5	Inscripción en el Centro de Educación Continua para Adultos Mayores (CECAM)			
CECAAM Campus Cumbres	2.1.3.5.1	Inscripción enero-diciembre	persona/periodo	248.00	

CECAAM Campus Cumbres	2.1.3.5.2	Inscripción abril-diciembre	persona/periodo	206.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.3.5.3	Inscripción julio-diciembre	persona/periodo	143.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.3.5.4	Inscripción octubre-diciembre	persona/periodo	84.00	

CECAAM Campus Mixcoac	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
CECAAM Campus Mixcoac	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
CECAAM Campus Mixcoac	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
CECAAM Campus Mixcoac	1.2.3.2.5	Cafetería ubicada en el Centro de Educación Continua para Adultos Mayores	mes	8,170.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2	Cursos y talleres			
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.6	Clases, talleres, cursos, conferencias, seminarios y diplomados en el Centro de educación Continua para Adultos Mayores (CECAM)			
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.6.1	Tipo A (Enseñanza de materias y talleres a nivel básico/intermedio en diferentes áreas del conocimiento)	hora	16.00	

CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.6.2	Tipo B (Enseñanza a través de cursos, talleres o conferencias a nivel básico/intermedio con constancia de participación)	hora	27.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.6.3	Tipo C (Enseñanza de cursos y talleres a nivel técnico/profesional con constancia de participación con valor curricular)	hora	34.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.6.4	Tipo D (Diplomado a nivel técnico/profesional con diploma con valor curricular)	hora	39.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.6.5	Tipo E (Diplomado a nivel superior con diploma con valor curricular)	hora	82.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.3.5	Inscripción en el Centro de Educación Continua para Adultos Mayores (CECAM)			
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.3.5.1	Inscripción enero-diciembre	persona/periodo	248.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.3.5.2	Inscripción abril-diciembre	persona/periodo	206.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.3.5.3	Inscripción julio-diciembre	persona/periodo	143.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.3.5.4	Inscripción octubre-diciembre	persona/periodo	84.00	

CENDI Bicentenario Benito Juárez	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4	Otros servicios de enseñanza			
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.1	Inscripción (CENDIS)	persona	277.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	486.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona	277.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)			
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.4.1	Turno matutino (CENDIS)	persona/mes	486.00	

CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.4.2	Turno mixto (CENDIS)	persona/mes	752.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.4.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.4.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,035.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	182.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.9	Lactantes (sin servicio de alimentación)			
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.9.1	Turno Matutino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.9.2	Turno Mixto (CENDIS)	persona/mes	752.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.9.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.9.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,035.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	188.00	

CENDI Del Valle	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
CENDI Del Valle	2.4	Otros servicios de enseñanza			
CENDI Del Valle	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
CENDI Del Valle	2.4.1.1	Inscripción (CENDIS)	persona	277.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	486.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona	277.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)			
CENDI Del Valle	2.4.1.4.1	Turno matutino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.4.2	Turno mixto (CENDIS)	persona/mes	752.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.4.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.4.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,035.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	182.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.9	Lactantes (sin servicio de alimentación)			
CENDI Del Valle	2.4.1.9.1	Turno Matutino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.9.2	Turno Mixto (CENDIS)	persona/mes	752.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.9.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.9.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,035.00	

CENDI Del Valle	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	188.00	
CENDI Integra	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
CENDI Integra	2.4	Otros servicios de enseñanza			
CENDI Integra	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
CENDI Integra	2.4.1.1	Inscripción (CENDIS)	persona	277.00	
CENDI Integra	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	486.00	
CENDI Integra	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona	277.00	
CENDI Integra	2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)			
CENDI Integra	2.4.1.4.1	Turno matutino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Integra	2.4.1.4.2	Turno mixto (CENDIS)	persona/mes	752.00	
CENDI Integra	2.4.1.4.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Integra	2.4.1.4.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,035.00	
CENDI Integra	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	182.00	
CENDI Integra	2.4.1.9	Lactantes (sin servicio de alimentación)			
CENDI Integra	2.4.1.9.1	Turno Matutino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Integra	2.4.1.9.2	Turno Mixto (CENDIS)	persona/mes	752.00	
CENDI Integra	2.4.1.9.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Integra	2.4.1.9.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,035.00	
CENDI Integra	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	188.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
CENDI Luis H. Álvarez	2.4	Otros servicios de enseñanza			
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.1	Inscripción (CENDIS)	persona	277.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	486.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona	277.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)			
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.4.1	Turno matutino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.4.2	Turno mixto (CENDIS)	persona/mes	752.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.4.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.4.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,035.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	182.00	

CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.9	Lactantes (sin servicio de alimentación)			
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.9.1	Turno Matutino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.9.2	Turno Mixto (CENDIS)	persona/mes	752.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.9.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.9.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,035.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	188.00	

CENDI Manuel Gómez Morín	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4	Otros servicios de enseñanza			
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.1	Inscripción (CENDIS)	persona	277.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	486.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.2.1	Servicio de Estancia Matutina en fechas establecidas	persona/periodo	486.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona	277.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)			
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.4.1	Turno matutino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.4.2	Turno mixto (CENDIS)	persona/mes	752.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.4.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.4.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,035.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	182.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.9	Lactantes (sin servicio de alimentación)			
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.9.1	Turno Matutino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.9.2	Turno Mixto (CENDIS)	persona/mes	752.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.9.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.9.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,035.00	

CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	188.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4	Otros servicios de enseñanza			
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.1	Inscripción (CENDIS)	persona	277.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	486.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona	277.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)			
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.4.1	Turno matutino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.4.2	Turno mixto (CENDIS)	persona/mes	752.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.4.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.4.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,035.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	182.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.9	Lactantes (sin servicio de alimentación)			
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.9.1	Turno Matutino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.9.2	Turno Mixto (CENDIS)	persona/mes	752.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.9.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	486.00	

CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.9.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,035.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	188.00	

CENDI Soluciones	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
CENDI Soluciones	2.4	Otros servicios de enseñanza			
CENDI Soluciones	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
CENDI Soluciones	2.4.1.1	Inscripción (CENDIS)	persona	277.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	486.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona	277.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)			
CENDI Soluciones	2.4.1.4.1	Turno matutino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.4.2	Turno mixto (CENDIS)	persona/mes	752.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.4.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.4.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,035.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	182.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.9	Lactantes (sin servicio de alimentación)			
CENDI Soluciones	2.4.1.9.1	Turno Matutino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.9.2	Turno Mixto (CENDIS)	persona/mes	752.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.9.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	486.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.9.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,035.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	188.00	

Centro Cultural Nativitas	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
---------------------------	----------	--	--	--	--

Centro Cultural Nativitas	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Centro Cultural Nativitas	2.1.1	Enseñanza de:			
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.9	Otras actividades			
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.2	Cursos y talleres			
Centro Cultural Nativitas	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			

Centro Cultural Nativitas	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.3.2	Membresía a las casas de cultura (Red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Centro Cultural Nativitas	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.4	Apoyo educativo.	servicio	130.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	

Centro Cultural Nativitas	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Centro Cultural Nativitas	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Centro Cultural Nativitas	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.3.2	Tratamiento de varices	consulta	81.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.3.3	Ultrasonografía	estudio	244.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.3.4	Electrocardiograma	estudio	244.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.3.5	Colposcopia	estudio	244.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.3.6	Exudado Vaginal	estudio	82.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.3.7	Criocirugía	servicio	493.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.3.8	Electrofulguración	servicio	493.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.3.12	Mastografía	estudio	244.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.3.13	Examen en fresco	estudio	107.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.3.14	Pruebas de detección	estudio	114.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática	consulta	213.00	

Centro Cultural Nativitas	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.3	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	82.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.4	Consulta Psicológica	consulta	114.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.4.3	Asesoría en Pareja	sesión	86.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.4.4	Familiar (Taller para niños y niñas, y mujeres)	sesión	144.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.5	Consulta nutricional			
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.5.1	Diagnóstico nutricional	consulta	114.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.5.2	Seguimiento nutricional	consulta	82.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.6	Medicina de especialidad			
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.6.1	Consulta de especialidad	consulta	196.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.6.2	Examen médico de especialidad y expedición de certificado	servicio	196.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.7	Evaluación psicopedagógica	servicio	818.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.8	Valoraciones integrales			
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.8.1	Valoración integral	servicio	744.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.8.2	Valoración integral ginecológica	servicio	744.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.8.3	Valoración integral nutricional	servicio	536.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.8.4	Valoración integral infantil	servicio	613.00	
Centro Cultural Nativitas	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Centro Cultural Nativitas	2.3.1.8	Juegos de mesa			
Centro Cultural Nativitas	2.3.1.8.1	Ajedrez	persona/mes	107.00	
Centro Cultural Nativitas	2.3.1.8.1.1	Escuela Técnica de Ajedrez (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	229.00	
Centro Cultural Nativitas	2.3.1.9	Otras actividades			
Centro Cultural Nativitas	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Centro Cultural Nativitas	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Centro Cultural Nativitas	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Centro Cultural Nativitas	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	

Centro Cultural Nativitas	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Centro de Atención a la Mujer	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.2	Enseñanza de:			
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.2.1	Habilidades artísticas	persona/mes	213.00	
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.2.2	Corte y confección	persona/mes	213.00	
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.2.3	Pintura en tela	persona/mes	213.00	
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.2.4	Computación para personas de la tercera edad	persona/mes	165.00	
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.2.5	Computación para amas de casa	persona/mes	244.00	
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.2.6	Desarrollo de Técnicas Empresariales	persona/mes	595.00	
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.2.7	Desarrollo Empresarial Gastronómico	persona/mes	357.00	
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.2.8	Actividad Física y Salud	persona/mes	299.00	
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.2.9	Desarrollo Profesional y Laboral	persona/mes	239.00	
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.3	Inscripción			
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.3.1	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1° de enero al 31 de diciembre (año calendario completo)	persona	211.00	
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.3.2	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	174.00	
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.3.3	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	137.00	

Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.3.4	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Centro de Atención a la Mujer	2.5.10.3.5	Inscripción programas DIF	persona/semestre	202.00	

Centro de Atención Especializada CASE	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	391.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.7	Otras resinas			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.8	Incrustaciones y coronas			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.8.1	Incrustación metal-cerámico	servicio	745.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.8.2	Incrustación metal dorado	servicio	656.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.8.3	Incrustación liga de plata	servicio	566.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.8.4	Corona metal acrílico	servicio	1,286.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.8.5	Corona total o 3/4	servicio	745.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.8.6	Poste endodóntico con corona estético	servicio	927.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.9	Unidades de metal, jakets y porcelanas			

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.9.1	Unidad de metal para porcelana	servicio	653.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.9.2	Unidad de metal con porcelana	servicio	2,008.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.9.3	Jaket porcelana libre de metal	servicio	1,798.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.9.4	Carilla porcelana libre de metal	servicio	1,635.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.9.5	Incrustación de porcelana. (Marcas de metal para elaborar estas prótesis: Etaloy, Reyco, Aldacast, Be Rabón, etc.	servicio	3,071.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.10	Prótesis removible metálica			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.10.1	Unidad metal para removible + acrílicas	servicio	566.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.10.2	Reparación punto soldadura	servicio	459.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.10.3	Póntico acrílico	servicio	278.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.11	Prostodoncia total o parcial (acrílico nacional)			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.11.1	Total superior o inferior (una sola)	servicio	3,800.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.11.2	Parcial de 7 o más dientes (cada uno)	servicio	2,724.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.11.3	Parcial de 4 a 6 dientes	servicio	2,362.00	

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.11.4	Parcial de 1 a 3 dientes	servicio	2,008.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.11.5	Rebase a placa	servicio	1,258.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.11.6	Terminado de placa (una sola)	servicio	1,736.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.11.7	Porta impresión de acrílico	servicio	349.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.11.8	Ganchos cruz o wipla o refuerzo. (Marcas dientes Madem o New Tec. Acrílico Novomol)	servicio	189.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.12	Prostodoncia total o parcial (acrílico americano)			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.12.1	Total superior o inferior (una sola). (Marcas dientes Bioton. Acrílico Luciton)	servicio	3,621.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.13	Prostodoncia total o parcial (acojinada, sistema flexi base)			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.13.1	Total superior o inferior (una sola)	servicio	3,443.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.13.2	Parcial de 7 o más dientes (cada uno)	servicio	3,262.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.14	Prótesis flexible (sistema val plast)			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.14.1	Unilateral	servicio	3,800.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.14.2	Bilateral	servicio	6,273.00	

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.14.3	Total. (Dientes Bioton, Base Flexible)	servicio	7,576.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental	servicio	53.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.16	Periodoncia			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.16.1	Consulta de diagnóstico periodontal	servicio	261.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.16.2	Raspaje y alisado radicular	cuadrante	800.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.16.3	Curetaje abierto	cuadrante	1,736.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.16.4	Gingivectomía	cuadrante	1,736.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.16.5	Colgajo mucoperiostico sin cirugía ósea	cuadrante	2,185.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.16.6	Colgajo mucoperiostico con cirugía ósea	cuadrante	2,275.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.16.7	Procedimiento quirúrgico mucogingival	cuadrante	2,008.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.16.8	Injerto óseo	pieza	2,185.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.16.9	Membrana de regeneración guiada	pieza	2,008.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.16.10	Mantenimiento periodontal	servicio	836.00	

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.16.11	Alargamiento de corona	pieza	1,375.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.16.12	Tratamiento para sensibilidad radicular	servicio	656.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.17	Endodoncia			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.17.1	Tratamiento endodóntico molar	pieza	1,567.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.17.2	Consulta tratamiento endodóntico molar	servicio	524.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.17.3	Tratamiento endodóntico premolar	pieza	1,197.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.17.4	Consulta tratamiento endodóntico premolar	servicio	597.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.17.5	Tratamiento endodóntico anterior	pieza	962.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.17.6	Retratamiento endodóntico	pieza	493.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.17.7	Blanqueamiento endodóntico	pieza	386.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.17.8	Curetaje apical	pieza	1,286.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.18	Apicectomía (con Obt. Retrograda)	pieza	1,736.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.19	Cirugía maxilofacial			

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.19.1	Extracción de terceros molares	pieza	1,375.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.19.2	Extracción de restos radiculares incluido	pieza	836.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.19.3	Drenado de absceso	pieza	299.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.19.4	Exposición canino	pieza	1,108.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.19.5	Enucleación tumores y/o quistes	pieza	1,108.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.19.6	Frenilectomía	pieza	927.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.19.7	Extirpación de mucocele o ránula	pieza	927.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.19.8	Muestra tejido blando con estudio histopatológico	pieza	927.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.19.9	Muestra de tejido óseo con estudio histopatológico	pieza	927.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.19.10	Reducción por luxación ATM unilateral	pieza	566.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.19.11	Reducción y fijación fractura cerrada	pieza	2,185.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.19.12	Regularización de proceso alveolar x arcada	pieza	1,375.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.19.13	Tratamiento para ATM	pieza	927.00	

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20	Odontopediatría			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.1	Consulta de diagnóstico ortopédico maxilofacial	servicio	261.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.2	Amalgama	pieza	209.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.3	Corona de acero cromo	pieza	477.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.4	Corona acrílico o celuloide	pieza	477.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.5	Extracción	pieza	189.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.6	Mantenedor de espacios	pieza	745.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.7	Tratamiento de pericoronitis	pieza	386.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.8	Profilaxis con aplicación de flúor	servicio	269.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.9	Selladores fosetas y fisuras	pieza	116.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.10	Pulpotomía	pieza	317.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.11	Piulpectomia	pieza	566.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.12	Reimplante dental	pieza	566.00	

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.13	Resina fotopolimerizable	pieza	328.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.14	Tratamiento ortopedia maxilofacial < 12 meses	servicio	9,901.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.15	Consulta tratamiento ortopedia maxilofacial	servicio	827.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.21	Ortodoncia			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.21.1	Consulta de diagnóstico ortodóntico	servicio	261.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.21.2	Tratamiento ortodóntico 24 meses	servicio	18,000.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.21.3	Consulta de tratamiento ortodóntico	servicio	750.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.21.4	Tratamiento ortodóntico (ortodoncia interceptiva)	servicio	8,087.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.21.5	Consulta tratamiento ortodoncia interceptiva	servicio	807.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.21.6	Retenedor	pieza	745.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.21.7	Reposición bracket	pieza	223.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.21.8	Aparatología ortodóntica	pieza	972.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22	Prótesis			

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.1	Ajuste oclusal	servicio	376.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.2	Onlay cerámico	pieza	2,355.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.3	Onlay plata-paladio	pieza	1,365.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.4	Reparación de placa total	pieza	465.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.5	Reposición acrílico por unidad	pieza	160.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.6	Reposición retenedor x unidad	pieza	243.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.7	Reconst. Con tornillo y resina	pieza	376.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.8	Provisional	pieza	288.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.9	Prot inmediata remov acrí 1-4 unidades	pieza	566.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.10	Prot inmediata remov acrí 8-12 unidades	pieza	836.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.11	Blanqueamiento láser	servicio	2,450.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.12	Prótesis total inmediata	pieza	1,108.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.13	Cor. Met. Porc.collar less	pieza	3,262.00	

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.14	Férula alam.y/o acrílico	pieza	116.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.15	Adit. Prot. Macho-hembra	pieza	2,544.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.16	Corona metal porcelana collar less	pieza	3,262.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.17	Férula alambre y/o acrílico	pieza	116.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.22.18	Aditamento protésico macho-hembra	pieza	2,544.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.31	Estudios diagnósticos			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.31.1	Radiografía Periapical	pieza	82.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.31.2	Diagnóstico dental con radiovisiógrafo y modelos de estudio	servicio	130.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3.2	Tratamiento de varices	consulta	81.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3.3	Ultrasonografía	estudio	244.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3.4	Electrocardiograma	estudio	244.00	

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3.5	Colposcopia	estudio	244.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3.6	Exudado Vaginal	estudio	82.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3.7	Criocirugía	servicio	493.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3.8	Electrofulguración	servicio	493.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3.12	Mastografía	estudio	244.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3.13	Examen en fresco	estudio	107.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3.14	Pruebas de detección	estudio	114.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática	consulta	213.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.3	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	82.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.4	Consulta Psicológica	consulta	114.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.4.3	Asesoría en Pareja	sesión	86.00	

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.4.4	Familiar (Taller para niños y niñas, y mujeres)	sesión	144.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.5	Consulta nutricional			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.5.1	Diagnóstico nutricional	consulta	114.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.5.2	Seguimiento nutricional	consulta	82.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.6	Medicina de especialidad			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.6.1	Consulta de especialidad	consulta	196.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.6.2	Examen médico de especialidad y expedición de certificado	servicio	196.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.7	Evaluación psicopedagógica	servicio	818.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.8	Valoraciones integrales			
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.8.1	Valoración integral	servicio	744.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.8.2	Valoración integral ginecológica	servicio	744.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.8.3	Valoración integral nutricional	servicio	536.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.8.4	Valoración integral infantil	servicio	613.00	

Centro de Atención Integral a las Adicciones Benito Juárez Alicia Santillana de Guajardo (CAIABJ)	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro de Atención Integral a las Adicciones Benito Juárez Alicia Santillana de Guajardo (CAIABJ)	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Centro de Atención Integral a las Adicciones Benito Juárez Alicia Santillana de Guajardo (CAIABJ)	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Centro de Atención Integral a las Adicciones Benito Juárez Alicia Santillana de Guajardo (CAIABJ)	2.2.3.1	Consulta médica general	consulta	97.00	
Centro de Atención Integral a las Adicciones Benito Juárez Alicia Santillana de Guajardo (CAIABJ)	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Centro de Atención Integral a las Adicciones Benito Juárez Alicia Santillana de Guajardo (CAIABJ)	2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	322.00	
Centro de Atención Integral a las Adicciones Benito Juárez Alicia Santillana de Guajardo (CAIABJ)	2.2.4.9	Consulta psiquiátrica	consulta	860.00	

Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1	Enseñanza de:			
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.9	Otras actividades			
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	

Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.2	Cursos y talleres			
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.2	Membresía a las casas de cultura (Red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	

Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	

Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.2.7	Otras resinas			
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	

Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.3.1.9	Otras actividades			
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.3.1.9.2	Juegos infantiles.	persona/mes	66.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	182.00	

Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1	Servicios prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1	Enseñanza de:			
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	409.00	

Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	785.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	229.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.9	Otras actividades			
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.9.10	Curso de Tanatología (12 sesiones de 2 horas cada una)	curso	1,472.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	244.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.11	Talleres de oficios	persona/mes	213.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.1.12	Clases de ajedrez	persona/mes	229.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.2	Cursos y talleres			

Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	328.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	165.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	328.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	165.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	4,086.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.3.1	Inscripción a las Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social			
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	248.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	206.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	143.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.3.2	Membresía a las casas de cultura (Red cultural Benito Juárez)	persona/año	229.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	409.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	165.00	

Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2	Servicios médicos diversos prestados en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios			
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1	Terapias, tratamientos y medicina de estudios diagnósticos			
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	130.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	130.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	116.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	130.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	130.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	60.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	60.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	60.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	116.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	165.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	130.00	

Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.13	Braille	mes	202.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	116.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	165.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	244.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	165.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	97.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.2.2	Curación dental	pieza	130.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	179.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.2.4	Extracción	pieza	198.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.2.5	Amalgama	pieza	215.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.2.6	Resina	pieza	107.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.2.7	Otras resinas			

Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	328.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	229.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.3	Servicios profesionales de medicina en general			
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	97.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.3.1.9	Otras actividades			
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.3.1.9.2	Juegos infantiles.	persona/mes	66.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Centro de Desarrollo Social Postal Independencia	2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	182.00	

Deportivo Benito Juárez	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Deportivo Benito Juárez	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Deportivo Benito Juárez	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	664.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	447.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	686.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.1.5	Canchas de fútbol soccer con pasto sintético			
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	partido	1,635.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.1.5.2	Con medidas reglamentarias al aire libre con alumbrado	partido	1,959.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre	partido	166.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.2.2	Fútbol rápido sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	82.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.2.3	Fútbol rápido bajo techo con medidas reglamentarias	partido	499.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.2.4	Cancha fútbol bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	980.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.2.5	Cancha de fútbol 7 sin medidas reglamentarias, con pasto sintético, al aire libre	partido	74.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.3	Canchas de béisbol			
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.3.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	601.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.3.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	408.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.3.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	374.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	129.00	

Deportivo Benito Juárez	1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.4.1	Básquetbol con medidas reglamentarias al aire libre	hora	570.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.4.2	Cancha básquetbol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	205.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	hora	653.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.4.4	Cancha básquetbol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	570.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.5	Canchas de voleibol			
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	hora	229.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.5.2	Cancha voleibol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	205.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.5.3	Voleibol bajo techo con medidas reglamentarias.	hora	653.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias.	hora	493.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol	hora	287.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.7.12.1	Al aire libre, para la práctica de act. recreativas y deportivas	hora	165.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.7.13	Cancha Multifuncional	hora	653.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	hora	205.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	partido	570.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.8	Gimnasio			
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.8.1	Al aire libre	partido	502.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.8.2	Gimnasio bajo techo	hora	998.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.8.2.7	Gimnasio bajo techo uso de ligas registradas	partido	570.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.9.1	Pista de atletismo	evento	9,802.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	

Deportivo Benito Juárez	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	741.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.3.13	Áreas comerciales	mes	2,450.00	
Deportivo Benito Juárez	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Deportivo Benito Juárez	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Deportivo Benito Juárez	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Deportivo Benito Juárez	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Deportivo Benito Juárez	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Deportivo Benito Juárez	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Deportivo Benito Juárez	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Deportivo Benito Juárez	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Deportivo Benito Juárez	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			

Deportivo Benito Juárez	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Deportivo Benito Juárez	2.3.1	Enseñanza de:			
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1	Artes marciales			
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.1	Aikido	persona/mes	107.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.1.1	Escuela Técnica de Aikido (3/c 60/m sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	89.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.2.1	Escuela Técnica de Judo (3/c 60/m c/1 sem)	persona/mes	196.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.3	Karate, Lima lama	persona/mes	89.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.3.1	Escuela Técnica de Karate Lima Lama (3/c 60m c/1 sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.4	Kendo	persona/mes	107.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.4.1	Escuela Técnica de Kendo (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.5	Kung fu	persona/mes	93.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.6	Tae kwon do	persona/mes	89.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.6.1	Escuela Técnica de Tae Kwon Do (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.7	Taichí	persona/mes	93.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.8	Escuela técnica de capoeira	persona/mes	229.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3	Deportes en equipo			
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	72.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.1.3	Escuela Técnica de Básquetbol (3/c 60min c/u sem)	persona/mes	147.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.12	Cachibol (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	157.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	51.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.2.1	Escuela Técnica de fútbol rápido o de salón	persona/mes	124.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.3	Fútbol soccer	persona/mes	59.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.3.1	Escuela Técnica de fútbol soccer (3/c sem 60 min.) fútbol infantil	persona/mes	467.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.3.3	Escuela Tec de fútbol soccer (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	229.00	

Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.4	Hockey	persona/mes	60.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	59.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.5.2	Escuela Técnica de Voleibol (3/c 60min sem)	persona/mes	147.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.6	Tochito 2 clases 60 min. Semanales	persona/mes	124.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.4	Deportes de contacto			
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.4.2	Lucha	persona/mes	82.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.4.2.3	Escuela Técnica de Lucha 3/c 60 min. sem. (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	147.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.5	Otros deportes			
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	60.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.5.2	Patinaje artístico	persona/mes	82.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.5.2.1	Escuela Técnica Patinaje Artístico (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.5.3	Tenis	persona/mes	82.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.5.3.1	Escuela Técnica de Tenis de mesa (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	196.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.5.4	Handball	persona/mes	147.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.1	Aeróbics 5 clases de 60 min. c/u sem.	persona/mes	188.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	107.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.1	Olímpica	persona/mes	89.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.10	Acondicionamiento físico	persona/mes	147.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	97.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.3	Artística	persona/mes	82.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.3.1	Escuela Técnica Gimnasia Artística 3/c 60 min. sem	persona/mes	506.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.5	Rítmica	persona/mes	89.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.5.1	Escuela Técnica Gimnasia Rítmica 5/c 60 min. sem	persona/mes	506.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.7	Yoga 2/c 60 min. Semanales	persona/mes	165.00	

Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7	Actividades atléticas			
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.1	Arco y tiro al blanco	persona/mes	89.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.2	Bádminton	persona/mes	89.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.2.1	Escuela Técnica Bádminton	persona/mes	196.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.3	Equitación	persona/mes	1,256.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.4	Esgrima	persona/mes	107.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.4.1	Escuela Técnica Esgrima	persona/mes	238.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	278.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.6	Atletismo	persona/mes	60.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.6.1	Escuela Técnica de Atletismo	persona/mes	121.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.7.1	Escuela Técnica de Halterofilia (3/c 60 min. Sem)	persona/mes	140.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.8	Juegos de mesa			
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.8.1	Ajedrez	persona/mes	107.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.8.1.1	Escuela Técnica de Ajedrez (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	229.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.9	Otras actividades			
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.9.2	Juegos infantiles.	persona/mes	66.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.10	Equipos representativos	persona/mes	130.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.13	Bailes y Danzas	persona/mes	97.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.13.3	Hawaiano	persona/mes	188.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.13.4	Jazz	persona/mes	188.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Deportivo Benito Juárez	2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	199.14	231.00

Deportivo Benito Juárez	2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	63.79	74.00
Deportivo Benito Juárez	2.3.2.5	Cambio de horario	persona	81.03	94.00
Deportivo Benito Juárez	2.3.2.6	Pase deportivo	persona/mes	655.17	760.00

Deportivo Gumersindo Romero	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Deportivo Gumersindo Romero	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	664.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	447.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	980.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	261.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.1.5	Canchas de fútbol soccer con pasto sintético			
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	partido	1,635.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.1.5.2	Con medidas reglamentarias al aire libre con alumbrado	partido	1,959.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			

Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre	partido	166.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.2.2	Fútbol rápido sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	82.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.2.3	Fútbol rápido bajo techo con medidas reglamentarias	partido	499.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.2.4	Cancha fútbol Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	493.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.3	Canchas de béisbol			
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.3.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	601.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.3.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	408.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.3.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	374.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	129.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.4.1	Básquetbol con medidas reglamentarias al aire libre	hora	570.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.4.2	Cancha básquetbol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	205.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	hora	653.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.4.4	Cancha básquetbol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	570.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.5	Canchas de voleibol			
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	hora	229.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.1.5.2	Cancha voleibol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	205.00	

Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.5.3	Voleibol bajo techo con medidas reglamentarias	hora	653.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	493.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol	hora	287.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.7.12.1	Al aire libre, para la práctica de actividades recreativas y deportivas	hora	165.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.7.13	Cancha Multifuncional	hora	653.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	hora	205.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.8	Gimnasio			
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.8.1	Al aire libre	partido	502.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.8.2	Gimnasio bajo techo	hora	998.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.8.2.7	Gimnasio bajo techo uso de ligas registradas	partido	570.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.9.1	Pista de atletismo	evento	9,802.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	

Deportivo Gomersindo Romero	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	741.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	5,717.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Deportivo Gomersindo Romero	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Deportivo Gomersindo Romero	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Deportivo Gomersindo Romero	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			

Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1	Enseñanza de:			
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1	Artes marciales			
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.1	Aikido	persona/mes	107.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.1.1	Escuela Técnica de Aikido (3/c 60/m sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	89.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.3	Karate, Lima lama	persona/mes	89.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.3.1	Escuela Técnica de Karate Lima Lama (3/c 60m c/1 sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.4	Kendo	persona/mes	107.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.4.1	Escuela Técnica de Kendo (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.5	Kung fu	persona/mes	93.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.6	Tae kwon do	persona/mes	89.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.6.1	Escuela Técnica de Tae Kwon Do (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.7	Taichí	persona/mes	93.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.8	Escuela técnica de capoeira	persona/mes	229.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.3	Deportes en equipo			
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	72.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.3.1.3	Escuela Técnica de Básquetbol (3/c 60min c/u sem)	persona/mes	147.00	

Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.3.12	Cachibol (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	157.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	51.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.3.2.3	Escuela Tec de fútbol rápido o de salón (3c 60min c/1 sem)	persona/mes	124.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.3.3	Fútbol soccer	persona/mes	59.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.3.3.1	Escuela Técnica de fútbol soccer (3/c sem 60 min.) fútbol infantil	persona/mes	158.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.3.3.3	Escuela Tec de fútbol soccer (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	229.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.3.4	Hockey	persona/mes	60.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	59.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.3.5.2	Escuela Técnica de Voleibol (3/c 60min sem)	persona/mes	124.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.4	Deportes de contacto			
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.4.2	Lucha	persona/mes	82.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.4.2.3	Escuela Técnica de Lucha 3/c 60 min. sem. (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	147.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.5	Otros deportes			
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	60.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.5.2	Patinaje artístico	persona/mes	82.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.5.2.1	Escuela Técnica Patinaje Artístico (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Gomersindo Romero	2.3.1.5.3	Tenis	persona/mes	82.00	

Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.5.3.1	Escuela Técnica de Tenis de mesa (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	196.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.5.4	Handball	persona/mes	147.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.1	Aeróbics 5 clases de 60 min. c/u sem.	persona/mes	165.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	107.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.2.1	Olímpica	persona/mes	89.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.2.10	Acondicionamiento físico	persona/mes	147.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	97.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.2.3	Artística	persona/mes	82.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.2.5	Rítmica	persona/mes	89.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.2.7	Yoga 2/c 60 min. semanales	persona/mes	147.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7	Actividades atléticas			
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7.1	Arco y tiro al blanco	persona/mes	89.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7.2	Bádminton	persona/mes	89.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7.2.1	Escuela Técnica Bádminton	persona/mes	196.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7.3	Equitación	persona/mes	1,256.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7.4	Esgrima	persona/mes	107.00	

Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	278.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7.6	Atletismo	persona/mes	60.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7.6.1	Escuela Técnica de Atletismo	persona/mes	121.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7.7.1	Escuela Técnica de Halterofilia (3/c 60 min. Semanales)	persona/mes	140.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.8	Juegos de mesa			
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.8.1	Ajedrez	persona/mes	107.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.8.1.1	Escuela Técnica de Ajedrez (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	229.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.9	Otras actividades			
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	66.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.10	Equipos representativos	persona/mes	130.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.13	Bailes y Danzas	persona/mes	97.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.13.3	Hawaiano	persona/mes	188.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.13.4	Jazz	persona/mes	188.00	

Deportivo Gumersindo Romero	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	143.10	166.00
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	63.79	74.00
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.2.5	Cambio de horario	Persona	81.03	94.00
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.2.6	Pase deportivo	persona/mes	655.17	760.00

Deportivo Joaquín Capilla	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre.	partido	664.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre.	partido	447.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre.	partido	980.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.1.5	Canchas de fútbol soccer con pasto sintético			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	partido	1,635.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.1.5.2	Con medidas reglamentarias al aire libre con alumbrado	partido	1,959.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre.	partido	166.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.2.2	Fútbol rápido sin medidas reglamentarias al aire libre.	partido	82.00	

Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.2.3	Fútbol rápido bajo techo con medidas reglamentarias.	partido	499.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.2.4	Cancha fútbol Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	570.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.3	Canchas de béisbol			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.3.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre.	partido	601.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.3.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre.	partido	408.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.3.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre.	partido	374.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	partido	129.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.4.1	Básquetbol Con medidas reglamentarias al aire libre.	hora	570.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.4.2	Cancha Básquetbol Sin medidas reglamentarias al aire libre.	hora	205.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	hora	653.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.4.4	Cancha básquetbol Bajo techo sin medidas reglamentarias.	hora	570.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.5	Canchas de voleibol			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	hora	229.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.5.2	Cancha voleibol Sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	205.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.5.3	Voleibol bajo techo con medidas reglamentarias	hora	653.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	493.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol	hora	287.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.7.12.1	Al aire libre, para la práctica de act. Recreativas y deportivas	hora	165.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.7.13	Cancha Multifuncional	hora	653.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	hora	205.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.8	Gimnasio			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.8.1	Al aire libre.	partido	502.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.8.2	Gimnasio Bajo techo	hora	998.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.8.2.7	Gimnasio bajo techo uso de ligas registradas	partido	570.00	

Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.9.1	Pista de atletismo	evento	9,802.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2	Albercas			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2.1	Albercas por día (Alberca calentamiento)	día	6,209.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2.1	Albercas por día	persona/día	82.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2.2	Alberca por mes	persona	328.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2.3	Por carril por día	persona	818.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2.4	Fosa de clavados bajo techo	día	24,509.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2.5	Alberca olímpica	renta por día	81,693.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2.6	Alberca semiolímpica	renta por día	16,339.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	741.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	5,717.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	

Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.3.12	Áreas Comerciales	mes	3,268.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Deportivo Joaquín Capilla	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Deportivo Joaquín Capilla	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Deportivo Joaquín Capilla	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Deportivo Joaquín Capilla	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Deportivo Joaquín Capilla	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1	Enseñanza de:			
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1	Artes marciales			
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.1	Aikido.	persona/mes	107.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.1.1	Escuela Técnica de Aikido (3/c 60/m sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.2	Judo.	persona/mes	89.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.3	Karate, Lima lama.	persona/mes	89.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.3.1	Escuela Técnica de Karate Lima Lama (3/c 60m c/1 sem)	persona/mes	196.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.4	Kendo.	persona/mes	107.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.4.1	Escuela Técnica de Kendo (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.5	Kung fu.	persona/mes	93.00	

Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.6	Tae kwon do.	persona/mes	89.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.6.1	Escuela Técnica de Tae Kwon Do (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.7	Taichí.	persona/mes	93.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.8	Escuela técnica de capoeira	persona/mes	229.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2	Deportes acuáticos			
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.1	Buceo	persona/mes	248.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.1.1	Escuela Técnica de Buceo (2 clases de 120 minutos cada una a la semana)	persona/mes	564.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.2	Canotaje	persona/mes	89.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.3	Natación	persona/mes	147.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.3.12	Escuela Técnica de Natación (1/c 60 min. sem)	persona/mes	114.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.3.13	Escuela Técnica de Natación (2/c 60 min. sem)	persona/mes	361.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.3.15	Grupo Master (1/c 120 min. sem)	persona/mes	312.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.3.16	Grupo Master Natación (hasta 2/c 120 min. sem)	persona/mes	627.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.3.17	Grupo Master Natación (4/c 120 min. sem)	persona/mes	927.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.3.18	Grupo Master Natación (6/c 120 min. sem)	persona/mes	620.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.4	Remo	persona/mes	89.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.5	Nado con aletas	persona/mes	312.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.6	Nado sincronizado	persona/mes	165.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.6.1	Escuela Técnica Nado Sincronizado	persona/mes	312.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.7	Clavados	persona/mes	165.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.7.1	Escuela Técnica Clavados (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	312.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.8	Polo acuático	persona/mes	107.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.8.1	Escuela Técnica de Polo Acuático (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	312.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.9	Matronatación 2 clases de 30 minutos cada día	persona/mes	361.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3	Deportes en equipo			

Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	72.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.1.3	Escuela Técnica de Básquetbol (3/c 60min c/u sem)	persona/mes	147.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.12	Cachibol (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	157.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	51.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.2.3	Escuela Tec de fútbol rápido o de salón (3c 60min c/1 sem)	persona/mes	130.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.3	Fútbol soccer.	persona/mes	59.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.3.1	Escuela Técnica de fútbol soccer (3/c sem 60 min.) fútbol infantil	persona/mes	158.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.3.3	Escuela Tec de fútbol soccer (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	229.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.4	Hockey	persona/mes	60.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.4.1.1	Escuela Técnica Hockey de Salón	persona/mes	124.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	59.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.5.2	Escuela Técnica de Voleibol (3/c 60min sem)	persona/mes	147.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.4	Deportes de contacto			
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.4.2	Lucha	persona/mes	82.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.4.2.3	Escuela Técnica de Lucha 3/c 60 min. sem. (3 clases de 60 minutos cada una a la semana).	persona/mes	147.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.5	Otros deportes			
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	60.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.5.2	Patinaje artístico	persona/mes	82.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.5.2.1	Escuela Técnica Patinaje Artístico (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.5.3	Tenis.	persona/mes	82.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.5.3.1	Escuela Técnica de Tenis de mesa (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	196.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.5.4	Handball	persona/mes	147.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.6.1	Aerobics 5 clases de 60 min. c/u sem.	persona/mes	188.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	107.00	

Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.6.2.1	Olímpica	persona/mes	89.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.6.2.10	Acondicionamiento físico	persona/mes	147.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	97.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.6.2.3	Artística	persona/mes	82.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.6.2.5	Rítmica	persona/mes	89.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.6.2.7	Yoga 2/c 60 min. Sem	persona/mes	165.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7	Actividades atléticas			
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.1	Arco y tiro al blanco.	persona/mes	89.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.2	Bádminton.	persona/mes	89.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.2.1	Escuela Técnica Bádminton	persona/mes	196.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.3	Equitación.	persona/mes	1,256.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.4	Esgrima.	persona/mes	107.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	278.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.6	Atletismo.	persona/mes	60.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.6.1	Escuela Técnica de Atletismo	persona/mes	121.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.7.1	Escuela Técnica de Halterofilia (3/c 60 min. Sem)	persona/mes	140.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.8	Juegos de mesa			
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.8.1	Ajedrez.	persona/mes	107.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.8.1.1	Escuela Técnica de Ajedrez (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	229.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.9	Otras actividades			
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.9.2	Juegos infantiles.	persona/mes	66.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.10	Equipos representativos	persona/mes	130.00	

Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.11.1	Gimnasio todas las clases impartidas (excepto natación)	persona/mes	444.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.12.3	Mixto	Persona/mes	775.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.13	Bailes y Danzas	persona/mes	97.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.13.3	Hawaiano	persona/mes	188.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.13.4	Jazz	persona/mes	188.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.2.1	Inscripción o membresía			
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.2.1.1	Inscripción o membresía actividad acuática	persona/año	325.86	378.00
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.2.1.2	Inscripción o membresía actividad de piso	persona/año	249.14	289.00
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	63.79	74.00
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.2.5	Cambio de Horario	persona	81.03	94.00
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.2.6	Pase deportivo	persona/mes	655.17	760.00

Deportivo Tirso Hernández	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Deportivo Tirso Hernández	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	664.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	447.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	980.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.1.5	Canchas de fútbol soccer con pasto sintético			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	partido	1,635.00	

Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.1.5.2	Con medidas reglamentarias al aire libre con alumbrado	partido	1,959.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre	Partido	166.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.2.2	Fútbol rápido sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	82.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.2.3	Fútbol rápido bajo techo con medidas reglamentarias	partido	499.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.2.4	Cancha fútbol bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	493.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.3	Canchas de béisbol			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.3.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	601.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.3.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	408.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.3.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	374.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	129.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.4.1	Básquetbol con medidas reglamentarias al aire libre	hora	570.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.4.2	Cancha básquetbol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	205.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	hora	653.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.4.4	Cancha básquetbol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	570.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.5	Canchas de voleibol			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	hora	229.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.5.2	Cancha voleibol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	205.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.5.3	Voleibol bajo techo con medidas reglamentarias	hora	653.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	493.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol	hora	287.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.7.12.1	Al aire libre, para la práctica de act. Recreativas y deportivas	hora	165.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.7.13	Cancha Multifuncional	hora	653.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	hora	205.00	

Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.8	Gimnasio			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.8.1	Al aire libre.	partido	502.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.8.2	Gimnasio bajo techo	hora	998.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.8.2.7	Gimnasio bajo techo uso de ligas registradas	partido	570.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.9.1	Pista de atletismo	evento	9,802.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	evento	5,717.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	741.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Deportivo Tirso Hernández	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Deportivo Tirso Hernández	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			

Deportivo Tirso Hernández	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1	Enseñanza de:			
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1	Artes marciales			
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.1	Aikido	persona/mes	107.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.1.1	Escuela Técnica de Aikido (3/c 60/m sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	89.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.3	Karate, lima lama	persona/mes	89.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.3.1	Escuela Técnica de Karate Lima Lama (3/c 60m c/1 sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.4	Kendo	persona/mes	107.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.4.1	Escuela Técnica de Kendo (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.5	Kung fu	persona/mes	93.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.6	Tae kwon do	persona/mes	89.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.6.1	Escuela Técnica de Tae Kwon Do (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.7	Taichí	persona/mes	93.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.8	Escuela técnica de capoeira	persona/mes	229.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3	Deportes en equipo			
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	72.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.1.3	Escuela Técnica de Básquetbol (3/c 60min c/u sem)	persona/mes	147.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.12	Cachibol (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	157.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	51.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.2.1	Escuela Técnica de fútbol rápido o de salón	persona/mes	124.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.3	Fútbol soccer	persona/mes	59.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.3.1	Escuela Técnica de fútbol soccer (3/c sem 60 min.) fútbol infantil	persona/mes	158.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.3.3	Escuela Tec de fútbol soccer (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	229.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.4	Hockey	persona/mes	60.00	

Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.4.1.1	Escuela Técnica Hockey de Salón	persona/mes	82.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.4.3	Escuela Técnica de Hockey	persona/mes	82.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	59.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.4	Deportes de contacto			
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.4.2	Lucha	persona/mes	82.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.4.2.3	Escuela Técnica de Lucha 3/c 60 min. sem. (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	147.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.5	Otros deportes			
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	60.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.5.2	Patinaje artístico	persona/mes	82.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.5.2.1	Escuela Técnica Patinaje Artístico (3/c 60min sem)	persona/mes	114.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.5.3	Tenis.	persona/mes	82.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.5.3.1	Escuela Técnica de Tenis de mesa (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	196.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.5.4	Handball	persona/mes	147.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	107.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.6.2.1	Olímpica	persona/mes	89.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.6.2.10	Acondicionamiento físico	persona/mes	147.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	97.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.6.2.3	Artística	persona/mes	82.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.6.2.5	Rítmica	persona/mes	89.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.7	Actividades atléticas			
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.7.1	Arco y tiro al blanco	persona/mes	89.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.7.2	Bádminton	persona/mes	89.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.7.2.1	Escuela Técnica Bádminton	persona/mes	196.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.7.3	Equitación	persona/mes	1,256.00	

Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.7.4	Esgrima	persona/mes	107.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	278.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.7.6	Atletismo	persona/mes	60.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.7.6.1	Escuela Técnica de Atletismo	persona/mes	121.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.7.7.1	Escuela Técnica de Halterofilia (3/c 60 min. Sem)	persona/mes	140.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.8	Juegos de mesa			
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.8.1	Ajedrez	persona/mes	107.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.8.1.1	Escuela Técnica de Ajedrez (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	229.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.9	Otras actividades			
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.9.2	Juegos infantiles.	persona/mes	66.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.10	Equipos representativos	persona/mes	130.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.13	Bailes y Danzas		97.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.13.3	Hawaiano	persona/mes	188.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.13.4	Jazz	persona/mes	188.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Deportivo Tirso Hernández	2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	112.93	131.00
Deportivo Tirso Hernández	2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	63.79	74.00
Deportivo Tirso Hernández	2.3.2.5	Cambio de Horario	persona	81.03	94.00
Deportivo Tirso Hernández	2.3.2.6	Pase deportivo	persona/mes	655.17	760.00

Deportivo Vicente Saldívar	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	664.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	447.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	980.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.1.5	Canchas de fútbol soccer con pasto sintético			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	partido	1,635.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.1.5.2	Con medidas reglamentarias al aire libre con alumbrado	partido	1,959.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre	partido	166.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.2.2	Fútbol rápido sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	82.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.2.3	Fútbol rápido bajo techo con medidas reglamentarias	partido	499.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.2.4	Cancha fútbol bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	493.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.3	Canchas de béisbol			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.3.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	601.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.3.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	408.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.3.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	374.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	129.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.4	Canchas de básquetbol			

Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.4.1	Básquetbol Con medidas reglamentarias al aire libre	hora	570.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.4.2	Cancha básquetbol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	205.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	hora	653.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.4.4	Cancha básquetbol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	570.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.5	Canchas de voleibol			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	hora	229.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.5.2	Cancha voleibol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	205.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.5.3	Voleibol bajo techo con medidas reglamentarias	hora	653.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	493.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol	hora	287.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.7.12.1	Al aire libre, para la práctica de act. recreativas y deportivas	hora	165.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.7.13	Cancha Multifuncional	hora	653.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	hora	205.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.8	Gimnasio			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.8.1	Al aire libre.	partido	502.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.8.2	Gimnasio bajo techo	hora	998.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.8.2.7	Gimnasio bajo techo uso de ligas registradas	partido	570.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.9.1	Pista de atletismo	evento	9,802.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	

Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	741.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
Deportivo Vicente Saldívar	1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
Deportivo Vicente Saldívar	1.4.2.1	Relacionadas con alimentación			
Deportivo Vicente Saldívar	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	2.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	2,450.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	4,907.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	825.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Deportivo Vicente Saldívar	2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
Deportivo Vicente Saldívar	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	130.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1	Enseñanza de:			

Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1	Artes marciales			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.1	Aikido	persona/mes	107.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.1.1	Escuela Técnica de Aikido (3/c 60/m sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	89.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.2.1	Escuela Técnica de Judo (3/c 60/m c/1 sem)	persona/mes	124.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.3	Karate, Lima lama	persona/mes	89.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.3.1	Escuela Técnica de Karate Lima Lama (3/c 60m c/1 sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.4	Kendo	persona/mes	107.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.4.1	Escuela Técnica de Kendo (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.5	Kung fu	persona/mes	93.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.6	Tae kwon do	persona/mes	89.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.6.1	Escuela Técnica de Tae Kwon Do (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.7	Taichí	persona/mes	93.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.8	Escuela técnica de capoeira	persona/mes	229.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.2	Deportes acuáticos			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.2.3	Natación			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.2.3.12	Escuela Técnica de Natación (1/c 60 min sem)	persona/mes	257.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.2.3.13	Escuela Técnica de Natación (2/c 60 min sem)	persona/mes	452.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.2.3.19	Clase de natación extra sólo 1 día por semana (4 total al mes)	persona/mes	183.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.2.9	Aquafitness			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.2.9.1	Aquafitness 1 día por semana (4 total al mes)	persona/mes	257.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.2.9.2	Aquafitness 2 días por semana (8 total al mes)	persona/mes	452.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3	Deportes en equipo			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	72.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.1.3	Escuela Técnica de Básquetbol (3/c 60min c/u sem)	persona/mes	147.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.12	Cachibol (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	157.00	

Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	51.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.2.3	Escuela Tec de fútbol rápido o de salón (3c 60min c/1 sem)	persona/mes	97.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.3	Fútbol soccer	persona/mes	59.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.3.1	Escuela Técnica de fútbol soccer (3/c sem 60 min.) fútbol infantil	persona/mes	158.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.3.3	Escuela Tec de fútbol soccer (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	229.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.4	Hockey	persona/mes	60.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.4.1.1	Escuela Técnica Hockey de Salón	persona/mes	97.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	59.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.5.2	Escuela Técnica de Voleibol (3/c 60min sem)	persona/mes	97.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.4	Deportes de contacto			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.4.1	Box			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.4.1.1	Escuela Técnica de Box 3/c 60 min. sem	persona/mes	97.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.4.2	Lucha	persona/mes	82.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.4.2.3	Escuela Técnica de Lucha 3/c 60 min. sem.	persona/mes	97.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.5	Otros deportes			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	60.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.5.2	Patinaje artístico	persona/mes	82.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.5.2.1	Escuela Técnica Patinaje Artístico (3/c 60min sem)	persona/mes	229.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.5.3	Tenis	persona/mes	82.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.5.3.1	Escuela Técnica de Tenis de mesa (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	196.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.5.4	Handball	persona/mes	147.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.1	Aeróbics 5 clases de 60 min. c/u sem.	persona/mes	165.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	107.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.2.1	Olímpica	persona/mes	89.00	

Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.2.10	Acondicionamiento físico	persona/mes	147.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	97.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.2.3	Artística	persona/mes	82.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.2.5	Rítmica	persona/mes	89.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.2.7	Yoga 2/clases 60 min. semanales	persona/mes	147.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7	Actividades atléticas			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.1	Arco y tiro al blanco	persona/mes	89.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.2	Bádminton	persona/mes	89.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.2.1	Escuela Técnica Bádminton	persona/mes	196.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.3	Equitación	persona/mes	1,256.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.4	Esgrima	persona/mes	107.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	persona/mes	165.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.6	Atletismo	persona/mes	60.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.6.1	Escuela Técnica de Atletismo	persona/mes	121.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.7.1	Escuela Técnica de Halterofilia (3/c 60 min. Sem)	persona/mes	97.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.8	Juegos de mesa			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.8.1	Ajedrez	persona/mes	107.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.8.1.1	Escuela Técnica de Ajedrez (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	229.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.9	Otras actividades			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	493.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	980.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.9.2	Juegos infantiles.	persona/mes	66.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	818.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	409.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.10	Equipos representativos	persona/mes	130.00	

Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.11	Actividades en Gimnasio			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.11.1	Gimnasio todas las clases impartidas en el gimnasio (excepto natación)	persona/mes	677.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.12	Actividades Mixtas			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.12.1	Mixto A gimnasio y clases de natación 2 días por semana (8 total al mes)	persona/mes	848.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.12.2	Mixto B gimnasio y clases de natación 2 días por semana (8 total al mes) sólo de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.	persona/mes	452.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.13	Bailes y Danzas	persona/mes	97.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.13.3	Hawaiano	persona/mes	188.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.13.4	Jazz	persona/mes	188.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	123.28	143.00
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.1.3	Inscripciones en el Deportivo Vicente Saldívar			
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.1.3.1	Inscripción natación	persona/anual	388.79	451.00
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.1.3.2	Inscripción general sólo gimnasio multiactividad	persona/anual	550.86	639.00
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.1.3.5	Inscripción general mixto (natación con gimnasio)	persona/anual	579.31	672.00
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	63.79	74.00
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.5	Cambio de horario	persona	81.03	94.00
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.6	Pase deportivo	persona/mes	655.17	760.00

Estancia Temporal	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Estancia Temporal	2.4	Otros servicios de enseñanza			
Estancia Temporal	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
Estancia Temporal	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	486.00	
Estancia Temporal	2.4.1.2.1	Servicio de Estancia Matutina en fechas establecidas	persona/periodo	486.00	
Estancia Temporal	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona	277.00	

Estancia Temporal	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	182.00	
Estancia Temporal	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	188.00	

Foro Cultural San Simón	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Foro Cultural San Simón	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Foro Cultural San Simón	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Foro Cultural San Simón	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Foro Cultural San Simón	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Foro Cultural San Simón	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	evento	1,306.00	
Foro Cultural San Simón	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas.	evento	3,343.00	
Foro Cultural San Simón	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	evento	5,717.00	
Foro Cultural San Simón	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	741.00	

Grupo de la Tercera Edad	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Grupo de la Tercera Edad	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Grupo de la Tercera Edad	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Grupo de la Tercera Edad	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Grupo de la Tercera Edad	1.2.3.1.1	Cine club "Centro de la Tercera Edad Euquerio Guerrero"	evento	2,450.00	

Grupo de la Tercera Edad	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Grupo de la Tercera Edad	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Grupo de la Tercera Edad	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Grupo de la Tercera Edad	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Grupo de la Tercera Edad	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	741.00	
Grupo de la Tercera Edad	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Grupo de la Tercera Edad	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,472.00	
Grupo de la Tercera Edad	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	3,835.00	
Grupo de la Tercera Edad	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Grupo de la Tercera Edad	2.5	Servicios diversos			
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10	Servicios prestados en centros de atención a las personas de la tercera edad			
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.1	Pago mensual para atención a personas de la tercera edad	persona/mes	213.00	
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.2	Enseñanza de:			
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.2.1	Habilidades artísticas	persona/mes	213.00	
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.2.2	Corte y confección	persona/mes	213.00	
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.2.3	Pintura en tela	persona/mes	213.00	
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.2.4	Computación para personas de la tercera edad	persona/mes	165.00	
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.2.5	Computación para amas de casa	persona/mes	244.00	
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.3	Inscripción			
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.3.1	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1° de enero al 31 de diciembre (año calendario completo)	persona	211.00	
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.3.2	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1° de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	174.00	
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.3.3	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1° de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	137.00	

Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.3.4	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1° de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	84.00	
Grupo de la Tercera Edad	2.5.11	Tardes bohemias	persona	49.00	

Mantenimiento a Alumbrado Público	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Mantenimiento a Alumbrado Público	2.5.2	Luminarias	servicio	8,456.90	9,810.00
Mantenimiento a Alumbrado Público	2.5.2.1	Desplazamiento de poste	servicio	6,862.07	7,960.00
Mantenimiento a Alumbrado Público	2.5.2.2	Hasta 5.00 metros	servicio	10,869.83	12,609.00

Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.1	Cine club "Centro de la Tercera Edad Euquerio Guerrero"	evento	2,450.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.1	Cine club "Audiovideorama"	evento	1,306.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	

Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.4.3.1	María Tereza Montoya	evento 3 horas	7,354.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.4.3.1	María Tereza Montoya	evento 4 horas	9,802.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.4.3.1.1	Teatro María Tereza Montoya hora adicional	hora	2,450.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	5,717.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	741.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.2.3	Cafetería del Teatro María Tereza Montoya	mes	9,802.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	2.6.13	Acceso			
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

Oficina de Salones de Fiestas	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Oficina de Salones de Fiestas	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.1.4.12.16	Salón Vertical	evento	9,802.00	
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.1.4.12.16.1	Conferencias	evento	6,861.00	
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.1.4.12.17	Salón Quinta Alicia	evento	6,534.00	
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.1.4.12.17.1	Conferencias	evento	4,575.00	
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.1.8	Salón de usos múltiples sin terraza	evento	5,717.00	
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.1.9	Salón de usos múltiples con terraza	evento	6,534.00	
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	45.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1	Salón Vertical			

Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.1	De 1 a 100 personas	evento	2,041.38	2,368.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.2	De 101 a 150 personas	evento	3,023.28	3,507.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.3	De 151 a 200 personas	evento	4,083.62	4,737.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.4	De 201 a 250 personas	evento	5,106.03	5,923.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.5	De 251 a 300 personas	evento	6,125.86	7,106.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.6	De 301 a 350 personas	evento	7,149.14	8,293.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.7	De 351 a 400 personas	evento	8,172.41	9,480.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.8	De 401 a 500 personas	evento	9,191.38	10,662.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.2	Salón Quinta Alicia			
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.2.1	De 1 a 100 personas	evento	2,041.38	2,368.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.2.2	De 101 a 150 personas	evento	3,023.28	3,507.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.2.3	De 151 a 200 personas	evento	4,083.62	4,737.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.1	Conciertos			
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	40,848.28	47,384.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.2	Funciones de teatro			
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.2.1	Entrada	persona	143.00	

Oficina de Salones de Fiestas	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	711.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	56,834.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.5	Funciones de cine			
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.5.1	Entrada	persona	31.90	37.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.11	Tardeada Musical			
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.11.1	Entrada	persona	98.28	114.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.12	Funciones de agrupaciones musicales			
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	8,170.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	11,438.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	8,170.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.13	Acceso			
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.13.1	General	persona/entrada	165.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	409.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	328.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	244.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	165.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	82.00	

Operación Hidráulica	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Operación Hidráulica	2.5	Servicios diversos			
Operación Hidráulica	2.5.1	Mejora y mantenimiento de viviendas y comercios			
Operación Hidráulica	2.5.1.1	Desazolve, limpieza, desinfección, monitoreo y análisis de grietas o fosas sépticas, cisternas, albañales, registros, atarjeas, pozos de visita, trampas de grasa, rejillas de piso y servicios similares a particulares			
Operación Hidráulica	2.5.1.1.1	En vivienda	orden	511.21	593.00
Operación Hidráulica	2.5.1.1.2	En comercio	orden	951.72	1,104.00
Operación Hidráulica	2.5.1.6	Transporte de agua en carro tanque para relleno de cisternas o de tanques de almacenamiento	orden	558.62	648.00

Panteón Xoco	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Panteón Xoco	1.1	Servicios que presta el Distrito Federal en los Panteones de su Propiedad, a través de las Delegaciones u Órganos Desconcentrados.			
Panteón Xoco	1.1.1	Inhumaciones			
Panteón Xoco	1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	servicio	89.00	
Panteón Xoco	1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el gobierno del D.F.	servicio	115.00	
Panteón Xoco	1.1.1.3	A título de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo, cada siete años	servicio	69.00	
Panteón Xoco	1.1.1.4	En fosa a título de perpetuidad	servicio	84.00	
Panteón Xoco	1.1.10	Encortinados de fosa			
Panteón Xoco	1.1.10.1	De adultos con muros de tabique	servicio	374.00	
Panteón Xoco	1.1.10.2	De menores con muros de tabique	servicio	187.00	
Panteón Xoco	1.1.10.3	Especial de adultos con muros de tabique	servicio	464.00	

Panteón Xoco	1.1.10.4	De adultos con muros de concreto precolado	servicio	745.00	
Panteón Xoco	1.1.11	Bóvedas			
Panteón Xoco	1.1.11.1	Con de uno a tres con cinco losas de concreto de 1.00 X 0.44 X 0.55 m.	servicio	584.00	
Panteón Xoco	1.1.11.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 X 0.44 X 0.05 m.	servicio	374.00	
Panteón Xoco	1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 X 0.30 X 0.05 m.	servicio	187.00	
Panteón Xoco	1.1.12	Cierre de gavetas y nichos			
Panteón Xoco	1.1.12.1	De gaveta grande en cripta	servicio	277.00	
Panteón Xoco	1.1.12.2	Cierre de gaveta chica en cripta	servicio	187.00	
Panteón Xoco	1.1.12.3	Cierre de nichos para restos	servicio	89.00	
Panteón Xoco	1.1.13	Grabados de letras, números o signos por unidad	servicio	8.00	
Panteón Xoco	1.1.14	Taludes			
Panteón Xoco	1.1.14.1	Construcción en fosa	servicio	89.00	
Panteón Xoco	1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	servicio	59.00	
Panteón Xoco	1.1.14.3	Arreglo en fosa de menores	servicio	35.00	
Panteón Xoco	1.1.15	Desmante y monte de monumentos			
Panteón Xoco	1.1.15.1	Grande de granito	servicio	584.00	
Panteón Xoco	1.1.15.2	Mediano de granito	servicio	374.00	
Panteón Xoco	1.1.15.3	Chico de granito	servicio	187.00	
Panteón Xoco	1.1.15.4	De piedra natural	servicio	745.00	
Panteón Xoco	1.1.15.6	De guarnición de granito	servicio	89.00	
Panteón Xoco	1.1.15.7	De citarilla de cemento	servicio	59.00	
Panteón Xoco	1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	servicio	1,875.00	
Panteón Xoco	1.1.16	Ampliaciones			
Panteón Xoco	1.1.16.1	De fosa de adulto	servicio	89.00	
Panteón Xoco	1.1.16.2	De fosa de menor a fosa para adulto	servicio	187.00	
Panteón Xoco	1.1.16.3	Perimetral de banquetas	servicio	277.00	
Panteón Xoco	1.1.17	Profundización de fosa de adultos, por gaveta	gaveta	374.00	
Panteón Xoco	1.1.2	Construcción y adquisición			
Panteón Xoco	1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	servicio	166.00	
Panteón Xoco	1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años	servicio	941.00	
Panteón Xoco	1.1.3	Refrendos			
Panteón Xoco	1.1.3.1	De fosa, cada siete años	servicio	121.00	
Panteón Xoco	1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada siete años	servicio	187.00	
Panteón Xoco	1.1.3.3	De nicho, cada siete años	servicio	89.00	
Panteón Xoco	1.1.3.4	De cripta familiar no ocupada, cada siete años	servicio	187.00	
Panteón Xoco	1.1.4	Exhumaciones			
Panteón Xoco	1.1.4.1	De restos cumplidos	servicio	89.00	

Panteón Xoco	1.1.4.2	De restos prematuros	servicio	348.00	
Panteón Xoco	1.1.5	Reinhumaciones			
Panteón Xoco	1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	servicio	115.00	
Panteón Xoco	1.1.5.2	De cadáver prematuro	servicio	187.00	
Panteón Xoco	1.1.6	Depósito de restos que se introduzcan en gaveta o nicho en donde se encuentren depositados otros restos, incluyendo el desmonte	servicio	89.00	
Panteón Xoco	1.1.7	Incineraciones			
Panteón Xoco	1.1.7.1	De cadáveres	servicio	950.00	
Panteón Xoco	1.1.7.2	De restos o miembros humanos o fetos	servicio	535.00	
Panteón Xoco	1.1.8	Certificación, expedición o reexpedición, cada vez			
Panteón Xoco	1.1.8.1	De antecedentes de título	servicio	49.00	
Panteón Xoco	1.1.8.2	Cambio de titular	servicio	80.00	
Panteón Xoco	1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa	servicio	82.00	

Parque Álamos Postal	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Parque Álamos Postal	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Parque Álamos Postal	1.2.1	Instalaciones Deportivas			
Parque Álamos Postal	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Parque Álamos Postal	1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	664.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	447.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	980.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.1.5	Canchas de fútbol soccer con pasto sintético			
Parque Álamos Postal	1.2.1.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	partido	1,635.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Parque Álamos Postal	1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre	partido	166.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.2.2	Fútbol rápido sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	82.00	

Parque Álamos Postal	1.2.1.2.3	Fútbol rápido bajo techo con medidas reglamentarias	partido	499.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.3	Canchas de béisbol			
Parque Álamos Postal	1.2.1.3.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	601.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.3.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	408.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.3.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	374.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	129.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
Parque Álamos Postal	1.2.1.4.1	Básquetbol con medidas reglamentarias al aire libre	hora	570.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.4.2	Cancha básquetbol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	205.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	hora	653.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.4.4	Cancha básquetbol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	570.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.5	Canchas de voleibol			
Parque Álamos Postal	1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	hora	229.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.5.2	Cancha voleibol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	205.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.5.3	Voleibol bajo techo con medidas reglamentarias	hora	653.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	493.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Parque Álamos Postal	1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol	hora	287.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.7.12.1	Al aire libre, para la práctica de act. recreativas y deportivas	hora	165.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.7.13	Cancha Multifuncional	hora	653.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	hora	205.00	

Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
---	----------	---	--	--	--

Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública	1.5	Aprovechamientos conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México			
Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública	1.5.1	Conforme al artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México			
Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública	1.5.1.1	Puestos Semifijos, de 1.80 por 1.20 metros, o menos, incluyendo los de Tianguis, Mercados sobre Ruedas y Bazares	m ²	10.50	
Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública	1.5.1.2	Puestos Fijos que se encuentren autorizados y que cumplan la normatividad vigente de conformidad con el Reglamento de Mercados, no podrán ser superiores a \$ 64.00 por día, ni inferiores a \$ 32.00 por día de ocupación; dependiendo de la ubicación del área ocupada para estas actividades	día	32.00 a 64.00	

Salón de Fiestas Infantiles	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Salón de Fiestas Infantiles	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Salón de Fiestas Infantiles	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Salón de Fiestas Infantiles	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Salón de Fiestas Infantiles	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	1,959.00	
Salón de Fiestas Infantiles	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,306.00	
Salón de Fiestas Infantiles	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,343.00	
Salón de Fiestas Infantiles	1.2.3.2	Relacionadas con alimentación			
Salón de Fiestas Infantiles	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete.	persona	45.00	

Sanitario 24 de Agosto	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
------------------------	----------	--	--	--	--

Sanitario 24 de Agosto	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Álamos	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Álamos	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Independencia	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Independencia	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario La Moderna	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario La Moderna	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Lago	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Lago	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Lázaro Cárdenas	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Lázaro Cárdenas	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Mixcoac	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Mixcoac	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Parque Álamos	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Parque Álamos	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00

Sanitario Parque Américas Unidas	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Parque Américas Unidas	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Parque Arboledas	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Parque Arboledas	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Parque Francisco Villa	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Parque Francisco Villa	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Parque Hundido	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Parque Hundido	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Parque Moderna	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Parque Moderna	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Parque Rosendo Arnaiz	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Parque Rosendo Arnaiz	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Parque Tlacoquemecatl	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Parque Tlacoquemecatl	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Portales Anexo	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			

Sanitario Portales Anexo	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Portales Zona	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Portales Zona	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Postal Zona	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Postal Zona	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Primero de Diciembre	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Primero de Diciembre	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario San Pedro de los Pinos	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario San Pedro de los Pinos	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Santa Cruz Atoyac	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Santa Cruz Atoyac	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Santa María Nativitas	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Santa María Nativitas	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
Sanitario Tlacoquemecatl	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Sanitario Tlacoquemecatl	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00

Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	5,717.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	431.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	82.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	213.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,225.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4	Ferias, juegos mecánicos, diversiones y similares			
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.4	Ferias para festividades locales			

Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.4.1	Puestos de juegos, tiros y otro tipo de suertes			
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.4.1.1	En feria y parques	puesto/día	14.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.4.1.2	En vía publica	puesto/día	64.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.5	Juegos mecánicos chicos (Centros sociales, deportivos y comunitarios)	día	91.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.5	Juegos mecánicos chicos (Ferias en parques)	día	27.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.6	Juegos mecánicos grandes (Centros sociales, deportivos y comunitarios)	día	124.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.6	Juegos mecánicos grandes (Ferias en parques)	día	27.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.19	Noche colonial y kermés	evento	1,639.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.20	Bazares	día	332.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.21	Carreras de calle			

Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.21.1	Evento 5 km	evento	9,891.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.21.2	Evento 10 km	evento	19,777.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.21.3	Evento más de 10 km	evento	29,660.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.5	Aprovechamientos conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México			
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.5.2	Conforme al artículo 305 del Código Fiscal de la Ciudad de México			
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.5.2.2	Acomodadores de vehículos			
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.5.2.2.1	Acomodadores de vehículos que utilicen para la recepción de los vehículos la vía pública, sin publicidad y que en ningún caso podrá exceder de un metro cuadrado de dimensión	semestral	1,737.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.5.2.2.2	Acomodadores de vehículos que utilicen para la recepción de los vehículos la vía pública, con publicidad y que en ningún caso podrá exceder de un metro cuadrado de dimensión	semestral	8,684.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	2.5.3	Servicios Médicos prestados en eventos especiales			

Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	2.5.3.1	Ambulancia tipo I	hora	4,212.93	4,887.00
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	2.5.3.2	Ambulancia tipo II	hora	6,317.24	7,328.00
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	2.5.3.3	Ambulancia tipo III	hora	7,893.97	9,157.00
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	2.5.3.4	Ambulancia tipo IV	hora	10,531.03	12,216.00
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	2.5.3.5	Puestos de socorro	hora	4,537.07	5,263.00

Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2.5	Servicios diversos			
Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2.5.1	Mejora y mantenimiento de viviendas y comercios			
Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2.5.1.2	Servicio de derribo, poda, trasplante, remoción y retiro de árboles	metro	125.86	146.00
Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2.5.1.2.1	Trasplante de árboles (por medio de altura y diámetro del tronco de hasta 30 cm., se aplicará un 10% por cada 10 cm. Adicionales)	m ³	99.14	115.00
Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2.5.1.2.10	Poda integral	metro de altura	225.86	262.00

Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2.5.1.2.2	Derribo de árboles (por metro de altura y diámetro del tronco de hasta 30 cm. se aplicará un 10% por cada cm. adicionales en el derribo)	m ³	125.86	146.00
Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2.5.1.2.3	Poda de árboles (por metro de altura y diámetro del tronco de hasta 30 cm., se aplicará un 10% por cada 10 cm. adicionales por derribo)	metro de altura	93.10	108.00
Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2.5.1.2.6	Derribo	metro de altura	355.17	412.00

Unidad Departamental de Servicios Generales	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.4	Servicio de fotocopiado			
Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara	unidad	1.72	2.00
Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.4.2	Copia fotostática, en reducción o ampliación por una sola cara	unidad	1.72	2.00
Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.9	Otros servicios			
Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.9.2	Estacionamientos			
Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.9.2.1	Estacionamiento por hora	hora	19.83	23.00
Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.9.2.2	Estacionamiento por fracción	15 minutos	5.17	6.00
Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.9.2.3	Día	día	25.00	29.00

Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.9.2.4	Pensión	mes	1,000.86	1,161.00
---	-----------	---------	-----	----------	----------

Veterinaria Parque de los Venados	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6	Servicios profesionales de medicina veterinaria			
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.1	Consulta veterinaria.	servicio	82.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.2	Animal en observación	servicio	25.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.3	Pensión de mascota	servicio	42.24	49.00
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.6	Esterilización			
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.6.1	Canina	servicio	409.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.6.1.1	Hembra	servicio	570.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.6.1.2	Macho	servicio	292.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.6.2	Felina	servicio	107.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.6.2.1	Hembra	servicio	391.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.6.2.2	Macho	servicio	292.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.9	Curación de heridas post-quirúrgicas	servicio	205.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.10	Necropsia	servicio	65.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.11	Sacrificio de animales y/o eutanasia	servicio	25.00	

Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.12	Desparasitación	servicio	107.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.15	Alimentación	servicio	35.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.16	Cirugía mayor	servicio	963.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.17	Cirugía menor	servicio	149.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.18	Cesárea canina y felina	servicio	322.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.19	Vacuna triple	servicio	74.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.20	Vacuna parvovirus	servicio	65.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.21	Reducción de fracturas	servicio	158.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.22	Reducción de fracturas con clavo intramedular	servicio	536.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.23	Extirpación de la glándula de Harder	servicio	106.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.25	Corte de pelo y baño	servicio	163.79	190.00
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.26	Corte de uñas	servicio	31.00	
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.27	Baño	servicio	80.17	93.00
Veterinaria Parque de los Venados	2.5.6.28	Curación de heridas posquirúrgicas	servicio	205.00	

Veterinaria Parque Hundido	2.5.6	Servicios profesionales de medicina veterinaria			
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.1	Consulta veterinaria	servicio	82.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.2	Animal en observación	servicio	25.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.3	Pensión de mascota	servicio	42.24	49.00
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.6	Esterilización			

Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.6.1	Canina	servicio	409.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.6.1.1	Hembra	servicio	570.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.6.1.2	Macho	servicio	292.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.6.2	Felina	servicio	107.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.6.2.1	Hembra	servicio	391.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.6.2.2	Macho	servicio	292.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.9	Curación de heridas postquirúrgicas	servicio	205.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.10	Necropsia	servicio	65.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.11	Sacrificio de animales y/o eutanasia	servicio	25.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.12	Desparasitación	servicio	107.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.15	Alimentación	servicio	35.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.16	Cirugía mayor	servicio	963.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.17	Cirugía menor	servicio	149.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.18	Cesárea canina y felina	servicio	322.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.19	Vacuna triple	servicio	74.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.20	Vacuna parvovirus	servicio	65.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.21	Reducción de fracturas	servicio	158.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.22	Reducción de fracturas con clavo intramedular	servicio	536.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.23	Extirpación de la glándula de Harder	servicio	106.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.25	Corte de pelo y baño	servicio	163.79	190.00
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.26	Corte de uñas	servicio	31.00	
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.27	Baño	servicio	80.17	93.00
Veterinaria Parque Hundido	2.5.6.28	Curación de heridas posquirúrgicas	servicio	205.00	

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. - Los presentes conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado en la Alcaldía Benito Juárez son aplicables a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Quedan sin efectos: el Aviso por el que se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 290 del 25 de febrero de 2020; la Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 25 de febrero de 2020 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 296 de fecha 04 de marzo de 2020, el Aviso por el cual se da a conocer la modificación de diversas cuotas en la Alberca Olímpica, Deportivo Benito Juárez y el Deportivo Joaquín Capilla, de aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 479 de fecha 24 de noviembre de 2020 y el Aviso por el cual se da a conocer la inclusión de claves, conceptos, unidades de medida y cuotas de aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado, en los Centros Generadores, Alberca Olímpica y Deportivo Joaquín Capilla número 480 de fecha 25 de noviembre de 2020

Ciudad de México a 08 de febrero de 2021.

(Firma)

MIGUEL ÁNGEL GUEVARA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,174.00
Media plana.....	\$ 1,169.00
Un cuarto de plana	\$ 728.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)